Alistan reforma integral a Ley de Cultura; modificarán 70 artículos

POLÍTICA 3

Golf, el auto insignia que VW se llevaría

A la par de los despidos, la sede en Cuautlancingo terminaría con una mancha difícil de retirar: la confianza quebrada.



CONTRACARA 3

Los ridículos de Morena

Mientras Norma Layón amanece con todo el ánimo y nos comparte sus bailes; Atanasio se hizo de una canción pegajosa titulada: "Resolvido".



PALACIO DE LAS INTRIGAS 5

intolerancia

25 Años

SOMOS

IEE APLAZA REGISTRO DE SOMOS P. 4

Miércoles 21 de octubre de 2026 ▪ Puebla, Pue. México ▪ Año 26, nº 8834 ▪ www.intoleranciadiario.com ▪ Precio en día de publicación: $10.00

Olga deja el mando y vuelve a Tehuacán

Tras cuatro años al frente de Morena Puebla, Romero Garci-Crespo buscará la coordinación municipal de su tierra natal. Guadalupe Siyancan encabezará provisionalmente el partido. **P. 2**





Bienestar acerca el registro de pensiones a los 217 municipios

La dependencia federal instaló 247 módulos para atender a la población; recibirán solicitudes el sábado 24 y domingo 25 de octubre, sin importar la primera letra del apellido paterno. **P. 2**

El rescate del Atoyac, entre obras y vigilancia

La estrategia combina infraestructura hidráulica, reutilización del recurso y mecanismos de supervisión ambiental en los municipios de la cuenca.



WWW.INTOLERANCIADIARIO.COM



Alistan operativo para Torneo de la Amistad

Más de 45 mil asistentes están previstos para el encuentro deportivo que se celebrará en Puebla capital, informó el alcalde *Pepe* Chedraui. **P. 18**



POLÍTICA

Deja Olga presidencia de Morena; va por Tehuacán

Participará en el proceso de coordinación de los comités municipales, en su caso Tehuacán; será el Comité Ejecutivo Nacional quien nombre a quién se hará cargo del partido en Puebla.

Francisco Sánchez Nolasco
Fotos **Cristopher Damián**

La presidenta estatal de Morena, Olga Lucía Romero Garci Crespo anunció su renuncia al cargo para contender por la coordinación de la defensa municipal de Tehuacán, y será el Comité Ejecutivo Nacional quien nombre a quién se hará cargo del partido en Puebla; Guadalupe Siyancan, secretaria general queda como encargada de despacho.

En conferencia de prensa donde no hubo sesión de preguntas y respuestas, se hizo un reconocimiento por parte del Comité a la ex diputada local, de quien aseguraron hizo un gran trabajo.



El coordinador de delegados de Morena, Pablo Salazar, dijo que los nombramientos teas la renuncia, serán realizados por parte de la dirigencia nacional.

Olga Lucía Romero dijo que se va con la frente en alto, ya que se logró el formar los comités de defensa de la transformación en todo el estado.

Señaló que en su período de cuatro años se lograron 2 millones de votos para la presidenta Claudia Sheinbaum, que Alejandro Armenta sea el gobernador más votado de la historia, y que en 2024 se hayan ganado todos los distritos locales y federales.

Dijo que se cierra con la meta de tener 700 mil afiliados en Puebla, con un crecimiento exponencial.

Señaló que decisión participar en el proceso de coordinación de los comités municipales, en su caso volverá a su tierra que es Tehuacán, y está en pie de lucha.



Agradeció, el crecimiento que ha tenido siempre apoyando el trabajo, y ahora estará en otra trinchera.

Nombramientos en diciembre

El presidente de la mesa directiva del Consejo Estatal, Andrés Villegas Mendoza, explicó que una vez que concluya la designación de las coordinaciones, los consejeros habrán de elegir a quiénes ocuparán los cargos vacantes, situación que ocurrirá en diciembre.



RODRIGO ABDALA RECHAZA BUSCAR CANDIDATURA

Jorge Castillo
Fotos **Agencia Enfoque**

Rodrigo Abdala Dartigues descartó buscar cualquier cargo de elección popular en 2027 y aseguró que permanecerá al frente de la Delegación de los Programas para el Bienestar en Puebla, al considerar que su prioridad es continuar con el trabajo que realiza desde hace ocho años.

El funcionario federal afirmó que no se registró para contender por una candidatura porque su intención es mantenerse en la responsabilidad que actualmente desempeña y continuar con la operación de los programas sociales.

Sostuvo que su decisión no responde al temor de competir contra otros perfiles políticos por la presidencia municipal de Puebla.



intolerancia

DIRECTOR GENERAL
Enrique Núñez Quiroz

DIRECTORA EDITORIAL
Ana Jennifer de la Fuente Laudo

DIRECTOR ADJUNTO
Alan Núñez Aguilera

GERENTE COMERCIAL
Lorena Carral Moguel

REPORTEROS
Claudia Aguilar Flores
Jorge Luis Castillo Loyo
Francisco Sánchez Nolasco
José Antonio Machado Sánchez
Maria Lizbeth Mondragón Bouret

EDITORES
Ernesto Bernardino Zavala
Giovanni Jesús Góchez Jiménez

FOTOGRAFÍA
Cristopher Damián Calderón

JEFA DE DISEÑO
Erika Dennise Hernández Ochoa

PORTADISTA
Osvaldo López Vásquez

DISEÑADORES
Viridiana Barceinas López
Armando Camarillo

CIRCULACIÓN
Gerardo Máximo Rosas
Godofredo Luna Salas
Rafael Ramírez Hernández

CONSULTA A TODOS LOS COLABORADORES EN:
intoleranciadiario.com/directorio

RESERVA DE DERECHOS INDAUTOR
04-2018-092409563100-101

CERTIFICADO DE LICITUD DE TÍTULO Y CONTENIDO
17464

EDITORA RESPONSABLE DE LA EDICIÓN
Ana Jennifer de la Fuente Laudo

DISTRIBUIDORES
Godofredo Luna Salas, 3 Oriente y 2 Sur, Col. Centro, Puebla, Pue. CP 72000

IMPRESOR
Yessika Sánchez Ortiz
RFC: SAOY760624TE9
(Persona física con actividad empresarial).
Nombre comercial: Grupo Negacolor
19 Poniente 710 A Col. Insurgentes Chula Vista
Puebla, Pue. CP. 72420

CONTACTO, VENTAS Y DIRECCIÓN DE LA PUBLICACIÓN
47 Poniente #1156 Col. Reforma Agua Azul
Puebla, Puebla. CP 72430
(222) 576-33-33
contacto@intoleranciadiario.com

AÑO XXVI — NÚMERO 8,834
Circulación de Lunes a Viernes

¡Mamá, no puedo con ella!

POLÍTICA



Contará Puebla con nueva Ley de Cultura: Rosas Tapia

Habrán de realizarse foros en distintas partes del estado para que la ley pueda ser consensuada, que haya la participación de todos los poblanos, explicó la presidenta de la Comisión de Cultura.

Francisco Sánchez Nolasco
Fotos ***Cristopher Damián / Agencia Enfoque***

El Congreso del estado prepara la actualización de la Ley de Cultura del Estado de Puebla, que contempla la modificación a 70 de los 74 artículos con que cuenta actualmente, pero habrá foros para consensuarla, informó la presidenta de la Comisión de Cultura, Azucena Rosas Tapia.

En entrevista, la legisladora, indicó que se está trabajando en el borrador de lo que será la nueva ley, misma que estará adecuada a los tiempos actuales para proteger el patrimonio cultural de estado, protegiendo usos y costumbres.

Explicó que habrán de realizarse foros en distintas partes del estado para que la ley pueda ser consensuada, que haya la participación de todos los poblanos.

Indicó que en el caso de la comisión que preside, ha sesionado de manera itinerante por todo el estado a fin de escuchar a promotores de la cultura, pueblos originarios, escritores, y no limitarse al trabajo de escritorio.

Aclaró que el tema de la protección y conservación de la cultura, no es solo económico, va más allá, se tiene que escuchar a todos, abrir espacios, que haya los foros de expresión.

Recordó la riqueza que tiene Puebla, que no es solo la capital, son sus municipios que conservan tradiciones milenarias, lo mismo en el norte que en sur, por ello hay que actualizar el marco legal.







Golf, el auto insignia que VW se llevaría

Para la empresa alemana el tema de la negociación salarial de este año y la necedad del sindicato de colocar las banderas rojinegras ha sido la gota que derramó el vaso.

Desde Alemania ya estudian con seriedad la posibilidad de llevar la producción de su auto insignia -el Golf- a otro sitio, en caso de que estalle la huelga. Aunque en un inicio los alemanes confiaron su más querido modelo a Puebla, los conflictos laborales les han hecho reconsiderar y voltear los ojos a otras entidades e incluso a otros países.

El retiro de la producción de este modelo golpearía severamente a la planta. A la par de los despidos, la sede en Cuautlancingo terminaría con una mancha difícil de retirar: la confianza quebrada.

Y mientras en Puebla contenemos el aliento por una de las decisiones que económicamente más nos impactarán, la 4T nos recuerda la indolencia que les caracteriza.

Ayer, el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Marath Baruch Bolaños López, decidió ignorar la reunión que tenían Volkswagen, el Sitiavw y la STPS, en las instalaciones de la Ciudad de México.

La falta de interés de Marath Bolaños tampoco abona. Estamos a menos de 24 horas de que estalle la huelga y el funcionario decidió dejar plantados a los representantes de las dos partes, aún sabiendo lo que representa para Puebla e incluso, para el PIB nacional.

Ya lo decíamos en la semana pasada, Bolaños López tenía en sus manos dos bombas por desactivar, una era el sindicato del IMSS y otra la de Sitiavw. Hemos visto que de las dos no pudo resolver ni una.

Este miércoles 21 de octubre, a un día de que venza el plazo, la parte patronal y la representación de los trabajadores están citados con el juez, tema del que ayer le adelantaba. Todo hace suponer que el representante de la justicia apostará por una prórroga más en la que se tendría que someter a votación la más reciente oferta de la empresa.

En las últimas horas se pusieron sobre la mesa un par de propuestas. La primera establece un aumento directo al salario del 4 por ciento, más un pago único de 13 mil 200 pesos, lo que en suma daría un aumento del 7.98 por ciento global.

La segunda opción propone un aumento del 4.18 por ciento directo al salario, un pago único por 11 mil 650 pesos y un incremento del 0.25 por ciento en el Fondo de Ahorro. Esta propuesta sumaría un aumento global del 7.95 por ciento.

¿Habrá voluntad de ambas partes para evitar la huelga en la planta de Cuautlancingo?

Veremos y diremos.

POLÍTICA

Pospone IEE entrega del registro a “Somos”

Durante la sesión especial, Christian Mariana Ceballos Garduño, presidenta provisional del Instituto Electoral del Estado, dio al partido un plazo de 24 horas para subsanar el documento que establece las estructuras municipales.



Francisco Sánchez Nolasco
Fotos **Agencia Enfoque**

El Instituto Electoral del Estado dio a Somos, un plazo de 24 horas para subsanar el documento que establece las estructuras municipales, por lo que se declaró un receso en la sesión especial en tanto solventa el faltante.

Durante la sesión especial, el Consejo General del IEE, a través de la presidenta en funciones, Christian Mariana Ceballos Garduño, indicó que en virtud de que no se ha tenido la información complementaria se declaraba el receso.

El presidente estatal de Somos, Julián Rendón Tapia, indicó recibieron la notificación por parte del instituto, y explicó que fueron los representantes de los partidos políticos quienes solicitaron que el apartado de las estructuras municipales fuera firmado por los integrantes del Comité.

Dijo que será en el transcurso del miércoles cuando se entreguen los documentos, y se estima que será entre jueves y viernes cuando se reanude la sesión y se les otorgue el registro a nivel estatal.

Explicó que, de acuerdo con la legislación, además de haber presentado ante del Instituto Nacional Electoral, la modificación para dejarse de llamar “Somos México”, además del color, también se debe realizar el trámite ante los organismos electorales en los estados, y en el caso de Puebla aún no se ha recibido la respuesta.

Señaló que, sin la aprobación, no se da la asignación de las prerrogativas que le corresponden, y que en este caso sería por los siguientes tres meses.

Rendón Tapia aclaró que son un partido ciudadano que se ha sostenido con aportaciones de los militantes, pero se requieren recursos para la capacitación de quienes serán sus representantes.







POLÍTICA



Altamirano descarta la alcaldía de Atlixco

La titular de SADR aseveró que no buscará ningún cargo de elección popular en 2027 y se mantendrá al frente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Claudia Aguilar
Fotos **Agencia Enfoque / Cristopher Damián**

Ana Laura Altamirano Pérez descartó contender por la presidencia municipal de Atlixco o buscar otro cargo de elección popular en el 2027, y afirmó que continuará al frente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADR) mientras el gobernador Alejandro Armenta se lo permita.

La funcionaria aseguró que su agenda es el campo poblano y dar continuidad a los proyectos dirigidos a productores y mujeres emprendedoras de los 217 municipios del estado.

“No necesariamente tienes que estar buscando una posición para decir que vas a poder ayudar”, expresó al referirse a sus aspiraciones políticas.

En entrevista, después de la conferencia de prensa matutina, señaló que su permanencia en el gabinete estatal responde a su compromiso con el sector agropecuario y agradeció al mandatario por permitirle encabezar proyectos estratégicos.

Aunque reconoció que habrá registros para diputaciones locales, aclaró que no participará tampoco en este proceso electoral.

“Desde cualquier trinchera donde yo me encuentre, siempre voy a estar trabajando por mi gente, por Atlixco, por Puebla”, enfatizó.

Puebla concentra 70% de la producción nacional de cempasúchil

Puebla concentra 7 de cada 10 macetas de cempasúchil que se producen en México y prepara una oferta de 2.5 millones de unidades para la temporada de Día de Muertos, además de la flor de corte que se cultiva en mil hectáreas en el estado.

Así lo dio a conocer la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Ana Laura Altamirano Pérez, al indicar que la actividad florícola genera más de mil millones de pesos anuales y alrededor de 9 mil empleos indirectos.

Destacó que la producción de cempasúchil y terciopelo es una de las actividades agrícolas relevantes para la economía rural poblana, particularmente en Atlixco, donde los productores se preparan para atender la demanda de flores para altares y ofrendas.

Tan sólo en Atlixco, informó que la producción de cempasúchil en maceta pasó de 5 mil unidades a 2.5 millones, en lo que va de la actual administración.

Detalló que esta región cuenta con más de 400 hectáreas destinadas al cultivo de cempasúchil y más de 300 hectáreas de terciopelo, dos de las principales flores utilizadas durante las celebraciones de Todos Santos.





EL PALACIO DE LAS INTRIGAS

CONTACTO@INTOLERANCIADIARIO.COM

Van cuatro en la CDH



La salida de Magaly Herrera López de la Dirección de Comunicación Social de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH) es un hecho consumado y se suma a una cadena de relevos en esa área durante la gestión de Rosa Isela Sánchez Soya.

En mayo pasado, el organismo estrenó a su cuarta titular de comunicación en aproximadamente año y medio, después de las salidas de Patricia Rocabado, Gerardo Moctezuma y Pedro Quiroz. (CA)

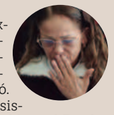
Los ridículos de Morena

En temporada de encuestas los morenistas parecen convencidos de que lo importante es figurar, al costo que sea.

Mientras la directora de Carreteras de Cuota, Norma Layón, amanece con todo el ánimo y nos comparte sus bailes, soslayando las quejas y los problemas que enfrentan las alimentadoras y RUTA; Atanasio se hizo de una canción pegajosa titulada: “Resolvido”.

¿Cuándo encontraremos políticos que destaquen por su trabajo y su coherencia?

El relevo de Olga

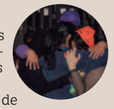


Hay algunos que se dicen expertos en Morena y ayer apuntaban a Rodrigo Abdala como el sucesor de Olga Lucía Romero, pese a que él mismo se autodescartó. Los supuestos conocedores insistían con el rumor señalando que Manuel Bartlett estaba presionando.

Sin embargo, hasta ayer por la noche se mantenían sólo dos posibilidades. La primera es que el Comité Ejecutivo Nacional envíe a una mujer como delegada con funciones de presidenta. La segunda que la titular de la Secretaría General de Morena, Guadalupe Siyancan -quien quedó en vía de mientras- sea designada como suplente de Olga Romero.

Hay que recordar que de acuerdo con los estatutos será hasta diciembre, después de la designación de las coordinaciones municipales, cuando se podría elegir a la dirigente que terminará el período de Olga. (FSN)

Violencia en cifras



La Secretaría de las Mujeres reporta más de 300 mil acompañamientos en los Centros Libres Carmen Serdán.

La cifra evidencia la magnitud de la violencia que enfrentan las poblanas.

Detrás de cada número hay una historia que confirma que la violencia contra las mujeres sigue siendo una deuda pendiente en Puebla. (JC)

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, HUEJOTZINGO, PUE.

A todo interesado: Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla. Auto de fecha tres de septiembre de dos mil veintiséis. **Expediente 1092/2026**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por PAULINA MOLANCO ROJAS, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE DOMINGO ARENAS, PUEBLA, dése vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante UN EDICTO, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten ante ésta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda o manifiesten lo que a su derecho importe, quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee.
Huejotzingo, Puebla, tres de septiembre de dos mil veintiséis.
LA DILIGENCIARIA.
ABOGADA DULCE BERENICE PINEDA RAMÍREZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.

DISPOSICIÓN JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHICOMULA DE SESMA, CON SEDE EN CIUDAD SERDÁN, PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, CONVÓQUESE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON INTERES CONTRARIO O DERECHO A LA HERENCIA LEGÍTIMA, A BIENES DE LUCIO GARCÍA ISIDRO, ORIGINARIO Y VECINO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA, PRESENTARSE A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, QUEDAN AUTOS A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA ASI COMO COPIAS DE TRASLADO CONSISTENTES EN LA DENUNCIA INTESTAMENTARIA Y ANEXOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: ACTA DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO, ACTAS DE NACIMIENTO, COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA Y AVALÚO DE INMUEBLE DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR MARÍA TANIA RAMOS GARCÍA BAJO SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE DIEGO EFRAÍN Y ALEJANDRO, AMBOS DE APELLIDOS GARCÍA RAMOS. **EXPEDIENTE NÚMERO: 1027/2026**
CIUDAD SERDÁN, PUEBLA; A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINITISEIS.
EL DILIGENCIARIO DEL JUZGADO
LIC. ALFREDO MARTÍNEZ LOBATO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.

Disposición Juez de lo Civil de Ciudad Serdán, Puebla, **expediente 1126/2026,** Juicio Usucapión, promueve JOSE CARMELO RAMON ESPINOZA LORENZO, Contra MARGARITO PEREZ ROQUE, auto de fecha 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, se ordena emplazar a quien se crea con derecho respecto al inmueble con CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTE:
AL NORTE. - Mide 6:00 Seis Metros y linda con el Vendedor.
AL SUR. - Mide 6:00 Seis Metros y linda con José Carmelo Ramon Espinoza Lorenzo.
AL ORIENTE. - Mide 9:17 Nueve metros con Diecisiete Centímetros y linda con el Vendedor Margarito Pérez Roque.
AL PONIENTE. - Mide 9:17 Nueve Metros Con Diecisiete Centímetros y Linda con Sabino Bello.
Predio Ubicado en la Manzana numero 101 del fundo legal de Guadalupe Victoria, Puebla, predio debidamente INSCRITO EN EL Registro publico de la propiedad y del Comercio de Ciudad Serdan, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Serdán bajo la partida Numero 382 a fojas 192 del Libro Sexto, tomo 22, de fecha 14 de Noviembre del año 1980, mediante tres edictos que se publiquen en el periódico INTOLERANCIA, para que en doce días conteste lo que a su derecho e interés convenga respecto demanda, oponga excepciones que tuviere y ofrezca pruebas; quedando copias de los anexos exhibidos en mi escrito de demanda consistente en un contrato de compraventa, certificado emitido por el Registro Público de la Propiedad, y auto admisorio a disposición en Diligenciaria par; apercibido que en caso de no dar contestación se tendrá contestada en sentido negativo y continuará el procedimiento.

Ciudad Serdán, Puebla, 14 de Septiembre del dos mil Veintiséis
El Diligenciario Par.
Lic. JOSE GUADALUPE ROSAS ROSETE.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, ACTUACIONES, DISTRITO JUDICIAL, CHOLULA, PUE.
A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO.

Disposición Juez Segundo Civil de Cholula, Puebla, **expediente 1119/2025,** Juicio de Usucapión e inmatriculación, respecto del predio denominado "CARRANZA BRAMBILA", inmueble que se encuentra ubicado en la Población de Tehuixtitla, perteneciente al Municipio de San Jerónimo Tecuanipan, Estado de Puebla, medidas y colindancias AL NORTE mide 32.50 metros y colinda con Brecha, AL ESTE mide 72.63 metros y colinda con Florencio Hernández Luna, AL SUR mide 32.36 metros colinda con camino, AL OESTE mide 71.79 metros y colinda con pascual grande castillo, promueve NEMECIO HERNÁNDEZ LUNA, contra BENITO RAMOS MENDEZ Y APOLONIA PÉREZ RAMÍREZ, emplazándoles contesten demanda término DOCE DÍAS, última publicación, apercibimientos legales, asimismo certifico que con copias debidamente selladas y cotejadas con su original le corro traslado compuesto de veinticinco fojas que integran: 15 fojas escrito de demanda, dos contrato de compraventa en dos fojas, una cedula catastral en una foja, un certificado de no inscripción IRCEP en una foja, información Testimonial Ad Perpetuam Instrumento número 67,569, Volumen número 678 de la Notaría Pública número 26 de la Ciudad de Puebla, Puebla en seis fojas; más auto de fecha cinco de diciembre del dos mil veinticinco, en tres fojas, que dan un total de veintisiete fojas. Quedando a su disposición en secretaria Non del Juzgado, conteste demanda y señale domicilio para notificaciones, apercibidos no hacerlo, se tendrá contestada en sentido negativo y notificaciones por lista.
Cholula, Puebla, a 20 de octubre del dos mil veintiséis.
C. DILIGENCIARIA NON
LIC. LAURA ANTONIA CLEMENTE LOZANO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DILIGENCIARÍA, JUZGADO DE LO CIVIL, ATLIXCO, PUE.
DISPOSICION JUDICIAL DEL JUEZ DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO, PUEBLA. AUTO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, **EXPEDIENTE 1326/2026** JUICIO DE USUCAPION E INMATRICULACION, PROMOVIDO POR MAURICIO GARCIA ROSAS EN CONTRA DE JOSE LUIS ROJAS FERNANDEZ; EN EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOCHIMILCO, DE LA MANZANA NUMERO SIETE DEL LOTE NUMERO UNO DE LA COLONIA LOMAS DE TEMAXCALAPA DE ESTE MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS VEINTITRES METROS Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE TREINTA Y CINCO METROS CON TREINTAY DOS CENTIMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA GUADALUPE ROMERO PEREZ, AL SUR: MIDE VEINTICUATRO METROS Y VEINTITRES CENTIMETROS Y COLINDA CON PROLONGACION COYULA, AL ESTE MIDE TRES METROS DIECISIETE CENTIMETROS, COLINDA CON CALLE TOCHIMILCO Y DIECINUEVE METROS CON TREINTA Y DOS CENTIMETROS CON LINEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS CON POZO DE AGUA, Y AL OESTE MIDE ONCE METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS Y COLINDA CON JOSE LUIS ROJAS FERNANDEZ; PARA QUE EN EL TERMINO DE DOCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCAN SU CONTESTACION DE DEMANDA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARAN POR LISTA Y SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO, DEJANDO ORIGINAL DE DEMANDA EN CINCO A FOJAS, UN CERTIFICADO DE NO INSCRIPCION DE IRCEP EN UNA A FOJA, CEDULA CATASTRAL A UNA A FOJA, CONTRATO DE COMPRAVENTA A DOS FOJAS, COPIA DE CEDULA PROFESIONAL EN UNA A FOJA, COPIA SIMPLE DE TITULO ELECTRONICO EN UNA A FOJA, ASI COMO COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS, AUTO ADMISORIO EN CINCO A FOJAS, HACIENDO UN TOTAL DE DIECISEIS A FOJAS, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN EL JUZGADO E RESPECTIVO TRASLADO, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO PARA QUE SE IMPONGAN DE LA DEMANDA.
ATLIXCO, PUEBLA; A DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
C. DILIGENCIARIO PAR
ABOGADO IGNACIO PEDRAZA ROJAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, HUEJOTZINGO, PUE.

A todo interesado: Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla. Auto de fecha veinte de agosto de dos mil veintiséis. **Expediente 1010/2026,** relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por ELENA TLAPECHCO GONZAGA, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE DOMINGO ARENAS, PUEBLA, dése vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante UN EDICTO, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten ante ésta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda o manifiesten lo que a su derecho importe, quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee.

Huejotzingo, Puebla, veinte de agosto de dos mil veintiséis.
LA DILIGENCIARIA.
ABOGADA DULCE BERENICE PINEDA RAMIREZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, HUEJOTZINGO, PUE.

A TODO INTERESADO: Auto de fecha: VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, Auto de fecha VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, **expediente 1011/2026,** relativo al Juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por CLEMENTE MOLANCO TLAPECHCO, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE DOMINGO ARENAS, PUEBLA, dese vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante UN EDICTO, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten ante ésta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda o manifiesten lo que a su derecho importe, quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee

HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 24 DE AGOSTO DE 2026.
EL DILIGENCIARIO
ABOGADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VILLEGAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR, CIUDAD JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DILIGENCIARIO.

Dentro del **Expediente 0637/2026,** ordena auto de fecha siete de octubre del dos mil veintiséis PROCEDIMIENTO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO promovida por PATRICIA ALEJANDRA BERNAL GARCÍA y JIANZHEN CHEN en contra del JUEZ SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE PUEBLA, PUEBLA. Convoquese a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante TRES EDICTOS que se publicarán en el periódico INTOLERANCIA, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS contados a partir del siguiente de la última publicación, se presenten ante esta Autoridad a contradecir, con justificación, dicha demanda, quedando en la oficialía de este Juzgado, copias simples de la demanda que se provee, apercibidas de que de no hacerlo, será señalado día y hora para el desahogo de audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil veintiséis.
LIC. MARÍA FERNANDA LUNA CUERVO
DILIGENCIARIA NON

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, CHIAUTLA, PUE.

A: TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO. Disposición Juez Civil, **expediente número 153/2026,** emplázoles juicio de USUCAPIÓN CON INMATRICULACIÓN, promovida por CARLOS GARCIA VILLALBA por propio derecho, en contra de PABLO CRUZ AGUIRRE, SANTOS BACILIO REYES REYNOSO, AYUNTAMIENTO DE IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, respecto del PREDIO UBICADO EN CALLE SEIS NORTE, NÚMERO CUATRO, DE IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA. Producir contestación dentro DOCE días siguientes última publicación. Apercibimientos legales. Copias traslado a su disposición Secretaría

CHIAUTLA, PUEBLA, A 27 DE ABRIL 2026.
EL DILIGENCIARIO
LIC. JOSÉ ARIEL ISAURO QUINTERO CABRERA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DILIGENCIARÍA, JUZGADO DE LO CIVIL, ATLIXCO, PUE.

DISPOSICION DEL JUEZ DE LO CIVIL Y LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO, PUEBLA, **EXPEDIENTE 1155/2026** ACTORA MARTINA MATAMOROS SANCHEZ, JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION E INMATRICULACION RESPECTO DEL PREDIO RUSTICO, UBICADO EN EL PARAJE DE IXCATLALE MENATLA, DE SAN JUAN OCOTEPEC, ATLIXCO, PUEBLA. A TODO A QUEL QUE SE CREA CON DERECHO CONTRARIO AL DEL ACTOR. QUEDANDO A DISPOSICION EN ESTE JUZGADO COPIA DE LA DEMANDA COMPUESTA DE TRECE FOJAS, ANEXOS COMPUESTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CINCO FOJAS, UNA RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACION COMPUESTO DE UNA FOJA, CONTRATO DE NOVACION DE COMPRAVENTA DE TRES FOJAS, UN CERTIFICADO DE NO INSCRIPCION COMPUESTO DE UNA FOJA, CEDULA CATASTRAL EN UNA FOJA, AUTO ADMISORIO DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE Y AUTO ACLARATORIO DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE AMBOS DE ESTE AÑO, DANDO UN TOTAL DE CUARENTA Y UN FOJAS, SE REQUIERE PARA QUE EN EL TERMINO DE DOCE DIAS HABILES CONTESTE LA DEMANDA, APERCIBIENDO QUE DE NO HACERLO SE TENDRA POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y LAS NOTIFICACIONES SE HARAN POR LISTA, LOS AUTOS QUEDAN A DISPOSICION DE LA SECRETARIA NON DE ESTE JUZGADO.

DILIGENCIARIA.
LICENCIADA SANDRA JIMÉNEZ MARTÍNEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, ACTUACIONES, DISTRITO JUDICIAL, CHOLULA, PUE.
A QUIEN SE CREA CON DERECHO:

DISPOSICION JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y PENAL DE CHOLULA, PUEBLA. SE EMPLAZA A JUICIO, **EXPEDIENTE 1141/2026**, JUICIO USUCAPION. RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "ALAILA", QUE SE UBICA EN CALLE SAN JUAN, SIN NUMERO OFICIAL EN SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA. CON LAS MEDIDAS COLINDANCIAS: AL NORTE. -MIDE 149.09 METROS Y COLINDA CON TRANQUILINA MARINA COYOTL TEPEYAHUITL; AL SUR. MIDE 157.34 METROS Y COLINDA CON MOISES COYOTL COYOTL; AL ESTE. - MIDE 14.61 METROS Y COLINDA CON PRIVADA; AL OESTE. - MIDE 17.74 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JUAN. PROMOVIDO POR MARIA, LAURA COYOTL CUATETL, GEORGINA COYOTL CUAHTETL, MARIO COYOTL CUAHTETL y HILARIO COYOTL CUAHTETL; EN CONTRA DE MARIA RUFINA ALBERTA CUAHTETL COYOTL. EMPLAZÁNDOLES, CONTESTEN DEMANDA, TERMINO DOCE DÍAS, ULTIMA PUBLICACIÓN, APERCIBIMIENTOS LEGALES, ASÍ MISMO CERTIFICO QUE CON COPIAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS CON SU ORIGINAL LE CORRO TRASLADO. COMPUESTO DE CATORCE FOJAS ÚTILES, QUE INTEGRAN: NUEVE FOJAS DEL ESCRITO DE DEMANDA, UN CONTRATO DE COMPRAVENTA EN TRES FOJAS, CERTIFICADO IRCEP COMPUESTO EN UNA FOJA, UNA CEDULA CATASTRAL COMPUESTA DE UNA FOJA, MAS AUTO ADMISORIO DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, COMPUESTO EN DOS FOJAS, QUE DAN UN TOTAL DE DIECISÉIS FOJAS, TRASLADO QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA NON.

CHOLULA, PUEBLA 14 DE OCTUBRE DEL 2026.
C. DILIGENCIARIA IMPAR.
LIC. LAURA ANTONIA CLEMENTE LOZANO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, ACTUACIONES, DISTRITO JUDICIAL, CHOLULA, PUE.

Disposición JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, **expediente 1071/2026** Juicio USUCAPIÓN, promueve JOSE ROBERTO ZAMORA RUEDA respecto al solar urbano identificado como lote número diez (10), de la manzana veintiuno (21), de la zona uno (1) del poblado de San Lorenzo Almecatla; con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.51 mts. (diecisiete metros, cincuenta y un centímetros) linda con solar 9, al sureste: 20.52 mts. (Veinte metros, cincuenta y dos centímetros) linda con calle sin nombre, al suroeste: 17.69 mts. (diecisiete metros, sesenta y nueve centímetros) linda con solar 11, al noroeste: 19.94 mts. (diecinueve metros, noventa y cuatro) linda con solar 12; por lo que cuenta con una superficie de 355.38 metros cuadrados; ordena emplazar a quienes créanse con derecho para que contesten demanda instaurada en su contra, dentro del término de doce días a partir de última publicación, apercibidos de no hacerlo se les tendrá contestada en sentido negativo, así mismo certifico que con copias debidamente selladas y cotejadas con original le corro traslado compuesto de quince fojas útiles, que integran ocho fojas del escrito de demanda, tres fojas útiles de un contrato privado de compra venta, una foja útil de título de propiedad, una foja útil de certificado IRCEP, dos fojas útiles de un plano, más dos fojas útiles de auto de fecha Veintiuno de Agosto del año 2026, que dan un total de diecisiete fojas útiles, traslados que queda a su disposición, en la secretaria Non de este juzgado.

Cholula, Puebla, 5 de octubre 2026.
LIC. LAURA A. CLEMENTE LOZANO.
C. Diligenciaria Non.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, DILIGENCIARIO NON, PUEBLA, PUE
ARQUITECTURA EN OBRAS PRACTICAS S.A. DE C.V.

DISPOSICIÓN JUEZ PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA. **EXPEDIENTE 1089/2025**, ACORDANDO JUICIO ORAL SUMARISIMO DE OTORGAMIENTO EN ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO COMPRAVENTA, PROMOVIDO POR **MARIA DEL ROSARIO OSORIO MARTINEZ,** EN CONTRA DE LA MORAL ARQUITECTURA EN OBRAS PRACTICAS S.A. DE C.V. Y LA PERSONA FÍSICA LUIS IGNACIO MUNIVE ALVAREZ. POR AUTO DE FECHA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, CITESE AARQUITECTURA EN OBRAS PRACTICAS S.A. DE C.V., PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PROCESAL, CON EL OBJETIVO DE AVENIR A LAS PARTES, SE FIJAN LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS EN EL JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA UBICADO EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NO. 4000, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA. EN EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA ACUDA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y NO HUBIERE ACUERDO DE LAS PARTES, SE ORDENA QUE SE LE PRACTIQUE EL EMPLAZAMIENTO EN EL RECINTO JUDICIAL POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL JUZGADO ACORDE A LAS REGLAS QUE DIMANAN DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA.

PUEBLA, PUE., A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.
DILIGENCIARIO NON
FERNANDO JOEL GAMBOA LEON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, ACTUACIONES, DISTRITO JUDICIAL, CHOLULA, PUE.

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO. Disposición Juez Segundo de lo Civil y Penal de Cholula, Puebla, **expediente 1385/2026,** JUICIO USUCAPIÓN, respecto el predio rústico ubicado en Calle Allende sin número, en la Trinidad Sanctorum, Municipio de Cuautlancingo, Puebla con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: MIDE 5.89 METROS Y 4.17 METROS, COLINDA CON CALLE VICTORIA, AL SUR: MIDE 18.58, METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: MIDE 21.38, METROS, COLINDA CON CALLE ALLENDE, AL PONIENTE: MIDE 20.21 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, promovido por CONCEPCIÓN SANCHEZ GALINDO, en contra FRANCISCO SANCHEZ GAMBOA emplazoles contesten demanda término de DOCE DÍAS, última publicación, apercibimientos legales, así mismo certifico que con copias debidamente selladas y cotejadas con su original le corro traslado compuesto de diez fojas útiles, que integran siete fojas del escrito de demanda, un contrato de compraventa en una foja, certificado IRCEP en una foja, más auto de fecha uno de octubre de dos mil veintiséis en dos fojas llegando a un total de doce fojas, traslado que queda a su disposición en la Secretaria Non.

CHOLULA, PUEBLA. A DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.
DILIGENCIARIA IMPAR
LIC. Laura A. Clemente Lázaro.

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, TEHUACAN, PUE.

Por disposición Juez de lo Familiar de Tehuacán, Puebla. AUTO DE FECHA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA LEGÍTIMA DE JUANA MORALES HERNÁNDEZ O MA. JUANA MORALES HERNÁNDEZ O MA. JUANA MORALES HDEZ., ORIGINARIA DE SANTA MARIA COAPAN, TEHUACÁN, PUEBLA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS, TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, DEBIENDO ESTABLECER ARGUMENTOS, DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN DERECHOS Y PROPONGAN ALBACEA DEFINITIVO, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, **EXPEDIENTE 1331/2026,** PROMUEVE ALBACEA TESTAMENTARIO, MARCOS GONZAGA MORALES, COPIAS, ANEXO Y AUTO ADMISORIO A DISPOSICIÓN SECRETARÍA DEL JUZGADO

TEHUACÁN, PUEBLA, A 19 DE OCTUBRE DEL 2026
DILIGENCIARIO DEL JUZGADO DE LO FAMILIAR DE TEHUACÁN, PUEBLA
LIC. ARACELI DAZA ENRIQUEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO PAR, PUEBLA. PUE.
SE EMPLAZA DAVID CASTILLO MACUIL

DISPOSICION JUEZ SEXTO ESPCIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, **EXPEDIENTE 1614/2017**, AUTO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS SE EMPLAZA A DAVID CASTILLO MACUIL, AL PRSENTE JUICIO, ESTO ES PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES DIAS PRODUZCA SU CONTESTACION A LA PLANILLA DE LIQUIDACION DE PENSION ALIMENTICIAS VENCIDAS, PROMOVIDA POR MARISOL SUAREZ CUELLAR Y MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO E INTERES CONVENGA, TRANSCURRIDO ESTE PLAZO,HAYA O NO HECHO MANIFESTACIONES, TURNESE LOS PRESENTES AUTOS A VISTA DEL CIUDADANO JUEZ PARA QUE DICTE LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.
LIC. JOSE LUIS CARRETERO MIHUALTECATL
DILIGENCIARIO DEL JUZGADO SEXTO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

QUIEN SE CREA CON DERECHO. POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUEBLA, MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. RADICADO BAJO EL **EXPEDIENTE 1879/2026** JUICIO DE USUCAPIÓN PROMOVIDO POR MARTHA JIMENEZ SILVA EN CONTRA DE GUADALUPE FLORES MIRON SE CONVOCA A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO RESPECTO UN UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE RIEGO, UBICADO EN EL LUGAR DE SU ORIGEN, ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE DOS SUR NÚMERO MIL CIENTO DIECISÉIS DE LA LOCALIDAD DE PALMARITO TOCHAPAN MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA, EL CUAL MIDE Y LINDA AL NORTE 69.20 MTS Y COLINDA CON MARIA GUADALUPE YOLANDA LOPEZ MONTERROSAS AL SUR 72.50 MTS Y COLINDA CON YASMANI FLORES JIMENEZ AL ORIENTE 55.40 MTS Y COLINDA CON ELENA JIMENEZ LOZANO AL PONIENTE 56.20 MTS Y COLINDA CON CALLE DOS SUR. Inmueble que tiene una: SUPERFICIE DE TERRENO 3,953.43 M2. PRESENTARSE A DEDUCIR DERECHOS EN UN TÉRMINO DE DOCE DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS, DE NO HACERLO SE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SU REBELDÍA QUEDANDO EN LA SECRETARIA NON, COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A SU DISPOSICION.

TECAMACHALCO, PUEBLA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.
LIC. CARLOS FLORES ZAYAS
DILIGENCIARIO NON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLÁN, PUEBLA, EN ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, DEL **EXPEDIENTE 1374/2026**, CORRESPONDIENTE AL JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR MARTINA MARQUEZ MONROY, DONDE SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL NOMBRE DE LA MADRE MARIA MONRROY ROSAS POR EDUVIGES MONROY ROSAS, DE IGUAL MANERA SE MODIFIQUE EL APELLIDO MATERNO MONRROY POR MONROY, POR LO QUE SE CONVOCA A TODO AQUEL QUE SE CREA CON EL DERECHO A FIN DE QUE DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO Y A SU INTERÉS CONVENGA, QUEDANDO PARA SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO EL TRASLADO RELATIVO A LA DEMANDA CONSISTENTE EN DIECIOCHO FOJAS MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EN CUATRO FOJAS, COPIAS DE CEDULAS PROFESIONALES EN DOS FOJAS, COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR EN UNA FOJA, COPIAS DE ACTAS DE NACIMIENTO EN CUATRO FOJAS, COPIA DEL LIBRO DE NACIMIENTO UNA FOJA, COPIA DE ACYTA DE DEFUNCION EN UNA FOJA, COPIA DE ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS EN CINCO FOJAS, DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, DONDE SE REQUIERE A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO QUE SEÑALE DOMICILIO EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR CONTESTADO EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES SERÁN POR LISTA.

ZACATLÁN, PUEBLA, CON FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026.
DILIGENCIARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
ABOGADO RODOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, CHOLULA, PUE. DILIGENCIARÍA CIVIL.
A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO.

DISPOSICIÓN DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA. **EXPEDIENTE 1197,2026** JUICIO DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR HERMELINDA MÉNDEZ GONZÁLEZ, LUIS ÁNGEL NAVARRO MÉNDEZ Y JORGE EDUARDO NAVARRO MÉNDEZ EN CONTRA DE PAULINA ROSALINDA ORTEGA MARTÍNEZ, BERZAIT POLACO SEGRESTE, BANCRECER S.A I.B.M GRUPOFINANCIERO BANCRECER, ACTUALMENTE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO COMO CASA MARCADA CON EL NUMERO VEINTISIETE B DE LA CALLE PETEN, DE LA MANZANA XVIII, PARCELA MX-8 BIS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE TRES (3) "B", MANZANA XVIII, PARCELA MX-8 BIS, DEL CONJUNTO HABITACIONAL MOMOXPAN, QUE SE LOCALIZA EN SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON CASA "A" DEL LOTE 2; AL SUR: MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON CASA "A" DEL LOTE 3; AL ESTE: MIDE 4.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PETEN; AL OESTE: MIDE 4.00 METROS Y COLINDA CON CASA "A" DEL LOTE 24. SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO RESPECTO DEL PREDIO MATERIA DE LA LITIS, CORRIENDOLES TRASLADO CON LAS COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y DEMÁS ACTUACIONES CONDUCENTES A EFECTO DE QUE LOS MISMOS EN EL TÉRMINO DE DOCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE LES EMPLACE, PROCEDAN A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE REALIZARAN POR LISTA. TRASLADO CONSISTENTE EN COPIAS SELLADAS Y COTEJADAS, DEL AUTO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS EN DOS FOJAS UTILES; DE LA DEMANDA EN NUEVE FOJAS ÚTILES; ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS FUNDATORIOS DE LA ACCIÓN, CONSISTENTES EN UN CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, EN UNA FOJA; CONTRATO DE COMPRA VENTA EN TRES FOJAS, EN UN TOTAL DE QUINCE FOJAS ÚTILES, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA NON DE ESTE JUZGADO.

CHOLULA, PUEBLA, A SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.
C. DILIGENCIARÍA NON.
ABOG. BRENDA PAOLA PADILLA VELAZQUEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, HUEJOTZINGO, PUE.

A todo interesado: Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla. Auto de fecha DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, **expediente número 1045/2026,** relativo al Juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por MARÍA TRINIDAD CASTILLO JUÁREZ, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE DOMINGO ARENAS, PUEBLA, dese vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante UN EDICTO, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten ante ésta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda o manifiesten lo que a su derecho importe, quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee.

HUEJOTZINGO, PUEBLA, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
DILIGENCIARIO.
ABOGADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VILLEGAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, HUEJOTZINGO, PUE.

A todo interesado: Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla. Auto de fecha trece de octubre de dos mil veintiséis. **Expediente 1310/2026,** relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por ARMANDO FLORES ATLATENCO, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE DOMINGO ARENAS, PUEBLA, dése vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante UN EDICTO, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten ante ésta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda o manifiesten lo que a su derecho importe, quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee.

Huejotzingo, Puebla, trece de octubre de dos mil veintiséis.
LA DILIGENCIARIA.
ABOGADA DULCE BERENICE PINEDA RAMÍREZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, HUEJOTZINGO, PUE.

A TODO INTERESADO: Auto de fecha: VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, Auto de fecha VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, **expediente 1051/2026,** relativo al Juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por AMALIA RODRÍGUEZ LUNA, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE DOMINGO ARENAS, PUEBLA, dese vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante UN EDICTO, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten ante ésta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda o manifiesten lo que a su derecho importe, quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee.

HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 26 DE AGOSTO DE 2026.
EL DILIGENCIARIO.
ABOGADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VILLEGAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, HUEJOTZINGO, PUE.

A todo interesado: Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla. Auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintiséis. **Expediente 1046/2026,** relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por AGUSTINA TÉLLEZ MEJIA, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE DOMINGO ARENAS, PUEBLA, dése vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante UN EDICTO, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten ante ésta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda o manifiesten lo que a su derecho importe, quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee.

Huejotzingo, Puebla, veintiocho de agosto de dos mil veintiséis.
LA DILIGENCIARIA.
ABOGADA DULCE BERENICE PINEDA RAMÍREZ

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JUAN CARLOS SALAZAR CAJICA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE, PUEBLA, PUEBLA.
SEGUNDO AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JUAN CARLOS SALAZAR CAJICA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE DE ESTA CAPITAL, DOY A CONOCER QUE LOS SEÑORES ANA LILIA ENRÍQUEZ RÍOS, MARÍA LUISA ENRÍQUEZ RÍOS y ROLANDO ENRÍQUEZ RÍOS, **EN EL INSTRUMENTO 16,918** VOLUMEN 190 DEL PROTOCOLO A MI CARGO, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026, RADICARON LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR JOSÉ ROLANDO ENRÍQUEZ BRAVO, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO; CONVOCANDO A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A BIENES DE LA HERENCIA Y DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEDUZCA SUS DERECHOS, TRANSCURRIDO EL TERMINO SE PROCEDERÁ A LA FRACCIÓN DE INVENTARIOS COMO LO ORDENA LA LEY.

PUEBLA A 08 DE OCTUBRE DE 2026.
LIC. JUAN CARLOS SALAZAR CAJICA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, HUEJOTZINGO, PUE.

A TODO INTERESADO: Auto de fecha: OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, Auto de fecha SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, **expediente 1297/2026,** relativo al Juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por SOFIA OROPEZA AGUILAR, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, dese vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante UN EDICTO, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten ante ésta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda o manifiesten lo que a su derecho importe, quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee.
HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 08 DE OCTUBRE DE 2026.
EL DILIGENCIARIO
ABOGADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VILLEGAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

A TODO INTERESADO. POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, EN AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS BAJO EL **EXPEDIENTE NÚMERO 1769/2026** JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR PEDRO GENARO LOPEZ VARILLAS; A BIENES DE LOS DE CUJUS CARMEN CLARA VARILLAS ARREOLA Y/O CARMEN VARILLAS ARREOLA Y JOSE NICOLAS LOPEZ SANCHEZ; EN EL CUAL CONVÓQUESE A TODAS A AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO QUE SE PUBLICARÁ EN EL PERIÓDICO INTOLERANCIA Y CONCURRAN POR ESCRITO EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO, LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN. QUEDA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DEL RECINTO EN TECAMACHALCO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DENUNCIA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO.
TECAMACHALCO, PUEBLA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
DILIGENCIARIO NON
ABOGADO CARLOS FLORES ZAYAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL, IZUCAR DE MATAMOROS, PUE. DILIGENCIARÍA IMPAR.

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO. DISPOSICIÓN JUEZ DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATAMOROS, PUEBLA, **EXPEDIENTE 1849/2026** JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO POR ENMIENDA, PROMOVIDO MAURO CASTILLERO CUACUAMOXTLA, EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA; MEDIANTE TRES EDICTOS, CONTESTEN DEMANDA Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EN UN TÉRMINO DE DOCE DÍAS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y TODAS SUS NOTIFICACIONES SE LES HARÁN SABER POR LISTA, ASIÉNTESE COMO DATOS CORRECTOS: NOMBRE DEL REGISTRADO: MAURO CASTILLEOR CUACUAMOXTLA; FECHA DE NACIMIENTO; DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO; LUGAR DE NACIMIENTO: IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA; NOMBRE DEL PADRE: MAURO CASTILLERO SOLIS; NOMBRE DE LA MADRE MARIA ELENA CUACUAMOXTLA CUACUAMOXTLA. QUEDA TRASLADO EN SECRETARIA, AUTO ADMISORIO DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.
EL DILIGENCIARIO ABOGADO MARIO ANGEL CABRERA LOPEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, DILIGENCIARIO PAR, PUEBLA, PUE.

DISPOSICIÓN JUEZ PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, **EXPEDIENTE 0004/2026** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE INEXISTENCIA DE ACTO JURÍDICO Y NULIDAD ABSOLUTA DE ESCRITURA PÚBLICA, PROMOVIDO POR GAMALIEL DEL CASTILLO CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL INTERMAQUILAS, S.A DE C.V., EN CONTRA DE JOSÉ DE JESÚS AGUILAR SOSA Y FABIO ARTURO FRANCISCO BELTRÁN CARRILES EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, RESPECTO DE LA INEXISTENCIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CALLE 32 "A" NORTE, ESQUINA CON AVENIDA DIEZ ORIENTE, EL CUAL CONSTA DENTRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24,812, VOLUMEN 337, FOLIO 7001 DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO ELABORADA POR FABIO ARTURO FRANCISCO BELTRÁN CARRILES, NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR EN EJERCICIO DE LA NOTARÍA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA. POR DISPOSICIÓN DE LOS AUTOS DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, SE ORDENA EMPLAZAR A FABIO ARTURO FRANCISCO BELTRÁN CARRILES EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE TRES EDICTOS DE FORMA CONSECUTIVA, PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE DOCE DÍAS SIGUIENTES A DICHO EMPLAZAMIENTO CONTESTE LA DEMANDA, OPONGA LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE, OFREZCA PRUEBAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 204 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SE TENDRÁ POR CONTESTA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 205 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO PARA EL TRASLADO CORRESPONDIENTE COPIA DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXADOS LOS CUALES SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS FOJA EN TOTAL S, AUTORIZADAS CONSTANDO DE ESCRITO DE DEMANDA INICIAL EN (29 FOJAS FOJAS), UN TESTIMONIO DE ESCRITURA EN (7 FOJAS), COPIA CERTIFICADA DE INSTRUMENTO NOTARIAL EN (26 FOJAS), COPIA CERTIFICADA DE CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN EN (2 FOJAS), DOS JUEGOS DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTUACIONES JUDICIALES EN (192 FOJAS), COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR EN (3 FOJAS), IMPRESIÓN DE CURP EN (1 FOJA), DOS JUEGOS DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTUACIONES JUDICIALES EN (110 FOJAS), COPIA CERTIFICADA DE INSTRUMENTO NOTARIAL EN (55 FOJAS), UN JUEGO DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTUACIONES JUDICIALES EN (83 FOJAS), IMPRESIÓN DE PERIÓDICO OFICIAL EN (4 FOJAS), IMPRESIÓN DE VISTA DE EL SEGCJ EN (5 FOJAS), COPIA CERTIFICADA DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA EN (3 FOJAS), COPIAS CERTIFICADAS DE COMPROBANTES DE INSCRIPCIÓN PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (2 FOJAS), COPIA CERTIFICADA DE TRES TÍTULOS DE PERITO EN (4 FOJAS), TRES PLANES DE ESTUDIOS TERMINADOS EN (20 FOJAS), IMPRESIÓN DE DOS CÉDULAS ELECTRÓNICAS PROFESIONALES ELECTRÓNICAS EN (2 FOJAS), ASI COMO EL INSTRUCTIVO QUE CONFORMA LOS AUTO (S) DE FECHA (S): DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS EN (1 FOJA), VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS EN (2 FOJAS) Y OFICIO NÚMERO 563 DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (1 FOJA).
H. PUEBLA DE ZARAGOZA A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.
LICENCIADA MARÍA HUGOLINA OLIVIA FLORES GARCÍA DILIGENCIARIA PAR

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO NON, CHOLULA, PUE.

POR DISPOSICIÓN DE LA JUEZA PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA TREINTA DE MARZO DOS MIL VEINTISEIS, EN EL **EXPEDIENTE 225/2026** DENTRO DE EL JUICIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMUEVE HILARIO SOTO ALMONTE Y/O JOSE HILARIO SOTO ALMONTE EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, POR SU PROPIO DERECHO SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE TRES EDICTOS DE MANERA CONTINUA PARA CONVOCAR TODO AQUEL QUE SE CREA CON INTERÉS, A FIN DE QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO DEBIENDO ESTABLECER SUS ARGUMENTOS FUNDATORIOS DE SU DERECHO LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO EN SECRETARIA DEL JUZGADO (ASÍ MISMO ORIGINALES PARA SU CONSULTA).
CHOLULA, PUEBLA, A 13 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS
LIC. INÉS MINO OCOTL
DILIGENCIARIO NON

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

A TODO INTERESADO. POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, EN AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS BAJO EL **EXPEDIENTE NÚMERO 2171/2026** JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR JOSE MARCO FLORES ABAD; A BIENES DE LA DE CUJUS ALTAGRACIA FLORES ABAD; EN EL CUAL CONVÓQUESE A TODAS A AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO QUE SE PUBLICARÁ EN EL PERIÓDICO INTOLERANCIA Y CONCURRAN POR ESCRITO EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO, LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN. QUEDA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DEL RECINTO EN TECAMACHALCO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DENUNCIA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO.
TECAMACHALCO, PUEBLA, A 01 DE OCTUBRE DE 2026
DILIGENCIARIO NON
ABOGADO CARLOS FLORES ZAYAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DEL ESTADO, DILIGENCIARÍA PAR, DISTRITO JUDICIAL, PUEBLA.

DISPOSICIÓN CIUDADANO JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, MEDIANTE AUTOS DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS Y VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DENTRO DEL **EXPEDIENTE 382/2025/2C,** RELATIVO AL JUICIO DE ACCIÓN DE NULIDAD ABSOLUTA DEL PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO CON CARÁCTER IRREVOCABLE SIN RENDICIÓN DE CUENTAS, CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y EN CONSECUENCIA LA NULIDAD DE LOS ACTOS JURÍDICOS SUBSECUENTES A ESTE PROMOVIDO POR GERARDO MARCOS CAMPOS, POR PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE MARCO ANTONIO MARCOS CAMPOS, EN SU SUPUESTO CARÁCTER DE APODERADO DE GERARDO MARCOS CAMPOS, LICENCIADO PAULO JAVIER RODRÍGUEZ CANTELLANO, TANTO EN LO PERSONAL COMO EN SU CARÁCTER DE NOTARIO, ANTES AUXILIAR, HOY TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS Y ALMACENAJE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", YA SEA A TRAVÉS DE GABRIELA ELIZONDO GARZA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA Y/O SABINA CÓRDOBA APOLONIO, AL OSTENTARSE COMO APODERADA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA EN CITA, O A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE REPRESENTE A LA MISMA, LICENCIADA MARÍA VICTORIA BUSTOS SOTO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIEZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, REGISTRADOR PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA, REQUIRIENDO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 12 DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ACUDAN LOS DEMANDADOS MARCO ANTONIO MARCOS CAMPOS Y LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS Y ALMACENAJE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", YA SEA A TRAVÉS DE GABRIELA ELIZONDO GARZA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA Y/O SABINA CÓRDOBA APOLONIO, AL OSTENTARSE COMO APODERADA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA EN CITA, O A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE REPRESENTE A LA MISMA, A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE CONTINUARÁ CON LA SECUELA PROCESAL, ASÍ COMO LAS NOTIFICACIONES SUBSECUENTES QUE LES CORRESPONDAN LES SEAN REALIZADAS MEDIANTE LISTAS, LA CUAL SERA FIJADA EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL JUZGADO, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO A SU DISPOSICIÓN COPIA INICIAL DE DEMANDA (15) FOJAS, INSTRUMENTO NOTARIAL (5) FOJAS, INSTRUMENTO NOTARIAL (17) FOJAS, CONSTANCIAS DE PERITO (3) FOJAS, INSTRUMENTO NOTARIAL (36) FOJAS, ACTA DE DEFUNCIÓN (2) FOJAS, ESCRITO DE REQUERIMIENTO (2) FOJAS, IMPRESIÓN ELECTRÓNICA DE REGISTRO PÚBLICO (4) FOJAS, IMPRESIÓN ELECTRÓNICA DE REGISTRO PÚBLICO (3) FOJAS, IMPRESIÓN ELECTRÓNICA ACUERDO DEL CONSEJO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO (3) FOJAS Y AUTO ADMISORIO DE DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (3) FOJAS, DANDO UN TOTAL DE (93) FOJAS.

H. PUEBLA DE ZARAGOZA A NUEVE DE OCTUBRE DE 2026.
LIC. JOSÉ AARON SÁNCHEZ NAVA.
DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, ATLIXCO, PUE.

Disposición a todo interesado: Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla: Auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiséis. Convóquese a todos los que se crean con derecho a la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de ANA GUERRA GARCIA, denunciado por HORTENSIA ATLIXQUEÑO GUERRA, radicada bajo el número de **expediente 335/2026,** para que comparezcan a Poder Judicial deducir sus derechos hereditarios, dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del edicto; debiendo concurrir por escrito en el procedimiento, establecer los argumentos de su derecho, ofrecer los documentos que lo justifiquen, proporcionen correo electrónico para recibir toda clase de notificaciones, nombren abogado patrono, y propongan a quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo. Traslado a su disposición en la secretaria de este Juzgado. Para su publicación por una solo vez en el periódico "INTOLERANCIA".
Atlixco, Puebla, a dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.
C. DILIGENCIARIO. ABOGADO ABRAHAM CRUZ DIAZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

A TODO INTERESADO. Disposición Juez Segundo de lo Familiar Del Distrito Judicial de Cholula Puebla, ordena auto de fecha siete de abril de dos mil veintiséis bajo el **expediente 227/2026** Juicio de Rectificacion de Acta de Nacimiento promueve MARIO HERNANDEZ TULA, en contra del Juez del Registro Civil de las personas de San Andres Cholula Puebla se emplaza a quienes se crean con derecho, concediéndoles un término de tres días, que comenzara a transcurrir al día siguiente de la última publicación, para que produzcan contestación de la demanda, señalen domicilio para recibir notificaciones con cede en este Juzgado; con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo y sus notificaciones aun las de carácter personal se le hara por lista y se señalara día y hora para desahogar la audiencia de pruebas, alegatos y citado para sentencia haciéndoles saber que queda a su disposición copia de la demanda, anexos y auto de fecha siete de abril de dos mil veintiséis, en secretaria del juzgado.
CHOLULA, PUEBLA, A 5 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS
DILIGENCIARIO PAR
LIC. José Luis Mendoza Perea C. Diligenciario

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARIO, DISTRITO JUDICIAL, TEPEACA, PUE.

Disposición Juez de Lo Civil Tepeaca, **Expediente 2077/2026**, auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veintiséis, convóquese personas créanse con interés contrario o con derecho sucesión legitima a bienes de JOSE PASCUAL REYES también conocido como PASCUAL REYES o JOSÉ PASCUAL REYES PÉREZ O PASCUAL REYES PÉREZ o PASCUAL REYES o PASCUAL R. vecino de San Jerónimo Ocotitlán, Acajete, Tepeaca, Puebla, presentarse deducirlo dentro diez días siguientes publicación de edicto, quedando copias de traslado, su disposición Secretaria Juzgado, Juicio Sucesorio Intestamentario promueve MARIANO REYES LEON, GUILLERMINA REYES LEON, JOSE REYES LEON, ALFONSO REYES LEON, ELOISA REYES LEON, MARIA LUMINOSA REYES LEON.

Tepeaca, Puebla a 12 de octubre de 2026.
EL DILIGENCIARIO DEL JUZGADO.
LIC ANGELICA MARIA CAMPOS ORTA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL, IZUCAR DE MATAMOROS, PUE. DILIGENCIARÍA PAR.

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO. Disposición. - Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Izúcar de Matamoros, Puebla. **Expediente Número 2002/2026,** Convóquese a quienes se crean con derecho, Juicio Sucesión Intestamentaria, a Bienes y derechos de JOSÉ BARTOLO ZEFERINO CRUZ MIRAMÓN y/o CRUZ PELAEZ JOSE BARTOLO ZEFERINO, quien fue originario y vecino de la población de Escape de Lagunillas, Perteneciente al Municipio de Chietla, Estado de Puebla, denunciada por TOBÍAS CRUZ MIRAMÓN PELÁEZ, para el efecto de que comparezcan a deducir sus derechos en término de DIEZ DÍAS A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, concurran por escrito debiendo establecer argumentos de sus derechos y documentos que los justifiquen, así mismo propongan quien puede desempeñar cargo de Albacea Definitivo, Copias Traslado en Secretaria.

Izúcar de Matamoros, Puebla, a quince de octubre de dos mil veintiséis.

DILIGENCIARIO
LIC. RIGOBERTO CORTÉS ALAMIRRA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARIO, DISTRITO JUDICIAL, TEPEACA, PUE.

DISPOSICIÓN JUEZA DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026, DICTADO DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO: 2052/2026,** CONVÓQUENSE PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO MÁRQUEZ CUAUTLE, ORIGINARIO Y VECINO DEL MUNICIPIO DE RAFAEL LARA GRAJALES, PUEBLA, A FIN DE COMPARECER A DEDUCIR SUS DERECHOS, POR ESCRITO, ESTABLECIENDO LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO, ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS PARA JUSTIFICARLO Y PROPONGA QUIEN DESEMPEÑARA EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO, TÉRMINO DIEZ DÍAS, ÚNICA PUBLICACIÓN, DENUNCIA: MARITZA MÁRQUEZ FLORES, ROBERTO MÁRQUEZ FLORES Y BOGAR MÁRQUEZ FLORES.

TEPEACA, PUEBLA; 02 DE OCTUBRE DE 2026.
EL DILIGENCIARIO.
ABOGADO RUBÉN SERRANO MARTÍNEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARIO, DISTRITO JUDICIAL, TEPEACA, PUE.

DISPOSICIÓN JUEZ DE LO CIVIL Y LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA, **EXP. 2284/2026,** CONVOQUESE JUICIO RECTIFICACIÓN ACTA DE NACIMIENTO, PROMUEVE RENE DOROTEO GONZALEZ Y CARMEN GONZALEZ FLORES, DATOS INCORRECTOS: NOMBRE DE LA MADRE: "MARGARITA GONZALEZ DE DOROTEO (ALTERADO)", ORDÉNESE EMPLAZAR A QUIENES TENGAN DERECHO CONTRADECIR DEMANDA, TÉRMINO TRES DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN CONTESTEN DEMANDA, DATOS CORRECTOS: NOMBRE DE LA MADRE: ESPERANZA ZAMORA MORALES.

TEPEACA, PUEBLA A 04 DE MARZO DE 2026.
DILIGENCIARIO.
RUBEN SERRANO MARTINEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO PAR, PUEBLA. PUE.

Disposición del JUEZ SEXTO DE LO FAMILIAR del distrito judicial de Puebla; auto de fecha VEINTIDOS de MAYO de dos mil VEINTISEIS, **expediente numero 0240/2026,** juicio Sucesión Intestamentaria, a bienes de **MARIA ISABEL CARRILLO Y GUEVARA,** denunciado por VICTOR MANUEL MORALES JUAREZ y OMAR GERARDO MORALES CARRILLO, Se ordena convocar a todos los que se crean con derecho a la Herencia legitima, para que comparezcan a deducirlo en el plazo de DIEZ días, que se contaran a partir del día siguiente de la fecha de publicación y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y propongan a quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo, haciéndoles saber que quedan copias de la denuncia, anexos y del auto admisorio a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para su conocimiento.
Puebla, Puebla, a nueve de octubre dos mil veintiséis.
EL DILIGENCIARIO
ABOGADO JOSÉ LUIS CARRETERO MIHUALTECATL.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARIO, DISTRITO JUDICIAL, TEPEACA, PUE.

Por disposición del Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla; promueven por propio derecho PETRA GARCIA ZAYAS Y VICENTA MENDEZ GARCIA, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CORNELIO MENDEZ ORTIZ, en términos del auto admisorio de fecha uno de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro del **expediente número 2123/2026,** se convoca a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia legítima, para que comparezcan a deducirlo en las condiciones que establece la Ley, dentro del plazo de diez días, que se contarán a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y propongan a quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo. Queda en la Secretaria del Juzgado del recinto judicial de Tepeaca, Puebla, a su disposición, copia de demanda, sus anexos y auto admisorio.
Tepeaca, Puebla, a treinta de septiembre de dos mil veintiséis.
C. DILIGENCIARIA NON.
Lic. Angelica María Campos Orta.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

CONVOQUENSE PERSONAS CREANSE CON DERECHO. POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE TECAMACHALCO, PUEBLA. MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, SE CONVOCA A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO EN CONTRADECIR LA DEMANDA DE JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, **EXPEDIENTE NÚMERO: 2289/2026,** PROMUEVE ALFREDO GENARO SANCHEZ, EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE YEHUALTEPEC, PUEBLA; RESPECTO DEL LUGAR DE NACIMIENTO QUE APARECE INCORRECTAMENTE COMO EN SU CASA HABITACIÓN, SIENDO LO CORRECTO EN LA LOCALIDAD DE YEHUALTEPEC, MUNICIPIO DE YEHUALTEPEC, PUEBLA, RESPECTO DEL NOMBRE DEL PADRE QUE APARECE CON MUESTRAS DE ALTERACIÓN, PRECISANDO EL NOMBRE CORRECTO JORGE GENARO LUNA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DE ESTIMARLO CONVENIENTE.
TECAMACHALCO, PUEBLA, A 13 DE OCTUBRE DEL 2026.
C. DILIGENCIARIO NON
ABOGADO CARLOS FLORES ZAYAS.
ADSCRITO AL JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.
Disposición Juez Mixto del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla, **expediente 2249/2026,** emplazar a Juicio de Usucapión, promueve PETRA LUISA METEOS ROBLES, por su propio derecho, en contra de APOLINAR SANTIAGO GARCÍA ROBLES, COLINDANTES Y TODO INTERESADO, respecto del PREDIO URBANO, UBICADO EN CALLEJON NIÑO PERDIDO, NÚMERO OFICIAL 23, DE LA LOCALIDAD DE SANTA URSULA CHICONQUIAC, DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, ESTADO DE PUEBLA, el que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: mide 33.03 treinta y tres metros, tres centímetros, colinda con Josefina Magdalena Silvestre Patricio; al SUR: mide 38.01 treinta y ocho metros, un centímetros, colinda con Mariana Dolores Silvestre; al ESTE: mide 25.03 veinticinco metros, tres centímetros, colinda con Callejón Niño Perdido; y al OESTE mide 25.83 veinticinco metros, ochenta y tres centímetros, colinda con Barranca. Producir contestación doce días siguientes última publicación, copias traslado secretaria, auto de fecha 29 de septiembre de 2026.
Tecamachalco, Puebla, 13/octubre/2026
Diligenciario Non.
Lic. Carlos Flores Zayas.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.
CONVOQUENSE PERSONAS CREANSE CON DERECHO. POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE TECAMACHALCO, PUEBLA. MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, SE CONVOCA A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO EN CONTRADECIR LA DEMANDA DE JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, **EXPEDIENTE NÚMERO: 2287/2026,** PROMUEVE PAULA FERNANDEZ ROSALES, EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE YEHUALTEPEC, PUEBLA; RESPECTO EL APELLIDO MATERNO EL CUAL APARECE CON MUESTRAS DE ALTERACIÓN, PRECISANDO QUE EL APELLIDO MATERNO CORRECTO ES ROSALES PARA QUEDAR COMO PAULA FERNANDEZ ROSALES, RESPECTO DEL LUGAR DE NACIMIENTO QUE APARECE INCORRECTAMENTE COMO EN SU CASA HABITACIÓN, SIENDO LO CORRECTO OCOTLAN DE VENUSTIANO CARRANZA, YEHUALTEPEC, PUEBLA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DE ESTIMARLO CONVENIENTE,
TECAMACHALCO, PUEBLA, A 13 DE OCTUBRE DEL 2026
C. DILIGENCIARIO NON
ABOGADO CARLOS FLORES ZAYAS.
ADSCRITO AL JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARIO, DISTRITO JUDICIAL, TEPEACA, PUE.

A todo interesado: Disposición Ciudadana Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla. Auto de fecha siete de septiembre del año dos mil veintiséis, relativo al Juicio de Usucapión promovido por JOSE RAYMUNDO ZAMORA MARTINEZ. Convoquese a todos los que se crean con derecho respecto de la fracción del solar número 000000013679 ubicado en la comunidad de Zahuatlán de Morelos, Tepeaca, Puebla, a nombre de EUFROSINA CASELIN RAMOS o también conocida como EFROSINA CASELIN RAMOS, relativo al Juicio de Usucapión promovido por JOSE RAYMUNDO ZAMORA MARTINEZ en contra de EUFROSINA CASELIN RAMOS o también conocida como EFROSINA CASELIN RAMOS, dentro del número de **expediente 2092/2026,** para que contesten lo que a su derecho e interés convenga con respecto a la demanda, opongan las excepciones que tuvieran y ofrezcan pruebas en términos de ley, dentro del término de doce días contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del último edicto; debiendo concurrir por escrito en el procedimiento, establecer los argumentos de su derecho, ofrecer los documentos que lo justifiquen, proporcionen correo electrónico para recibir toda clase de notificaciones y nombren abogado patrono. Traslado a su disposición en el secretario de este juzgado
Tepeaca, Puebla, a 01 de octubre del 2026
C. DILIGENCIARIO
LIC. RUBÉN SERRANO MARTÍNEZ

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

Disposición del Ciudadano Juez del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en cumplimiento al auto de fecha siete de mayo de dos mil veintiséis dictado dentro del **expediente 337/2026** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES de los De Cujus VICENTE CASTILLO MONIS también conocido como VICENTE CASTILLO y/o VICENTE CASLILLO MONIS y CRUZ CARRANZA LOPEZ también conocida como CRUZ CARRANZA denunciado por AMBROSIO, CIRA, MARIA JOSEFINA, JUANA y VICENTE todos de apellidos CASTILLO CARRANZA en su carácter de hijos de los de cujus y presuntos herederos. El presente se publicará por una sola ocasión convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia legítima, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de DIEZ DÍAS, que se contarán a partir del día siguiente a la fecha de la publicación, y deberán concurrir por escrito en el procedimiento y señalar domicilio para recibir notificaciones en este Distrito Judicial. Asimismo, establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y proponga a quién puede desempeñar el cargo de albacea definitivo. Se le hace del conocimiento que el traslado de la denuncia y documentos anexos, así como la copia del auto admisorio quedan a su disposición en la secretaría Non del Juzgado.
Cholula, Puebla, a catorce de agosto de dos mil veintiséis
LIC. INÉS MINO OCOTL
Diligenciaria Non adscrita al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, DILIGENCIARÍA PAR, HUEJOTZINGO, PUE.
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO.
Disposición de la Juez Segundo de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis, relativo al **Expediente número 0378/2026** relativo al Juicio de Usucapión, promueve JOSÉ MARÍA CONTRERAS MORALES, en contra de CARMEN CONTRERAS MORALES Y TODA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, respecto del bien inmueble identificado como TERRENO DENOMINADO "EL OCOTE", UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 50.00 METROS (CINCUENTA METROS) colinda con BIBIANA PÉREZ, BARRANCA EN MEDIO; AL SUR: 48.50 METROS (CUARENTA Y OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) colinda con TERRENO DE JOSÉ Z. RODRÍGUEZ, CAÑO EN MEDIO; AL ORIENTE: 108.00 METROS (CIENTO OCHO METROS) colinda con TERRENO DE RICARDO CONTRERAS; AL PONIENTE: 106.00 METROS (CIENTO SEIS METROS) colinda con TERRENOS EJIDALES; y se ordena emplazar a juicio a TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO mediante TRES EDICTOS que se publiquen en el periódico "INTOLERANCIA" en términos del artículo 614 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que dentro del término de DOCE DÍAS contesten lo que a su derecho e interés convenga con respecto a la demanda, opongan las excepciones que tuvieren y ofrezcan pruebas en términos de lo dispuesto por el artículo 204 del ordenamiento legal en cita, y señalen domicilio particular y convencional para recibir notificaciones personales, apercibidos que de no hacerlo sus notificaciones se les practicarán por estrados aún las de carácter personal y la demanda instaurada en su contra se tendrá por contestada en sentido negativo y se continuará con el procedimiento, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.
Para su publicación por tres días consecutivos en el periódico "Intolerancia".
HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
LIC. VÍCTOR MANUEL LEAL HERNÁNDEZ
DILIGENCIARIO PAR

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DEL ESTADO, DILIGENCIARÍA PAR, DISTRITO JUDICIAL, PUEBLA.

DISPOSICIÓN CIUDADANO JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, MEDIANTE AUTOS DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS Y VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, DENTRO DEL **EXPEDIENTE 384/2025/2C,** RELATIVO AL JUICIO DE ACCIÓN DE NULIDAD ABSOLUTA DEL PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO CON CARÁCTER IRREVOCABLE, SIN RENDICIÓN DE CUENTAS, CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y EN CONSECUENCIA, LA NULIDAD DE LOS ACTOS JURÍDICOS SUBSECUENTES A ESTE PROMOVIDO POR GERARDO MARCOS CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESIÓN NOTARIAL TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JULIETA CAMPOS CAMARILLO, EN CONTRA DE MARCO ANTONIO MARCOS CAMPOS, EN SU SUPUESTO CARÁCTER DE APODERADO DE LA DE CUJUS JULIETA CAMPOS CAMARILLO TAMBIÉN CONOCIDA COMO JULIETA CAMPOS CAMARILLO VIUDA DE MARCOS, LICENCIADO PAULO JAVIER RODRÍGUEZ CANTELLANO, TANTO EN LO PERSONAL COMO EN SU CARÁCTER DE NOTARIO ANTES AUXILIAR, HOY TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS Y ALMACENAJE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", YA SEA A TRAVÉS DE GABRIELA ELIZONDO GARZA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA Y/O SABINA CÓRDOBA APOLONIO, AL OSTENTARSE COMO APODERADA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA EN CITA, O A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE REPRESENTE A LA MISMA, LICENCIADO OCTAVIO EDUARDO SOTO HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, REGISTRADOR PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA, REQUIRIENDO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 12 DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ACUDAN LOS DEMANDADOS MARCO ANTONIO MARCOS CAMPOS Y LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS Y ALMACENAJE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", YA SEA A TRAVÉS DE GABRIELA ELIZONDO GARZA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA Y/O SABINA CÓRDOBA APOLONIO, AL OSTENTARSE COMO APODERADA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA EN CITA, O A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE REPRESENTE A LA MISMA, A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE CONTINUARÁ CON LA SECUELA PROCESAL, ASÍ COMO LAS NOTIFICACIONES SUBSECUENTES QUE LES CORRESPONDAN LES SEAN REALIZADAS MEDIANTE LISTAS, LA CUAL SERA FIJADA EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL JUZGADO, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO A SU DISPOSICIÓN COPIA INICIAL DE DEMANDA (17) FOJAS, INSTRUMENTO NOTARIAL (23) FOJAS, INSTRUMENTO NOTARIAL (18) FOJAS, CONSTANCIAS DE PERITO (3) FOJAS, INSTRUMENTO NOTARIAL (15) FOJAS, ACTA DE DEFUNCIÓN (2) FOJAS, ESCRITO DE REQUERIMIENTO (2) FOJAS, IMPRESIÓN ELECTRÓNICA DE REGISTRO PUBLICO (4) FOJAS, IMPRESIÓN ELECTRÓNICA DE REGISTRO PUBLICO (2) FOJAS, IMPRESIÓN DE CAPTURA DE PANTALLA (1) FOJA, IMPRESIÓN ELECTRÓNICA ACUERDO DEL CONSEJO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO (3) FOJAS, IMPRESIÓN DE PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO (2) FOJAS, Y AUTO ADMISORIO DE DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (3) FOJAS, DANDO UN TOTAL DE (95) FOJAS.
H. PUEBLA DE ZARAGOZA A NUEVE DE OCTUBRE DE 2026.
LIC. JOSÉ AARON SÁNCHEZ NAVA.
DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL, DILIGENCIARÍA PAR, PUEBLA, PUE.

Disposición del C. Juez Cuarto Especializado en materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, en el JUICIO ORAL SUMARISIMO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA, con número de **expediente 0294/2026/4C**, promovido por MARTHA HUERTA CASTILLO por su propio derecho en contra de la Persona Moral denominada SIIJAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. a través de quien legalmente la represente, respecto del lote de terreno identificado con el numero 11-1 perteneciente al Fraccionamiento denominado comercialmente ALDAIA ATLIXCO RESIDENCIAL y/o FRACCIONAMIENTO ALDAIA ATLIXCO y/o FRACCIONAMIENTO ALDAIA, ubicado en EL NUMERO OFICIAL MIL SEISCIENTOS NUEVE, DE LA CALLE FRAY TORIBIO DE BENAVENTE, COLONIA RICARDO FLORES MAGON, MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA. Por audiencia de conciliación oral sumarísimo de fecha trece de octubre de dos mil veintiséis, se ordena citar a la Persona Moral SIIJAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. a través de quien legalmente la represente por medio de TRES EDICTOS que se publicarán de forma consecutiva en el Periódico "INTOLERANCIA", en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, para el efecto que tenga lugar el desahogo de la AUDIENCIA DE CONCILIACION entre las partes, misma que se llevará a cabo en el Recinto Judicial que ocupa este Juzgado, ubicado en CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PERIFERICO ECOLOGICO ARCO SUR NUMERO 4000, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, apercibiendo a la parte demandada que de no comparecer a la audiencia de Conciliación se estará al llamamiento a juicio mediante Emplazamiento fuera del recinto judicial en los términos previstos por el artículo 218 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla.
Puebla, Puebla, a diecinueve de octubre de dos mil veintiséis.
Abogado César Salas Tomé
Diligenciario Par.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

CONVOQUENSE PERSONAS CREANSE CON DERECHO. POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUEBLA, MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. SE CONVOCA A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCA ROSAS RÍOS E INOCENCIO VÁZQUEZ ROMÁN Y/O INOSENCIO VÁZQUEZ ROMÁN, RADICADO BAJO EL **EXPEDIENTE NÚMERO 345/2024,** PROMOVIDO POR ISAI, GILDARDO Y ELIAS TODOS DE APELLIDOS VAZQUEZ ROSAS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ESTIMARLO CONVENIENTE, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A SU DISPOSICIÓN.

TECAMACHALCO, PUEBLA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2026

C. DILIGENCIARIO NON
ABOGADO CARLOS FLORES ZAYAS.

ADSCRITO AL JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

A TODO INTERESADO. POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, EN AUTO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS BAJO EL **EXPEDIENTE NÚMERO 2285/2026** JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR MICAELA FRANCISCA RODRIGUEZ GARCIA; EN EL CUAL CONVÓQUESE A TODAS A AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS A CONTRADECIR LA DEMANDA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN UN PLAZO DE TRES DÍAS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO QUE SE PUBLICARÁ EN EL PERIÓDICO INTOLERANCIA Y CONCURRAN POR ESCRITO EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO, LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN. QUEDA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DEL RECINTO EN TECAMACHALCO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO.

TECAMACHALCO, PUEBLA, A 06 DE OCTUBRE DE 2026
DILIGENCIARIO NON
ABOGADO CARLOS FLORES ZAYAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARIO, DISTRITO JUDICIAL, TEPEACA, PUE.

DISPOSICIÓN Juez Civil y Familiar, Tepeaca, Puebla; promueve MARIA MAGDALENA CORTES HERNANDEZ, **Expediente 2481/2026.** JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO POR ENMIENDA; contra Ciudadano Juez Registro Civil de las Personas de Rafael Lara Grajales, Puebla. Auto de inicio de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintiséis. Ordena emplazar tres edictos, término tres días última publicación; personas tengan interés contradecir demanda, señalen domicilio en este Juzgado para recibir notificaciones, apercibidos no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo. Quedando traslado secretaria actuante del Juzgado.

Tepeaca, Puebla, a veinte de octubre del año 2026.
LIC. ANGÉLICA MARÍA CAMPOS ORTA.
DILIGENCIARIO NON

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO.
Disposición Juez Civil del distrito judicial de Tecamachalco Puebla, mediante proveido de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiséis, se convoca a todo aquel que se crea con derecho, a la sucesión intestamentaria, a bienes de VERÓNICA DEL ROSARIO CASTRO radicado bajo el **expediente número 35/2026**, promovido por JOSÉ ABELINO MARTÍNEZ PALACIOS para que, dentro del término de diez dias, comparezca interesado alguno a deducir sus derechos hereditarios. Dejando copias de la demanda, sus anexos y del auto admisorio en secretaria de este, así como se apercibe que en caso de no comparecer persona alguna a contradecir la denuncia intestamentaria, se le tendrá por contestada en sentido negativo y por lo consiguiente las subsecuentes notificaciones serán por lista que se fijen en los estrados de este juzgado.

TECAMACHALCO, PUEBLA, A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.
DILIGENCIARIO.
LIC. CARLOS FLORES ZAYAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, DISTRITO JUDICIAL, TLATLAUQUITEPEC, PUE.

Disposición Jueza de lo Familiar de Tlatlauquitepec, Puebla; **expediente 350/2026** JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, que promueve GRACIELA CLARA CALDERÓN. DISTRITO JUDICIAL Ordena dar vista mediante un edicto que se publicará en el periódico "INTOLERANCIA" por el término de doce días, a fin de que aquellas personas que tengan interés en contradecir demanda durante el término de doce días siguientes a la última publicación. Dicha rectificación refiérase; a DUPLICADO DE REGISTRO de las personas del Municipio de Yaonáhuac Puebla, asentado en el acta número 176 del libro 01, de fecha de registro 12 de diciembre de 1977, de fecha de nacimiento 11 de noviembre del año en curso, para quedar con el SEGUNDO REGISTRO de las personas de Tlatlauquitepec, Puebla, siendo lo correcto ACTA NUMERO 1465 del libro 10 de fecha de Registro 22 de diciembre de 1977, de fecha de Nacimiento 11 de noviembre de 1977.
Tlatlauquitepec, Puebla a 16 de octubre de 2026.
DILIGENCIARIO.
LIC. FRANCISCO ARROYO SÁNCHEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.

Disposición Juez Mixto de primera instancia del Distrito Judicial de Chalchicomula de Sesma con residencia en Ciudad Serdán en cumplimiento al auto de fecha 22 de Mayo del 2025 ordena emplácese todas aquellas personas créanse derecho Predio URBANO ubicado en AVENIDA 2 DE ABRIL NÚMERO 18, BARRIO DE TECAMACHALCO, en el municipio de SAN SALVADOR EL SECO PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, perteneciente a este Distrito Judicial; Tiene siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide 61.00 metros línea quebrada en siete tramos con Rafael López Pérez; 20.45 metros con Luis Hugo Pérez Muñoz. AL ESTE.- mide 12.43 metros línea quebrada en dos tramos con Avenida 2 De Abril; 14.45 metros línea quebrada en tres tramos con Cristian Nolasco Pérez; 22.22 metros línea quebrada en tres tramos con Martin Reyes Ulloa. AL SUR.- mide 54.65 metros línea quebrada en ocho tramos con Samuel Pérez Hernández. AL OESTE.- mide 22.29 metros con Samuel Pérez Hernández; contesten demanda dentro de doce días siguientes publicación ultimo edicto, donde se anexa demanda, cédula catastral y certificado de no inscripción en original y copia al juicio de Usucapión e Inmatriculación que promueve MARIA GRISELDA PEREZ MUÑOZ. **EXPEDIENTE 398/2025** quedando copias disposición secretaria.
CIUDAD SERDÁN, PUEBLA; A 22 DE MAYO DEL 2025.
EL DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO.
ABOGADO. JOSÉ GUADALUPE ROSAS ROSETE

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, DILIGENCIARÍA PAR, HUEJOTZINGO, PUE.
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO.
Disposición Juzgado Segundo de lo Civil y Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiséis, relativo al **Expediente número 0394/2026** relativo al Juicio de Usucapión, promueve ERWIN MORALES SÁNCHEZ, en contra de AMADO ABAD RAMÍREZ Y LUISA MENESES RAMOS, en contra de colindantes AMADO ABAD, NEMORIO JUÁREZ, MAURILIO CRUZ, PRAXEDIS GONZÁLEZ, y en contra de quienes se crean con derecho, respecto del bien inmueble identificado como PREDIO URBANO NÚMERO CIENTO SEIS DE LA CALLE DE ALDAMA, BARRIO DE LOS DICIOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, ESTADO DE PUEBLA, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 6.80 METROS (SEIS METROS OCHENTA CENTÍMETROS) colinda con AMADO ABAD: AL SUR: 6.80 METROS (SEIS METROS OCHENTA CENTÍMETROS) colinda con NEMORIO JUÁREZ: AL ORIENTE: 13.00 METROS (TRECE METROS) colinda con MAURILIO CRUZ: AL PONIENTE: 13.90 METROS (TRECE METROS NOVENTA CENTÍMETROS) colinda con PRAXEDIS GONZÁLEZ, SERVIDUMBRE DE PASO EN MEDIO DE UN METRO; y se ordena emplazar a juicio a TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO mediante TRES EDICTOS que se publiquen en el periódico "INTOLERANCIA" en términos del artículo 614 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que dentro del término de DOCE DÍAS contesten lo que a su derecho e interés convenga con respecto a la demanda, opongan las excepciones que tuvieren y ofrezcan pruebas en términos de lo dispuesto por el artículo 204 del ordenamiento legal en cita, y señalen domicilio particular y convencional para recibir notificaciones personales, apercibidos que de no hacerlo sus notificaciones se les practicarán por estrados aún las de carácter personal y se continuará en su rebeldía el procedimiento, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.
Para su publicación por tres días consecutivos en el periódico "Intolerancia".
HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
LIC. VÍCTOR MANUEL LEAL HERNÁNDEZ.
C. DILIGENCIARIO PAR

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA PAR, CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA. PUE.

Disposición Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Puebla, por Auto de fecha DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS, **Expediente número 356/2026** JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GARCÍA en contra del C. JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO, VERACRUZ y de todas aquellas personas que se crean con derecho a contradecir la demanda interpuesta, se ordena correr traslado a todas aquellas personas que tenga interés en contradecir la demanda mediante la publicación de tres EDICTOS consecutivos en el periódico "INTOLERANCIA", para que dentro del término de TRES DÍAS se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, con el apercibimiento que, de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia, quedado a su disposición en la Secretaría copias de demanda, de los documentos anexos y del auto de radicación para que se impongan de ellos.
Puebla, Puebla. 15 de OCTUBRE de 2026.
C. DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO QUINTO FAMILIAR
LIC. GABRIEL JUSTINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, DILIGENCIARÍA PAR, HUEJOTZINGO, PUE.
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO.

Disposición Juzgado Segundo de lo Civil y Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, auto de fecha once de septiembre de dos mil veintiséis, relativo al **Expediente número 0374/2026** relativo al Juicio de Usucapión, promueve BRAULIO HERNÁNDEZ MENA, en contra de JOSÉ GÓMEZ SAMUDIO, JULIÁN JUVENAL MALDONADO MENA Y MARÍA IGNACIA MALDONADO MENA, en contra de colindantes SOLAR TRES, SOLAR UNO, CALLE TLÁLOC, AVENIDA BENITO JUÁREZ, CALLE EMILIANO ZAPATA, y en contra de quienes se crean con derecho, respecto del bien inmueble identificado como LOTE NÚMERO DOS, DE LA MANZANA CUARENTA Y NUEVE DE LA ZONA UNO, DEL POBLADO DE SAN PEDRO MATAMOROS, DEL MUNICIPIO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 21.35 METROS (VEINTIÚN METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS) colinda con SOLAR TRES; Y 13.76 METROS (TRECE METROS SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS) colinda con SOLAR UNO; AL SUR: 35.07 METROS (TREINTA Y CINCO METROS SIETE CENTÍMETROS) colinda con CALLE TLÁLOC; AL ORIENTE: 50.61 METROS (CINCUENTA METROS SESENTA Y UN CENTÍMETROS) colinda con AVENIDA BENITO JUÁREZ; AL PONIENTE: 50.31 METROS (CINCUENTA METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS) colinda con CALLE EMILIANO ZAPATA; y se ordena emplazar a juicio a TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO mediante TRES EDICTOS que se publiquen en el periódico "INTOLERANCIA" en términos del artículo 614 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que dentro del término de DOCE DÍAS contesten lo que a su derecho e interés convenga con respecto a la demanda, opongan las excepciones que tuvieren y ofrezcan pruebas en términos de lo dispuesto por el artículo 204 del ordenamiento legal en cita, y señalen domicilio particular y convencional para recibir notificaciones personales, apercibidos que de no hacerlo sus notificaciones se les practicarán por estrados aún las de carácter personal y la demanda instaurada en su contra se tendrá por contestada en sentido negativo y se continuará con el procedimiento, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.
Para su publicación por tres días consecutivos en el periódico Intolerancia".
HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
LIC. VÍCTOR MANUEL LEAL HERNÁNDEZ.
DILIGENCERTO PAR.

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, DILIGENCIARÍA PAR, HUEJOTZINGO, PUE.
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN DERECHO.
Disposición Juzgado Segundo de lo Civil y Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis, **Expediente número 0428/2026** relativo al Juicio de Usucapión o Acción de Prescripción Positiva, promueve DELFINO SOSA LOPEZ, en contra de MARCELINO HERRERA GARCIA, en contra de colindantes JORGE DÍAZ SÁNCHEZ y FLAVIO RIVERA FLORES, y en contra de quienes se crean con derecho, respecto del predio denominado EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 2, DE LA MANZANA 18, DE LA ZONA 1, DEL POBLADO SAN ANTONIO CHIAUTLA DE ARENAS, MUNICIPIO DE SAN MATIAS TLALANCALECA, ESTADO DE PUEBLA, con las medidas y colindancias siguientes: Noreste: 16.18 metros, colinda con Calle Guadalupe: Sureste: 40.41 metros, colinda con Jorge Díaz Sánchez; Suroeste: 33.69 metros, colinda con Barranca; y Noroeste: 20.10 metros, colinda con Flavio Rivera Flores y se ordena emplazar a todo aquel que se crea con derecho para que dentro del término de DOCE DÍAS contesten lo que a su derecho e interés convenga con respecto a la demanda, opongan las excepciones que tuvieran y ofrezcan pruebas en término de lo dispuesto por el artículo 204 del Código adjetivo de la materia, con el apercibimiento que en caso de no dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se tendrá por contestada en sentido negativo y se continuará con el procedimiento, con fundamento por lo dispuesto por el artículo 205 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Puebla, así mismo, señalen domicilio particular y convencional para recibir notificaciones personales, apercibimos que de no hacerlo sus notificaciones se les practicarán por estrados aun las de carácter personal. Traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, así como el auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis.
Para su publicación por tres días consecutivos en el periódico "INTOLERANCIA"
HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 06 de octubre de 2026.
LIC. VÍCTOR MANUEL LEAL HERNÁNDEZ. DILIGENCIARIO PAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL, DILIGENCIARÍA PAR, PUEBLA, PUE.
Disposición Juez Cuarto Especializado en Materia Civil Distrito Judicial Puebla, **expediente 44/2019/4C,** relativo al juicio ordinario civil de división de cosa común, promovido por Beatriz Ortiz Jiménez contra de José Ignacio Ortiz Jiménez, por auto de fecha doce de mayo de dos mil veintiséis, se decreta remate primera y pública almoneda, respecto del bien inmueble identificado como la fracción sur de la mitad del lote marcado con el número 72, en los que fue fraccionada una parte del rancho Azcarate, inmueble identificado actualmente con el número 1806 de la avenida once oriente de la colonia Azcarate de la Ciudad de Puebla, Municipio Puebla, Pue. c.p. 72501, convóquese a postores por medio de tres edictos que se anunciaran durante el término de TREINTA DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "Intolerancia" de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad de $2,850,000.00 (Dos Millon (sic) Ochocientos Cincuenta Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional), cantidad que sirve como base para el remate, en consecuencia, por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil veintiséis, se señalan las doce horas del día cuatro de noviembre de dos mil veintiséis, a efecto de desahogar la primera y pública almoneda ordenada por auto de fecha doce de mayo del dos mil veintiséis, subsistiendo los lineamientos y ordenamientos decretados en el mismo, bajo el entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 495 del Código Procesal en la materia, las posturas se exhibirán en la audiencia y se harán conforme a los requisitos establecidos por el precepto legal invocado, las pujas de conformidad con el artículo 496 de la Ley Procesal en cita, se hace saber al demandado que podrá liberar sus bienes pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades antes que cause estado el auto de fincamiento del remate, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 487 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla
Puebla, Pue., a 11 de Agosto del 2026
El Diligenciario Abogado. César Salas Tomé.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DEL ESTADO, DILIGENCIARÍA PAR, DISTRITO JUDICIAL, PUEBLA.
QUIENES SE CREA CON DERECHO:
AL MARGEN CON UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA DILIGENCIARIO NON ACTUACIONES. POR DISPOSICIÓN JUDICIAL. JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL **EXPEDIENTE 469/2026** PROMUEVE GERMAN DOMINGUEZ ALARCON EN CONTRA DE MONICO OMAR MIGUEL HERNANDEZ, Y DE TODO AQUELLA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO JUICIO DE USUCAPION, ORDENESE EMPLAZAMIENTO A JUICIO A QUIEN SE CREA CON DERECHO. CORRIENDOLE TRASLADO DE LA DEMANDA, Y SUS ANEXOS: ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, COPIA CONTRATO DE COMPRAVENTA, CERTIFICADO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA, COPIA REGISTRO CATASTRAL, CEDULA CATASTRAL, IMPRESIÓN RESOLUCION ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL CON IMPRESIÓN DE CROQUIS Y ANEXO DE FIRMA ELECTRONICA RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE OCHENTA PONIENTE Y ONCE NORTE DE LA UNIDAD HABITACIONAL FERROCARRILERA CASA NUMERO QUINCE DE LA COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE Y/O ESTACION NUEVA DE ESTA CIUDAD ACTUALMENTE UBICADO EN AVENIDA OCHENTA PONIENTE NUMERO MIL CIENTO CUATRO DE LA COLONIA ESTACION NUEVA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 112.45 METROS CUADRADOS, EL INMUEBLE A USUCAPIR ORIGINALMENTE CONSTABA DE UNA SUPERFICIE DE 110 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:AL NORTE: MIDE: DIEZ METROS Y COLINDA CON ANDADOR SIN NOMBRE, AL SUR MIDE DIEZ METROS Y COLINDA CON LA CALLE OCHENTA PONIENTE, AL ORIENTE:MIDE ONCE METROS Y COLINDA CON CASA NUMERO DIECISEIS PROPIEDAD DEL SEÑOR ROMAN GALAN, AL PONIENTE: MIDE ONCE METROS Y COLINDA CON CASA NUMERO CATORCE PROPIEDAD DEL SEÑOR ERNESTO LOPEZ CRUZ.Y ACTUALMENTE A TRAVES DE LA ACTUALIZACION DE MEDIDAS REALIZADAS POR LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.45 CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS, Y 141 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE NUEVE METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS Y COLINDA CON ANDADOR, AL ESTE MIDE ONCE METROS CON DIECIOCHO CENTIMETROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ROMAN GALAN, AL SUR MIDE DIEZ PUNTO CERO SIETE METROS Y COLINDA CON AVENIDA OCHENTA PONIENTE, AL OESTE MIDE ONCE METROS CON VEINTINUEVE CENTIMETROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ERNESTO LOPEZ CRUZ., QUEDANDO COPIA SELLADA Y AUTO ADMISORIO DE FECHA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MILVEINTISEIS, A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE HONORABLE JUZGADO PARA SU CONSULTA, PARA QUE EN EL TERMINO DE DOCE DIAS PRODUZCA SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA, SEÑALE DOMICIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES CON APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR LISTA, OPONER EXCEPCIONES Y OFRECER PRUEBAS TENDIENTES A JUSTIFICAR DICHAS OBJECIONES, Y SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO, MEDIANTE TRES EDICTOS CONSECUTIVOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL PERIODICO "INTOLERANCIA".
PUEBLA, PUEBLA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
LIC. CARLOS ALCANTARA ARENAS.
DILIGENCIARIO NON ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, DILIGENCIARÍA PAR, HUEJOTZINGO, PUE.
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO
Disposición Juzgado Segundo de lo Civil y Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis, relativo al **Expediente número 0474/2026** relativo al Juicio de Usucapión, promueve JOSÉ FIDEL GARCÍA CALDERÓN, en contra de JUAN CALDERÓN MACHORRO Y EVANGELINA JUÁREZ MARTÍNEZ, en contra de colindantes TRANQUILINO CALDERÓN, GUADALUPE VÁZQUEZ DE SILVA, ELIGIO CALDERÓN CASCO, HERLINDO DE JESÚS CARRERA, y en contra de quienes se crean con derecho, respecto del bien inmueble identificado como UNA PRIMERA FRACCIÓN DEL TERRENO RÚSTICO DE LABOR TEMPORAL DENOMINADO "CHALCHUAPILLA", UBICADO EN EL PERÍMETRO DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEPEVECAC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 154.40 METROS (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUARENTA CENTÍMETROS) colinda con SEGUNDA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DE TRANQUILINO CALDERÓN: AL SUR: 154.40 METROS (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUARENTA CENTÍMETROS) colinda con TERRENO DE LA SEÑORA GUADALUPE VÁZQUEZ DE SILVA: AL ORIENTE: 30.00 METROS (TREINTA METROS) colinda con EL SEÑOR ELIGIO CALDERÓN CASCO; AL PONIENTE: 30.00 METROS (TREINTA METROS) colinda con TERRENO DEL SEÑOR HERLINDO DE JESÚS CARRERA: y se ordena emplazar a juicio a TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO mediante TRES EDICTOS que se publiquen en el periódico "INTOLERANCIA" en términos del artículo 614 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que dentro del término de DOCE DÍAS contesten lo que a su derecho e interés convenga con respecto a la demanda, opongan las excepciones que tuvieren y ofrezcan pruebas en términos de lo dispuesto por el artículo 204 del ordenamiento legal en cita, y señalen domicilio particular y convencional para recibir notificaciones personales, apercibidos que de no hacerlo sus notificaciones se les practicarán por estrados aún las de carácter personal y la demanda instaurada en su contra se tendrá por contestada en sentido negativo y se continuará con el procedimiento, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.
Para su publicación por tres días consecutivos en el periódico "Intolerancia".
HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
LIC. VICTOR MANUEL LEAL HERNÁNDEZ. DILIGENCIARIO PAR

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. RODRIGO DE UNÁNUE SOLANA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE, DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

En **Instrumento 47,800** Volumen 508 de fecha ocho de octubre de dos mil veintiséis, en la Notaría Pública número NUEVE de esta Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, se hizo constar la A).- ACTA DE INICIO Y COMPARECENCIA DE HEREDEROS DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DEL SEÑOR RAUL VIEYRA TOVAR que formalizan la señora MARIA VERONICA JUAREZ JIMENEZ en su carácter de Cónyuge Supérstite y AXEL RAUL VIEYRA JUAREZ como descendiente directo del De Cujus. -------- B).- REPUDIO DE HERENCIA, que formaliza la señora MARIA VERONICA JUAREZ JIMENEZ en su carácter de cónyuge superstite del De Cujus.

H. Puebla de Zaragoza a 15 de octubre de 2026
LIC. RODRIGO DE UNANUE SOLANA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE PUEBLA, PUEBLA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, CHIAUTLA, PUE.

A TODO INTERESADO EDICTO.
Disposición Juez Familiar, **expediente 512/2026**, emplázoles Procedimiento Familiar ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por EPIFANIA SÁNCHEZ VERGARA, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE HUEHUETLÁN EL CHICO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO. Producir contestación tres días última publicación. Apercibimientos Legales. Copia traslado Secretaría.
Chiautla, Puebla, 06 de Octubre de 2026.
EL DILIGENCIARIO.
LIC. JOSE ARIEL ISAURO QUINTERO CABRERA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, CHIAUTLA, PUE.
A TODO INTERESADO EDICTO.

Disposición Juez Familiar, **expediente 508/2026**, emplázoles Procedimiento Familiar ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por ROSA CERRANO BRIGIDO, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE HUACHINANTLA, JOLALPAN DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO. Producir contestación tres días última publicación. Apercibimientos Legales. Copia traslado Secretaria.
Chiautla, Puebla, 02 de Octubre de 2026.
EL DILIGENCIARIO.
LIC. JOSE ARIEL ISAURO QUINTERO CABRERA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, TEHUACAN, PUE.

Quienes se crean con derecho. Dispone Juez Especializado Familiar, Distrito Judicial Tehuacán, Puebla, **expediente número 444/2026,** Juicio Sucesorio Testamentario, denunciado por Jesús Roberto y Marla de la Luz, Flores Trucios, a bienes de Maria Robertina Trucios Chavez por auto del 22 de Mayo del 2026, CONVÓCASE a quienes se crean con derecho, para que comparezcan deducir derechos hereditarios, dentro del plazo de diez días, a partir fecha publicación Edicto, establezcan argumentos su derecho, ofrezcan documentos justificantes, proporcionen Correo Electrónico para notificaciones, nombren Abogado Patrono. Traslado a su disposición Secretaría Juzgado. Para publicar una sola vez en el periódico Intolerancia, editado este Distrito Judicial.
Tehuacán, Puebla, 22 de mayo 2026.
EL DILIGENCIARIO PAR
Lic. MÁXIMO SALOMÓN PACHECO GONZÁLEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, CIUDAD JUDICIAL DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA. DILIGENCIARÍA.

Disposición Juez de lo Familiar de Tecali de Herrera, Puebla, acuerdo de fecha ocho de octubre de dos mil veintiséis, SE ORDENA DAR VISTA a TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, término TRES DÍAS, última publicación, manifiesten lo que a su interés convenga, respecto al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promueve TERESA GARFIAS FLORES, en contra de JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA y TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO. Disposición de traslado en secretaria Juzgado. **Exp. 563/2026.**
TECALI DE HERRERA, PUEBLA; A DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.
Abogada María de Lourdes Morales Flores.
Diligenciaría

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ACTUACIONES, TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUE.
Disposición judicial de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis, Juez de lo Civil, Tepexi de Rodríguez, Puebla; emplácese a todo aquel que pudiera tener un derecho contrario a la actor para contestar demanda **Expediente número 548/2026,** JUICIO DE USUCAPION E INMATRICULACION, promueve AMELIA FERNANDEZ ROJAS, contra MOISES FERNANDEZ ROJAS, respecto del bien inmueble identificado como una parte del predio urbano menor, ubicado en la calle cinco de mayo, sin número, sección segunda del Municipio de Zacapala, Puebla, ACTUALMENTE PREDIO URBANO, UBICADO EN CALLE CINCO DE MAYO, SIN NUMERO, SECCION SEGUNDA, LOCALIDAD ZACAPALA, MUNICIPIO DE ZACAPALA, ESTADO DE PUEBLA. Medidas y colindancias: AL NORTE: mide 52.38 metros en línea quebrada en dos tramos con CALLE AQUILES SEDAN; AL ESTE: mide 13.01 metros, colinda con propiedad de la señora PIEDAD GEMA PULIDO VEGA; AL SUR: mide 52.08 metros, en línea quebrada de cuatro tramos, colinda con propiedad de la señora ALBERTA OREA FERNANDEZ; AL OESTE: mide 14.92 metros, colinda con CALLE CINCO DE MAYO; emplazándolos contesten demanda término doce días, última publicación, con el apercibimiento de no hacerlo se tendrá por contestado en sentido negativo y juicio en rebeldía, haciéndole saber que, queda a su disposición secretaría del juzgado copia sellada y cotejada de demanda, documentos que se acompañan y del auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis.
TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA; A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.
LA C. DILIGENCIARIA.
LIC. DAYRY HALEN CASTAÑEDA EVARISTO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA. PUE.
Disposición Juez Segundo Familiar Puebla, ordena auto de fecha 26 de agosto de 2026 córrase traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO promueve ROSA MARIA MARIN HUEHPA, en contra del Juez del Registro del Estado Civil de San Andrés Cholula, Puebla, apartado nombre aparece "MARIA ROSA MARIN HUECPA" siendo lo correcto "ROSA MARIA MARIN HUEHPA", apartado fecha de nacimiento aparece "30 DE SEPTIEMBRE ANTERIOR" siendo lo correcto "24 DE FEBRERO DE 1963", apartado lugar de nacimiento aparece "EN SU INSCRIPCION" siendo lo correcto "SANTA MARIA TONANTZINTLA, CHOLULA, PUEBLA" para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la oficialía de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia, **expediente 534/2026.**
Ciudad Judicial Puebla a 06 de octubre de 2026
LIC. MARIO MIGUEL LUNA JIMENEZ
DILIGENCIARIO PAR

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ACTUACIONES, TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUE.
A QUIEN SE CREA CON DERECHO.
DISPOSICION JUEZ DE LO CIVIL DE TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA, DE VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, **EXPEDIENTE NÚMERO 532/2026**, JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION PARA PURGAR VICIOS OCULTOS, PROMUEVE: NABOR BRAVO CHINO, CONTRA: ANATOLIO ZENON BRAVO CHINO, FAUSTO MACEDA MACEDA, HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA INES AHUATEMPAN, ESTADO DE PUEBLA, A TRAVES DE SU SINDICO MUNICIPAL Y CONTRA USTEDES, RESPECTO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "AGUA CONEJO", CON CASA HABITACION, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA INES AHUATEMPAN, MUNICIPIO DE SANTA INES AHUATEMPAN, ESTADO DE PUEBLA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- MIDE 600.10 SEISCIENTOS METROS CON DIEZ CENTÍMETROS, LÍNEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS Y COLINDA CON ANATOLIO ZENÓN BRAVO CHINO. AL ESTE: MIDE 409.64 CUATROCIENTOS NUEVE METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, LÍNEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS CON PROPIEDAD PRIVADA. AL SUR.- MIDE 573.59 QUINIENTOS SETENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, LÍNEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS Y COLINDA FAUSTO MACEDA MACEDA Y PROPIEDAD PRIVADA. AL OESTE: MIDE 299.26 DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CON VEINTISÉIS CENTÍMETROS Y COLINDA CON CAMINO. ORDENA EMPLAZARLOS A JUICIO, TERMINO DOCE DÍAS, ULTIMA PUBLICACION, CONTESTEN DEMANDA, OPONGAN EXCEPCIONES, OFREZCAN PRUEBAS, NOMBREN ABOGADO PATRONO, SEÑALEN DOMICILIO LUGAR JUICIO Y CORREO ELECTRONICO, NO HACERLO, TENDRASELES CONTESTADA DEMANDA SENTIDO NEGATIVO, NOTIFICACIONES POSTERIORES HARANSELES LISTA, CORRO TRASLADO, DEJO DISPOSICION USTEDES SECRETARIA PAR ESTE JUZGADO.
TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA, A 5 DE OCTUBRE DE 2026.
LA DILIGENCIARIA.
LIC. DAYRY HALEN CASTAÑEDA EVARISTO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL, ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO, PUEBLA. PUE.
DISPOSICIÓN JUEZ PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, **expediente 49/2018** Juicio ORDINARIO CIVIL, promueve ROSA MARIA CINSEROS MONTES en contra de FELIPE DE JESUS BENTANCOURT ZEPEDA Y SILVIA GUADALUPE MAYORGA YAÑEZ; autos de fecha veintidós de abril de dos mil veintiséis y once de septiembre de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 80, 88, 431 y 436 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se ordena correrle traslado a la parte contraria mediante la publicación de tres edictos que deberán de ser publicados de manera consecutiva a fin de darle a conocer el contenido de la planilla de liquidación propuesta por la parte actora, misma que formulo planilla de liquidación de sentencia con las siguientes cantidades: por CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL LA CANTIDAD DE $1,191,730.55 M.N (un millón ciento noventa y un mil setecientos treinta pesos 55/100 moneda nacional) por CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DEL NUEVE POR CIENTO ANUAL, la cantidad de $2,883,392.42 M.N (dos millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos noventa y dos pesos 42/100 moneda nacional). Prestaciones que en su conjunto suman la cantidad de $4,075,122.97 (cuatro millones setenta y cinco mil ciento veintidós pesos 97/100 moneda nacional), para lo cual los hoy demandados en el término de tres días posteriores a la última publicación de edictos deberán manifestar lo que a su derecho e interés convenga con respecto a la planilla de liquidación de sentencia propuesta por la parte actora señora ROSA MARIA CINSEROS MONTES, Publiquese mediante tres edictos en forma consecutiva.
Ciudad Judicial, Puebla, a veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis.
C. DILIGENCIARIO.
LIC. Fernando Joel Gamboa León

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.
Por disposición del auto de fecha veinte de agosto de dos mil veintiséis, dictado por el Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacatlán, Puebla, dentro del **expediente número 545/2025**, relativo al JUICIO DE FILIACIÓN Y POSESIÓN DE ESTADO DE HIJAS, promovido por MARÍA ALICIA, ARACELI Y MIRIAM, todas de apellidos RAMÍREZ SANTOS, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA JUANA SANTOS QUIROZ y/o JUANA SANTOS QUIROZ, representada por su albacea provisional MARÍA LUCILA FILOMENA RAMÍREZ SANTOS, así como de TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, se ordena emplazar a juicio por medio del presente edicto a todas aquellas personas que se crean con derecho para comparecer al procedimiento. Se hace saber a los interesados que deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de DOCE DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señalar domicilio en la sede de este Juzgado para recibir notificaciones. Se les apercibe que, de no hacerlo dentro del término concedido, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las notificaciones, aun las de carácter personal, les serán realizadas por lista, en términos de lo ordenado por la autoridad judicial. Se hace de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda, documentos y anexos, así como del auto admisorio, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado para los efectos legales correspondientes; traslado que consta de escrito inicial de demanda en seis fojas, cuatro copias fieles del libro de actas de nacimiento en cuatro fojas, once fotografías, cuatro credenciales de elector en cuatro fojas, una credencial de SEDESOL en una foja, auto admisorio de fecha veinte de agosto de dos mil veintiséis en tres fojas por ambos lados dos y una por un solo lado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 61 y 225 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla, en cumplimiento al punto SEXTO del auto admisorio de fecha veinte de agosto de dos mil veintiséis.
Zacatlán, Puebla a la fecha de su publicación.
EL DILIGENCARIO. LIC. RODOLFO GARCIA HERNANDEZ.

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA, PUEBLA. PUE.
Disposición del Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, **Expediente 547/2026**, JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO A CONTRADECIR LA DEMANDA, PROMUEVE LAURA RODRIGUEZ FLORES, ordenado por auto de fecha NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, córrase traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante TRES EDICTOS, que se publicaran de manera consecutiva en el periódico "INTOLERANCIA", que se edita en esta Ciudad, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se presente ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la SECRETARIA de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee, documentos fundatorios, anexos y auto admisorio, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.
CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA, 14 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.
DILIGENCIARIO NON.
LIC. ALEJANDRO ROJAS MIRÓN.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE ORALIDAD, CIUDAD JUDICIAL, PUE.
A ABRAHAM LEYVA RUIZ.
Disposición del Juez de Oralidad Familiar del Distrito Judicial de Puebla, **CARPETA DIGITAL JOF/DJP/5862/2025/GC.** Juicio de Guarda y custodia. Promueve MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES ALONSO contra de ABRAHAM LEYVA RUIZ. Por acuerdo de audiencia de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticinco donde se admite la demanda y acuerdos en acto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis por el que se ordena citar y emplazar por medio de TRES EDICTOS consecutivos por el término de treinta días con intervalos de diez días cada uno, que se publicaran en periódico "INTOLERANCIA" a la parte demanda el señor ABRAHAM LEYVA RUIZ a efecto de que comparezca ante esta autoridad (sito en Ciudad Judicial Siglo XXI, ubicado en Periférico Ecológico Arco Sur 4000, San Andrés Cholula, Puebla, Reserva Territorial) ; debidamente identificado, a una audiencia de contestación de solicitud de guarda y custodia que se celebrara a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, en la que deberá comparecer acompañado de abogado que legalmente lo represente, señalando correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones, apercibido que de no comparecer se le tendrá por perdido el derecho a contestar la demanda y sus notificaciones se realizarán por lista y se continuara con el procedimiento, haciéndole saber que está a su disposición copia de audiencia y video de la audiencia de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticinco y los documentos exhibidos en la misma en la Secretaría del Juzgado de Oralidad en Materia Familiar del Distrito Judicial de Puebla.
MARY CARMEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.
DILIGENCIARÍA EN TURNO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, DISTRITO JUDICIAL, TEHUACAN, PUE.
QUIENES SE CREAN CON DERECHO. Empláceles doce días siguientes última publicación, contestar demanda juicio Usucapión e Inscripción en el Registro Público de la Propiedad de ésta Circunscripción Territorial de Tehuacán, Puebla; respecto: "La Casa Habitación Tipo Dúplex, Edificada Sobre El Lote De Terreno Número Seis, De La Manzana Uno, Actualmente Marcada Con El Número Oficial Dos Mil Trescientos Seis Guion "B", De La Calle Cuarenta y Nueve Oriente, Del Conjunto Habitacional Puerta Del Sol, II de esta ciudad de Tehuacán, Puebla; perteneciente a éste Distrito Judicial", medidas y colindancias siguientes: Norte.- Mide seis metros colinda con la Calle cuarenta y nueve oriente; Sur.- Mide seis metros colinda casa número dos mil trescientos siete guion B de la calle Acacias; Oriente.- Mide quince metros colinda con casa número dos mil trescientos ocho guion A de la calle cuarenta y nueve oriente; Poniente.- Mide quince metros colinda con la casa dos mil trescientos seis guion A de la Calle Cuarenta y Nueve Oriente; Promueve Humberto Tobón Cedillo, en contra de Román García Osorio, ordenados por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil veintiséis, no hacerlo se tendrá contestada sentido negativo, notificaciones en forma de lista, quedando copia de demanda, anexos en Secretaria, **expediente número 560/2026,** Juzgado Segundo de lo Civil y de lo Penal de este distrito judicial de Tehuacán, Puebla; ubicado en domicilio bien conocido San Lorenzo Teotipilco Municipio de Tehuacán, Puebla; edificio Centro Integral de Servicios (CIS) tercer piso.
Tehuacán, Puebla; quince de octubre de dos mil veintiséis.
DILIGENCIARIO PAR.
LIC. LUBIA DÍAZ MORENO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO PAR, CHOLULA, PUE.
POR DISPOSICIÓN DE LA JUEZA PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA OCHO DE JULIO DOSMIL VEINTISEIS, **EN EL EXPEDIENTE 578/2026** DENTRO DE EL JUCIO RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMUEVE LOURDES MATEO JIMENEZ Y/O MATEO JIMENEZ MARIA LOURDES SILVIA EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN ANDRÉS CALPAN, CALPAN, PUEBLA, POR SU PROPIO DERECHO SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE UN EDICTO PARA CONVOCAR TODO AQUEL QUE SE CREA CON INTERÉS, A FIN DE QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO DEBIENDO ESTABLECER SUS ARGUMENTOS FUNDATORIOS DE SU DERECHO LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO EN SECRETARIA DEL JUZGADO (ASÍ MISMO ORIGINALES PARA SU CONSULTA).
CHOLULA, PUEBLA, A 13 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS
LIC. MIGUEL ANGEL ACUÑA CORTAZAR
DILIGENCIARIO PAR

EDICTO

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEPARTAMENTO DE LA DEFENSA DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA
Disposición del ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOSDE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, se hace del conocimiento de toda persona que considere tener derechos de familia respecto de la niña de iniciales A.H.A., de 11 meses de edad, quien fuera abandonada en el Hospital General de Cholula por su progenitora, la C. KARINA HERNÁNDEZ AVELINO, que esta Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dentro del **expediente administrativo número SEDIF-PPDNNA-DDIF/3S.4.3/56/2025** y el expedientillo P.P.D.N.N.A./C.S.A./04/2026, acordó el fin de las investigaciones encaminadas de la búsqueda de familia de origen y extensa en el proveído de fecha dos de octubre de dos mil veintiséis y mediante ACTA CIRCUNSTANCIADA CERTIFICÓ EL ESTADO DE ABANDONO DE LA NIÑA de nombre en iniciales A.H.A., en fecha ocho de octubre del dos mil veintiséis, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, y 4, párrafo onceavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 9, 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño; 22, 26 y 30 Bis 1 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 30 Bis 1 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla; y 24 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.
En razón de lo anterior, se ordenó publicar mediante edictos la determinación antes señalada durante el plazo de TRES DÍAS, a efecto de que las personas que consideren tener derechos de familia respecto de la niña, comparezcan ante las instalaciones de esta Procuraduría de Protección, ubicadas en el kilómetro 4.5 de la carretera federal Atlixco número 4405, colonia Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla, código postal 72824, dentro del término tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, a fin de que manifiesten lo que a su derecho e interés convenga en relación con el procedimiento administrativo de referencia.
Se hace del conocimiento de las personas interesadas que, de no comparecer dentro del plazo establecido, se procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, atendiendo en todo momento al interés superior de la niñez y a la protección integral de los derechos de la niña.
CONSTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS
ARTURO ALMONTE CARRERA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CARGO CONFERIDO EN TÉRMINO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULOS, 8, 9, 10 FRACCIONES XII Y XVIII Y 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA, PUE.

Disposición Juez Cuarto Especializado en materia Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Puebla; por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, convóquese a todos los que se crean con derecho a la herencia legitima a bienes del de cujus JOSÉ ALFREDO ORTEGA LOZANO, comparezcan a deducir derechos dentro de plazo de diez días contados a partir del día siguiente de esta publicación y concurran por escrito en el procedimiento debiendo establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y propongan a quien puede desempeñar el cargo de albacea definitivo. **Expediente 603/2026** Juicio Sucesorio Intestamentario, promueve MARÍA ISABEL FABIAN VIEYRA y otras.

ATENTAMENTE
Puebla, Puebla; 20 de octubre de 2026.
LIC. CRISTINA VILLANUEVA COLINDRES.
DILIGENCIARIA NON ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PUEBLA; PUE.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA, PUE.

DISPOSICIÓN. Acuerdo 6 octubre 2026. Juez Cuarto Familiar Puebla. **Expediente 608/2026.** Juicio Sucesorio Intestamentario. Convoca personas créanse con derecho Herencia Legítima a bienes de NOÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, comparezcan por escrito en procedimiento, deducir derechos en términos y condiciones que establece la ley, plazo diez días contados a partir día siguiente de publicación. Debiendo establecer argumentos de su derecho, documentos que lo justifiquen y propongan albacea definitivo. Promueve MIRNA SÁNCHEZ CENTENO y otros. Quedan en Juzgado a disposición, copia demanda, anexos y auto admisorio.

Puebla, Puebla. 15 Octubre 2026
DILIGENCIARIO(A)
ABOGADO MIGUEL ÁNGEL ROSAS VÁZQUEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA PAR, PUEBLA. PUE.

Disposición Ciudadano Juez Primero de lo Familiar Ordena Convocar mediante Tres Edictos consecutivos, todas aquellas personas tenga derecho a contradecir con justificación la demanda de NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO promovida por ARTURO MUNGUIA DE JESÚS también conocido como JOSÉ ARTURO MUNGUIA DE JESÚS vecino de esta Ciudad de Puebla, en contra del Ciudadano JUEZ SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS EN LA CIUDAD DE PUEBLA, deducirlo término de DOCE DIAS a partir del día siguiente de su publicación, se presenten ante esta autoridad, quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee, apercibiéndolos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia, promueve ARTURO MUNGUIA DE JESÚS también conocido como JOSÉ ARTURO MUNGUIA DE JESÚS, **EXPEDIENTE NÚMERO 494/2026**, Auto de fecha Diecisiete de Agosto del año Dos Mil Veintiséis, copias del traslado a disposición en la Secretaria del Juzgado.

Heroica Puebla de Zaragoza a los Diecinueve dias del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiseis.
LIC. YURI GUTIERREZ SANCHEZ.
EL DILIGENCIARIO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA, DILIGENCIARIO.

Disposición Judicial Juez Tercero Especializado en Materia Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Puebla. Auto del 5 de octubre del 2026 **Expediente 504/2026**, dese vista del JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO promovido por SANDERS MORENO QUIROZ por conducto de su apoderada legal DENISSE NAYELY JUÁREZ LIMA, acta inscrita en EL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA. Emplace a todos aquellos interesados en contradecir la presente demanda para que en el término de TRES DÍAS siguientes a la última publicación de este EDICTO se presente ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, apercibidos de no hacerlo, se les tendrá por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se harán por lista del Juzgado, quedando copias de esta de manda, sus anexos y auto admisorio.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2026.
C. DILIGENCIARIO.
LICENCIADO ROBERTO MARTÍNEZ JIMÉNEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA PAR, PUEBLA. PUE.
Disposición Juez Primero Familiar Capital, **Expediente 570/2026,** Juicio de PROCEDIMIENTO FAMILIAR ESPECIAL LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO en contra del Ciudadano Juez del Registro del Estado Civil de las personas de la Resurrección; Puebla, promueve MARIA GUADALUPE FLORES CONDE nombre y lugar incorrecto de la promovente GUADALUPE PEREZ CONDE, NACIDA EN ESTE LUGAR debiendo ser los datos correctos MARIA GUADALUPE FLORES CONDE y SAN MIGUEL CANOA; PUEBLA, ordena por auto once de septiembre de dos mil veintiséis, córrase traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante TRES EDICTOS para que dentro del plazo improrrogable de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de su publicación, se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la oficialía de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee, apercibidas que de no hacerlo será señalados día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.
Ciudad Judicial a veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis
DILIGENCIARIO PAR
LIC. YURI GUTIÉRREZ SÁNCHEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA, PUE.
DISPOSICIÓN: JUEZ CUARTO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA: POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS RELATIVO AL JUICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FELICITAS VICTORIA AGUILAR, ORIGINARIA Y VECINA DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA **EXPEDIENTE NÚMERO 604/2026.** QUE PROMUEVE TELESFORO PALMA VICTORIA, CLARA YOLANDA PALMA VICTORIA, MARIA LUISA PALMA VICTORIA, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS DE LA MORTUAL EN LA QUE SE ACTUA QUIEN ACAECIO EL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 771 FRACCIÓN IV y 775 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO SE ORDENA PUBLICAR EDICTO EN EL CUAL SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA PRESENTE SUCESIÓN TESTAMENTARIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO; DEBIENDO CONCURRIR POR ESCRITO EN EL PROCEDIMIENTO Y ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN, QUEDANDO COPIA DE LA DENUNCIA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO. PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO INTOLERANCIA.
PUEBLA, PUEBLA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.
C. DILIGENCIARIO PAR
ABOG. MIGUEL ANGEL ROSAS VÁZQUEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO NON, PUEBLA. PUE
Disposición Juez Sexto de Familiar Puebla, ordena auto de fecha 11 de septiembre de 2026, córrase traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda PROCEDIMIENTO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promueve MARIA IRENE PALOMO COLAPALA, en contra del Juez del Registro del Estado Civil de las Personas de La Junta Auxiliar de San Antonio Rayón, Jonotla, Puebla, apartado nombre, aparece "MARIA IRENE PALOMO", siendo lo correcto "MARIA IRENE PALOMO COLAPALA", apartado fecha de nacimiento indicando "04 CUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO", siendo lo correcto "04 DE ABRIL DE 1967" y apartado lugar de nacimiento, indicando "EN SU DOMICILIO", siendo lo correcto "TEPETITAN REYESHOGPAN, CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA", para que dentro del plazo improrrogable de tres días contados a partir del día siguiente de su publicación se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la Secretaría Non de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee, apercibidos que de no hacerlo serán señalados día y hora para desahogar audiencia de recepción pruebas, alegatos y citación para sentencia, **expediente 575/2026**.
Ciudad Judicial Puebla 15 de octubre de 2026.
DILIGENCIARIO NON.
LIC. LILLIANA LOZANO BADILLO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA, PUEBLA. PUE.
Disposición Juez Quinto de lo Familiar de la Ciudad de Puebla, **expediente 570/2026,** por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiséis ordena convocar a quien se crea con derecho a juicio sucesorio intestamentario a bienes de BENJAMÍN CARPINTEYRO HERNÁNDEZ, promovido por BEATRIZ MANUELA, MARÍA EUGENIA ISABEL, MARIA ELENA, MARIA MARGARITA, JOSÉ ALBERTO, MARIA ARACELI, LAURA Y JORGE todos de apellidos CARPINTEYRO RENTERIA, a fin de que deduzcan sus derechos dentro de diez días siguientes de la publicación de este edicto, concurriendo por escrito debiendo establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y propongan a quien puede desempeñar el cargo de albacea definitivo, quedando a su disposición en la Secretaria copias del escrito de denuncia, de los documentos anexos y del auto de radicación para que se impongan de ellos.
Licenciado GABRIEL JUSTINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Diligenciario Par.
Puebla, Puebla, a quince de octubre de dos mil veintiséis.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA PAR, CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA. PUE.
A todo interesado: Disposición de Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Auto de fecha 28 de septiembre de 2026. **Expediente 578/2026,** relativo al Juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por María Mónica Fuente Velasco, en contra del Juez de Registro del Estado Civil de las Personas de Ixcaquixtla, Puebla, se solicita rectificar: "MARÍA MÓNICA FUENTES VELASCO" por "MARÍA MÓNICA FUENTE VELASCO" y "JOSÉ MAURICIO FUENTES AGUILAR" por "JOSÉ MAURICIO FUENTE AGUILAR". Dese vista aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante TRES EDICTOS, para que, dentro del término improrrogable de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, se presente ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda o manifiesten a lo que su derecho importe, quedando en la secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda, anexos y auto admisorio, para que se impongan de ellos. Para su publicación por tres ocasiones de forma consecutiva en el periódico "INTOLERANCIA".
Puebla, Puebla, a 13 de octubre de 2026.
DILIGENCIARIO
ABOGADO GABRIEL JUSTINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA PAR, PUEBLA. PUE.
Disposición Juez Primero Familiar Puebla, ordena auto de fecha 28 de septiembre de 2026, convóquese a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda JUICIO DE RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO promueven PEDRO PEREZ LUNA Y MARIA LUCRECIA ESTELA SANCHEZ MEDINA, en contra del Ciudadano Juez del Registro del Estado Civil de las Personas de Santa María Xonacatepec, Puebla, apartado fecha de nacimiento de la esposa y del esposo, no aparece la fecha de cada uno de ellos, por ello, se solicita se corrija esta omisión para quedar de la manera siguiente: respecto a la señora MARIA LUCRECIA ESTELA SANCHEZ MEDINA, quede como su fecha de nacimiento "27 de octubre del año de 1957"; y, respecto al señor PEDRO PEREZ LUNA, quede como su fecha de nacimiento " 01 de agosto del año de 1961", para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la oficialía de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia, **expediente 602/2026**.
Ciudad Judicial, Puebla a 08 de octubre de 2026.
LIC. YURI GUTIERREZ SANCHEZ.
DILIGENCIARIO PAR.

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA PAR, PUEBLA. PUE.

DISPOSICIÓN Juzgado Primero de lo Familiar de Puebla, **expediente 622/2026** se ordena por autos de fecha SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. Se convoca a todo los que se crean con derechos dentro SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de EMILIO CASCO TORRES promovido por JOSÉ RUBEN CASCO BALCAZAR Y/O RUBEN, MARÍA JUDITH Y MARÍA CONCEPCIÓN DOLORES todos de apellidos CASCO BALCAZAR en su calidad de hijos, se ordena publicar un sólo edicto en el periódico "INTOLERANCIA" que se edita en esta Ciudad, para que, en el término de DIEZ DÍAS contados a partir de la última publicación, que se contarán a partir del día siguiente de la fecha de la publicación, concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho y los documentos que lo justifiquen, quedando a disposición de la secretaria copias de la demanda, sus anexos y del auto admisorio.
LIC. YURI GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
DILIGENCIARIO
PUEBLA, PUE.; A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA NON, PUEBLA. PUE.

Disposición Jueza Primero de lo Familiar Del Distrito Judicial de Puebla. Procedimiento Familiar Juicio de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por MARIA LAURA DE JORGE GUERRA en contra del Juez del Registro del Estado Civil de San Nicolas Buenos Aires, Puebla, tal como se ordenó en auto de fecha VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, dentro del **EXPEDIENTE NÚMERO 0613/2026,** se da vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante TRES EDICTOS que se publicarán de manera consecutiva en el Periódico "INTOLERANCIA" que se edita en esta Ciudad, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la oficialía de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.
"PROTESTO A USTED MI RESPETO".
HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.
LIC. EDILBURGA CUERVO MARTÍNEZ
DILIGENCIARIA NON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, CHOLULA, PUE. DILIGENCIARÍA.
A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. DISPOSICIÓN DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA **EXPEDIENTE 715/2026** JUICIO DE USUCAPIÓN E INMATRICULACIÓN PROMOVIDO POR GUMARO TEPOZ HUITZIL EN CONTRA DE ROSARIO TELLO MEJIA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "REYNA" UBICADO EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTÓBAL TEPONTLA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS ACTUALES AL NORTE VEINTE METROS DOS CENTÍMETROS CON ELOISA TEPOX HUITZIL Y FRANCISCO SOTO PEREZ, AL SUR DIECINUEVE METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON ELEASAR CUATLAYOTL Y MARIA ELODIA EUXODIA TEPOX SOTO, AL ESTE SESENTA METROS DIECISIETE CENTÍMETROS CON JUANA ALMONTE NOCELO, AL OESTE SESENTA METROS SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON FAUSTO HUELETL TEPOX CON UNA SUPERFICIE DE MIL DOSCIENTOS CINCO METROS CON VEINTICUATRO CENTÍMETROS, ASÍ COMO EN CONTRA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA. SE EMPLAZA A TODAS LA PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO RESPECTO DEL PREDIO MATERIA DE LA LITIS CORRIENDOLES TRASLADO CON LAS COPIAS SIMPLES DEL PRESENTE AUTO, DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y DEMAS ACTUACIONES CONDUCENTES A EFECTO DE QUE LOS MISMOS EN EL TÉRMINO DE DOCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE LES EMPLACE, PROCEDAN A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ESTAS SE HARAN POR LISTA. TRASLADO CONSISTENTE EN COPIAS SELLADAS Y COTEJADAS, DEL AUTO DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD EN DOS FOJAS; DE LA DEMANDA EN OCHO FOJAS, ASI COMO DE LOS DOCUMENTOS FUNDATORIOS DE LA ACCIÓN, CONSISTENTES EN CÉDULA CATASTRAL, EN UNA FOJA; CONTRATO DE COMPRAVENTA, EN DOS FOJAS ÚTILES, COPIA CERTIFICADA DE ACTUACIONES JUDICIALES EN CATORCE FOJAS ÚTILES, CERTIFICADO DEL IRCEP EN UNA FOJA ÚTIL, EN UN TOTAL DE VEINTIOCHO FOJAS ÚTILES, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA NON DE ESTE JUZGADO.
CHOLULA, PUEBLA, A DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.
C. DILIGENCIARÍA NON
ABOG. BRENDA PAOLA PADILLA VELÁZQUEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, CHOLULA, PUE. DILIGENCIARÍA CIVIL.
A QUIEN SE CREA CON DERECHO.

Disposición Juez Primero Civil y de lo Penal de Cholula, Puebla. Auto diecisiete de junio de dos mil veintiséis. **Expediente 670/2026** Juicio Usucapión e Inmatriculación. Promueve LEONIDES SALVADOR ESTEBAN ROJAS CUAUTLE, en contra de FAUSTO ROJAS VIZCAINO TAMBIÉN CONOCIDO COMO FAUSTO ROJAS VISCAINO; FLORENCIO TECAPANECATL; FAUSTO ROJAS ROMERO; SINDICO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA y TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO. Respecto un lote de terreno ubicado en calle tres oriente sin número, colonia centro, de la localidad de San Andrés Cholula, Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE- Mide tres metros, once centimetros, colinda con calle tres oriente, AL ESTE.- Mide cuarenta y seis metros, noventa y nueve centímetros, colinda en línea quebrada en cuatro tramos con FLORENCIO TECPANECATL; AL SUR- Mide dos metros, noventa y nueve centímetros, colinda con FLORENCIO TECAPANECATL; AL OESTE Mide veintitrés metros, cuarenta y siete centímetros, colinda en línea quebrada en cinco tramos con LEONIDES SALVADOR ESTEBAN ROJAS CUAUTLE, veintitrés metros, cincuenta y ocho centímetros en línea quebrada en tres tramos con FAUSTO ROJAS ROMERO. Se emplaza a TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, término DOCE DÍAS contesten demanda y señalen domicilio para recibir notificaciones, el cual empezará a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación; apercibidos no hacerlo, se tendrá contestada en sentido negativo y sus notificaciones aún las de carácter personal se les realizarán por lista. Haciéndoles saber que queda a su disposición en Secretaria del Juzgado, copia sellada y cotejada de la demanda, en siete hojas; contrato de compraventa de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y dos, en una hoja, certificado del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, en una hoja, cédula catastral, en una hoja, copia certificada del expediente número 39/2025 del Juzgado Municipal en Materia Civil y Penal de San Andrés Cholula, Puebla, en cinco hojas, incluyendo la certificación, compuestas en su totalidad de quince hojas.
CHOLULA, PUEBLA, A 7 DE OCTUBRE DE 2026.
DILIGENCIARIA PAR.
LIC. ALBA MARIA COETO ROMANO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, DILIGENCIARIO PAR, PUEBLA, PUE.
Disposición Juez Primero Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla y Especializado en Extinción de Dominio, se ordena citar a juicio a FELIPE RAÚL ORTÍZ FRAGOSO Y/O RAÚL FELIPE ORTÍZ FRAGOSO, a través de su Albacea, sujetándose a los lineamientos establecidos en el artículo 72 del Código Civil Adjetivo, a fin de que comparezca a una audiencia de conciliación procesal que tendrá verificativo en las instalaciones de este Juzgado que se localiza en Ciudad Judicial Siglo XXI, Periférico Ecológico Arco Sur número cuatro mil, San Andrés Cholula, Puebla, Reserva Territorial Atlixcayotl, a las DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, a la que deberán acudir las partes con identificación oficial ante la presencia judicial en la fecha y hora indicada, para efectos de conciliar y en su caso practicarse el emplazamiento, para lo cual deberán presentarse las partes o sus representantes legales con facultades expresas para transigir, debidamente identificados. JUICIO DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA, promueve GABRIEL HERRERA DÍAZ, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Riguroso Dominio de JOSÉ RAMÓN GARZA TORRES. **Expediente 692/2026.**
Puebla, Pue., a Trece de Octubre del año dos mil veintiséis.
C. Diligenciario
Lic. María Hugolina Olivia Flores García.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA, PUE.
DISPOSICIÓN. Acuerdo 6 octubre 2026. Juez Cuarto Familiar Puebla. **Expediente 608/2026.** Juicio Sucesorio Testamentario. Convoca personas tengan interés contrario a disposición testamentaria a bienes de AÍDA CENTENO LÓPEZ, comparezcan por escrito en procedimiento, deducir derechos, plazo diez días contados a partir día siguiente de publicación. Debiendo establecer argumentos de su derecho y documentos que lo justifiquen. Promueve MIRNA SÁNCHEZ CENTENO y otros. Quedan en Juzgado a disposición, copia demanda, anexos y auto admisorio.
Puebla, Puebla. 15 Octubre 2026
DILIGENCIARIO(A)
ABOGADO MIGUEL ÁNGEL ROSAS VÁZQUEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA, PUE.
DISPOSICIÓN JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, AUTO DE FECHA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS, ORDENA SE CONVOQUE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA LEGÍTIMA, A BIENES DE LA DE CUJUS BLANCA GRISELDA SÁNCHEZ VILLAGRÁN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN Y CONCURRAN POR ESCRITO EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN Y PROPONGA A QUIEN PUEDA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO DENTRO DEL INTESTAMENTARIO. **EXPEDIENTE NÚMERO 625/2026,** PROMOVIDO POR MARINA SÁNCHEZ VILLAGRÁN.
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 19 DE OCTUBRE DE 2026.
C. DILIGENCIARIA NON
LIC. CRISTINA VILLANUEVA COLINDRES.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, DISTRITO JUDICIAL, TLATLAUQUITEPEC, PUE.
TODO INTERESADO AL PRESENTE JUICIO DE USUCAPION E INMATRICULACIÓN.
DISPOSICIÓN DE JUEZ MIXTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, **EXPEDIENTE NÚMERO 673/2026**, CITA A TODO INTERESADO CREASE CON DERECHOS A JUICIO DE USUCAPIÓN E INMATRICULACIÓN, DEMANDA INTERPUESTA POR IRMA GUERRA HIDALGO EN CONTRA del señor VICENTE LUNA CARLOS y la señora JUANA FERNANDEZ GUERRA, PARA QUE DEDUZCAN DERECHOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, SOBRE EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COMUNIDAD ATIOYAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.
TLATLAUQUITEPEC PUEBLA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS.
DILIGENCIARÍA. LIC. ORALIA LÓPEZ FLORES.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUE. ACTUACIONES.
QUIENES SE CREAN CON DERECHO. Disposición Juez Mixto del Distrito Judicial de San Juan de los Llanos, Libres, Puebla; **expediente: 776/2026** convóquese a toda persona que se crea con derecho a los bienes que corresponden a la Sucesión Intestamentaria a bienes de TRINIDAD LOAISA QUIROS y/o TRINIDAD LOAIZA QUIROS comparezcan a deducir sus derechos a la herencia diez días siguientes presente publicación, promueven CANDIDA GUADALUPE LOAIZA DAVILA Quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado copia de la demanda, sus anexos y del auto admisorio.
Libres, Puebla; a 9 de octubre de 2026
LIC. ROSAURA CARREON GONZALEZ
DILIGENCIARIA EN FUNCIONES POR ACUERDO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025 DICTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUE. ACTUACIONES.
QUIENES SE CREAN CON DERECHO. Disposición Juez Mixto del Distrito Judicial de San Juan de los Llanos, Libres, Puebla; **expediente: 764/2026** convóquese a toda persona que se crea con derecho a los bienes que corresponden a la Sucesión Intestamentaria a bienes de PETRA ALVAREZ MERINO, comparezcan a deducir sus derechos a la herencia diez días siguientes presente publicación, promueven MATEO CAMACHO ALVAREZ Quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado copia de la demanda, sus anexos y del auto admisorio.
Libres, Puebla; a 9 de octubre de 2026.
LIC. ROSAURA CARREON GONZALEZ
DILIGENCIARIA EN FUNCIONES POR ACUERDO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025 DICTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, PODER JUDICIAL, CHOLULA, PUEBLA.

Disposición Juez Segundo de lo Civil y de lo Penal de Cholula, Puebla. **Expediente 720/2026.** Auto doce de junio de dos mil veintiséis. Juicio Usucapión. Promueve Aurelio Mendez Romero contra Eulalia Romero Castillo, Julia Grande Castillo, Porfirio Castillo Santamaria, Juana Romero Castillo, Maximino Tlacotia Osorio, Ayuntamiento de San Jeronimo Tecuanipan a través de su representante legal y Registrador Público de la Propiedad en la Circunscripción Territorial de Cholula, respecto del inmueble denominado "SAN JOSÉ CARRANZA" ubicado en el municipio de San Jerónimo Tecuanipan, Puebla, medidas y colindancias al NORTE mide 31.54 metros y colinda con camino, al SUR mide 72.48 metros y colinda con Julia Grande Castillo, Porfirio Castillo Santamaria y Juana Romero Castillo; al ESTE mide 120.14 metros y colinda con camino; al OESTE mide 115.37 metros y colinda con Maximino Tlacotia Osorio. Con una superficie de 00-59-77.35 hectáreas. Se emplaza a todo aquel que se crea con derecho para que contesten demanda en el término de doce días contados a partir del día siguiente de la última publicación, señalen domicilio para notificaciones, apercibidos de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo y las notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista. Queda a disposición en secretaría par del juzgado, copia de la demanda que consta de cuatro fojas útiles, anexos consistentes en certificado IRCEP en una foja útil, cédula catastral en una foja útil y contrato privado de compraventa en dos fojas útiles, y auto admisorio en cuatro fojas útiles.

Cholula, Puebla a 16 de octubre de 2026.
DILIGENCIARIA. LIC. SILVIA MIREYA LARA NORIEGA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA, PUE.

EXPEDIENTE NÚMERO: 656/2026. A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO Disposición Juez Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Puebla, relativo al PROCEDIMIENTO FAMILIAR ORDINARIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por ARTURO SÁNCHEZ ALDUCÍN en contra de la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE COLIMA, la OFICIALÍA NÚMERO UNO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA ÁLVAREZ, COLIMA, la DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS EN EL ESTADO DE PUEBLA y de todas aquellas personas que se crean con derecho, para que en el término improrrogable de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la publicación de los edictos, se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la oficialía de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee y auto de fecha nueve de octubre de dos mil veintiséis, a disposición en Secretaría de Acuerdos Par de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

PUEBLA, PUEBLA, A 15 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS
LIC. MIGUEL ÁNGEL ROSAS VÁZQUEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA, PUEBLA. PUE.
Toda persona en contradecir demanda.

Disposición Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, auto de fecha 12 de octubre de 2026. **Expediente número 654/2026**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promueve MONICA VARELA JIMENEZ, quien rectifica el nombre de MONICA VARELA JUMEMEZ por el correcto que es MONICA VARELA JIMENEZ; el lugar de nacimiento que NO SE MENCIONA por el de PUEBLA, PUEBLA; se corrija el nombre del padre FELIPE VARELA LOPEZ por el correcto que es JOSE FELIPE ISAURO VARELA Y LOPEZ; y se corrija el nombre de la madre de IRENE JUMENEZ DE VARELA por el correcto que es MARIA IRENE JIMENEZ VIVEROS; Queda a su disposición en Secretará PAR, copia de la demanda, anexos y auto admisorio, para que se imponga de ellos, dentro del término improrrogable de TRES DÍAS contados a partir de la última publicación, se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda. señale domicilio para recibir notificaciones dentro de la sede del juzgado Apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas alegatos y citación para sentencia.

PUEBLA A 14 DE OCTUBRE DEL 2026.
DILIGENCIARIO
LIC. GABRIEL JUSTINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, DILIGENCIARIO NON, PUEBLA, PUE.

Disposición Juez Primero Especializado en materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, Auto de fecha trece de octubre de 2026, **expediente 733/202**6, ordena emplazar a toda persona que se crea con derecho respecto a una fracción del bien inmueble denominado LA MESITA ubicado en domicilio conocido de Santo Tomas Chautla Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 8.30 metros en línea recta y colindan con calle Huizache; AL SUR mide 8.30 metros en línea recta y colinda con fracción restante del señor MOISÉS GUTIÉRREZ MORALES; AL PONIENTE mide 20.15 metros en línea recta y colinda con fracción restante del señor MOISÉS GUTIÉRREZ MORALES; AL ORIENTE mide 20.30 metros en línea recta y colinda con fracción restante del señor MOISÉS GUTIÉRREZ MORALES; término doce días siguientes última publicación, contesten demanda de usucapión que promueve ALBERTA SIMÓN PÉREZ en contra de MOISÉS GUTIÉRREZ MORALES Y COLINDANTES, con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo concedido para ello seles tendrá por perdido el derecho que pudieron haber ejercido en tiempo y forma legal, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les realizaran por lista, oponer excepciones y ofrecer pruebas tendientes a justificar sus objeciones, demanda siete fojas, certificado de libertad de gravamen una foja, contrato de compraventa una foja, levantamiento topográfico una foja, y auto admisorio en cuatro fojas, sumando un total de catorce fojas, todo debidamente sellado y cotejado quedando a su disposición en Secretaria de este Juzgado.
H. Puebla de Z. a, dieciséis de septiembre de 2026.
EL DILIGENCIARIO
LICENCIADO FERNANDO JOEL GAMBOA LEON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, CHOLULA, PUE. DILIGENCIARÍA PAR.
A TODO QUE SE CREA CON DERECHO: Disposición Juez Primero de lo Civil y de lo Penal, Cholula, Puebla, auto veintiséis de junio dos mil veintiséis, **expediente 722/2026,** Juicio USUCAPION, promueve LAURA PORTILLO XICOHTENCATL, contra ALFONSO TORRES HERNANDEZ y JUVENTINA TORRES HERNANDEZ, respecto Predio Urbano denominado "TEPENACAS", ubicado en la Calle Mirador, Sin Número, de la Localidad de San Francisco Ocotlán (Ocotlán), Municipio de Coronango, Estado de Puebla; con medidas y colindancias: AL NORTE: En diecinueve metros setenta y tres centímetros, línea quebrada en dos tramos con Calle Mirador; AL SUR: En catorce metros veintiséis centímetros, con Alfonso Torres Hernández y Juventina Torres Hernández; AL ESTE: En veintitrés metros noventa y ocho centímetros, con Udalia Cosme Cuevas; Y AL OESTE: En ocho metros trece centímetros, con Calle Mirador; Se emplaza a todo aquel que se crea con derecho a intervenir en el presente juicio, para que dentro del término de doce días contesten lo que a su derecho e interés convenga, opongan excepciones, ofrezcan pruebas, señalen domicilio particular y convencional para recibir notificaciones personales, apercibimiento de no dar contestación a la demanda, se tendrá por contestada en sentido negativo, continuando con el procedimiento, y sus notificaciones se les practicarán por listas aún las de carácter personal, copia sellada y cotejada de demanda que consta de once fojas y anexos, consistente en contrato privado de compraventa de fecha seis de enero del dos mil trece consistente en una foja, cédula catastral expedida por la Subdirectora de Gestión del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla consistente en una foja y certificado de no inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Cholula, Puebla, consistente en una foja, mismos que están a su disposición en Secretaria Par.
Cholula, Puebla, a treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis.
DILIGENCIARIO PAR. LIC. ARTURO SANDOVAL CHÁVEZ

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUE. ACTUACIONES.

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A CONTRADECIR LA DEMANDA. Disposición Juez Civil, Libres, Puebla, dejando copias secretaria, emplazo contestar DOCE DÍAS siguientes última publicación JUICIO de USUCAPIÓN DE BUENA FE promueve MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ BAEZ contra FRANCISCA RODRIGUEZ MEJIA e ISABEL RODRIGUEZ GARCIA, respecto de la fracción de la parte restante del predio urbano localizado en la calle 16 Poniente Número 304 del municipio de Oriental, Puebla; y se identifica con las siguientes medias y colindancias: Noreste en 20 metros y linda con Fidel Rodríguez García; Sureste en 9.94 metros y linda José Ignacio Rodríguez Rodríguez; Suroeste en 19.93 metros y linda con calle 16 Poniente; Noroeste en 10.04 metros y linda con calle 5 Norte. apercibidos no hacerlo tendrase contestada en sentido negativo. **Expediente: 792/2026 -.**

Libres, Puebla, 28 de septiembre de dos mil veintiséis
LIC. ROSAURA CARREON GONZALEZ
DILIGENCIARIA EN FUNCIONES POR ACUERDO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025, DICTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.

Disposición juez de lo civil y de lo penal del Distrito Judicial de Zacatlán, Puebla, con residencia en la ciudad de Zacatlán, convóquese a todo aquel que pueda tener algún interés o derecho contrario al actor sobre el inmueble objeto del presente juicio de usucapión radicado bajo el **expediente número 0724/2026** respecto del predio rústico denominado "CALTENCO" ubicado en el barrio de Analco, perteneciente al municipio de Ahuacatlán, Estado de Puebla, promueve JOSE ULALIO SANCHEZ para que contesten la demanda en un término de doce días después de su publicación, también expresen nombre del abogado patrono y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo y las posteriores notificaciones se harán en los estrados de este H. Juzgado, acompañados con copias de traslado que consta del escrito inicial de demanda consistente en doce fojas, copia simple del contrato privado de compraventa en dos fojas, copia simple del título de propiedad, copia simple de la sentencia definitiva de una información testimonial AD PERPETUAM consistente en seis fojas, copia simple del certificado de inscripción otorgado por el instituto registral y catastral del Estado de Puebla, una copia de cédula profesional, trece copias simples de recibos de luz, una copia simple de recibo de agua, auto admisorio de fecha siete de julio del 2026 del **EXPEDIENTE NÚMERO 724/2026**

En la ciudad de Zacatlán, a los 19 días del mes de octubre del 2026
EL DILIGENCIARIO
LICENCIADO RODOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO PAR, CHOLULA, PUE.

Por disposición de la Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en cumplimiento al auto dictado con fecha nueve de Septiembre de dos mil veintiséis, en el **Expediente 740/2026,** dentro de la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA AGUILAR NERY quien falleció el día once de Julio de dos mil veintiséis y tuvo su último domicilio ubicado en Calle Diagonal del Ferrocarril 2216-3D, Fraccionamiento Bugambilias, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla, denunciado por JAVIER BICARANDO CORDOVA con el carácter de cónyuge supérstite, y en representación de sus dos hijos EFREN JAVIER y MARIA JOSÉ ambos de apellidos BOCARANDO AGUILAR, se ordena la publicación de un edicto, para convocar a todo aquel que se crea con derecho, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la publicación del presente edicto, debiendo establecer sus argumentos fundatorios de su derecho, los documentos que lo justifiquen y propondrán su voto a quien consideren pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo, quedando a su disposición copia de la denuncia, anexos y auto admisorio en Secretaría del Juzgado (asimismo los originales para su consulta).

SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, A 13 DE OCTUBRE DEL 2026.
LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ACUÑA CORTÁZAR.
DILIGENCIARIO PAR

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO NON, CHOLULA, PUE.

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR. DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, EN EL **EXPEDIENTE 791/2026,** DENTRO DEL JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR MARIA LUISA AMADO SANCHEZ. EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, SE ORDENA DAR VISTA A AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN CONTRADECIR LA DEMANDA MEDIANTE TRES EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DE MANERA CONSECUTIVA EN EL PERIÓDICO INTOLERANCIA QUE SE EDITA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD A CONTRADECIR CON JUSTIFICACIÓN DICHA DEMANDA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERA SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.
SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS
LIC. INÉS MINO OCOTL
DILIGENCIARIA NON

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, DILIGENCIARÍA, PUEBLA. PUE.

DISPOSICIÓN JUEZ OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, **EXPEDIENTE 738/2021,** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMUEVE ESTELA SALAS BRAVO POR SU PROPIO DERECHO EN CONTRA DE RAÚL MORALES REYES. Auto de fecha uno de octubre de 2026 dictado dentro del expediente 738/2021: "Se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, para el REMATE EN SÉPTIMA Y PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en autos, ubicado en: CALLE PRIVADA DEL JARDÍN NÚMERO DOS, COLONIA IGNACIO MARISCAL DE SAN PABLO XOCHIMEHUACAN DE ESTA CIUDAD, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EN FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, BAJO EL NÚMERO 833738, QUEDANDO AGREGADO A FOLIOS DEL 253 AL 266, TOMO 1019-2005, DEL LIBRO QUINTO, CON ESCRITURA NÚMERO 50472, VOLUMEN 1072 DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO; para lo cual convóquese postores por medio de un edicto en el Periódico "INTOLERANCIA DIARIO", teniendo como precio el que en la anterior sirvió de base la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS, SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, con deducción del diez por ciento siendo postura la que cubra la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS, SESENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL. Quedando los autos a disposición de los interesados en la Oficialía de este Juzgado, para que tomen datos que estimen pertinentes, las posturas y pujas deberán ser formuladas el día y hora señalados para la audiencia de remate. Hágase saber a la parte demandada que podrá liberar su bien haciendo el pago integro del monto de su responsabilidad, hasta antes de que cause estado el auto de fincamiento de remate.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.
DILIGENCIARIO
LIC. ABRAHAM TORIZ NAVARRO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL, IZUCAR DE MATAMOROS, PUE. DILIGENCIARÍA IMPAR.

Disposición Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Izúcar de Matamoros Puebla, E**xpediente numero 793/2026,** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por GUADALUPE TRANSITO OLMEDO MEZA, ordena convocar mediante edicto por una sola vez a toda persona que se crea con derecho a la herencia legitima de INOCENCIO PEDRO ALVAREZ CAMPOS, quien fue vecino de esta Ciudad, debiéndose presentar, ante este Juzgado deducir sus derechos, dentro de un termino de diez días, quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Izúcar de Matamoros, Puebla, a 20 de agosto del 2026.
DILIGENCIARIO NON
LIC. MARIO ANGEL CABRERA LOPEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA NON, PUEBLA. PUE.

Disposición de la Jueza Primero Familiar del Distrito Judicial de R Puebla, **Expediente 609/2026**, Juicio de Rectificación de Acta Nacimiento, promueve ANGELICA ARRIAGA PADILLA, en representación de la niña de iniciales V. O. A. por auto de veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis, ordena correr traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda dentro del termino de TRES DIAS contados a partir del día siguiente a su publicación, se presenten a contradecir con justificación la demanda, de no hacerlo señalará día y hora para desahogo de audiencia de pruebas, alegatos y citación sentencia, quedando copias de traslado de la demanda en secretaria del Juzgado.

Ciudad Judicial A catorce de octubre de dos mil veintiséis.
DILIGENCIARIO NON.
LIC. EDILBURGA CUERVO MARTÍNEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, ATLIXCO, PUE.

A todo interesado. Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla. Auto de fecha doce de octubre de dos mil veintiséis. **Expediente 779/2026,** relativo al Juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por NELIDA CAMPOS GONZALEZ, en contra del en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE CACALOXUCHITL DE AYALA, HUAQUECHULA, PUEBLA, dese vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante UN EDICTO, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten ante ésta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda o manifiesten lo que a su derecho importe, quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee. Para su publicación por una sola vez en el periódico "INTOLERANCIA"

Atlixco, Puebla, a diecinueve de octubre de dos mil veintiséis.
C. DILIGENCIARIO
ABOGADO ABRAHAM CRUZ DIAZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO NON, PUEBLA. PUE.

DISPOSICIÓN JUEZ SEXTO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL PUEBLA, **EXPEDIENTE 637/2026** JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO PROMUEVE LUIS FAUSTO AMADOR ARCE, POR AUTO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, CÓRRASE TRASLADO A AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN CONTRADECIR LA DEMANDA MEDIANTE TRES EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DE MANERA CONSECUTIVA EN EL PERIÓDICO INTOLERANCIA QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD A CONTRADECIR CON JUSTIFICACION DICHA DEMANDA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO SERÁN SEÑALADOS DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.
LIC. LILLIANA LOZANO BADILLO
DILIGENCIARIO NON

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.
QUIENES SE CREAN CON DERECHO.
Disposición Juzgado Civil del Distrito Judicial de Chalchicomula de Sesma, Puebla, por acuerdo de fecha trece de julio de dos mil veintiséis, **Expediente 772/2026**, JUICIO DE USUCAPIÓN, promueve ALICIA LUISA SANCHEZ LOPEZ en contra de MARIA MARTHA LIMON LECHUGA Y/O MARTHA LIMON LECHUGA Colindantes y todo aquel que se crea con derecho respecto el predio ubicado en la cuarta fracción de la Localidad de Tlachichuca, Puebla, con una superficie total de doscientos sesenta y seis metros con cero centímetros, con y colindancias siguientes: AL ORIENTE diecinueve metros, cero centímetros (19.00) y linda con la misma propietaria. AL SUR catorce metros, ceros centímetro y linda con privada con calle siete poniente AL PONIENTE diecinueve metros cero centímetros (19.00) y linda con la misma propietaria AL NORTE catorce metros, ceros centímetro (14.00) y linda con la misma propietaria. Se ordena emplazar a juicio a todo aquel que se crea con derecho para que en término de DOCE DÍAS contesten lo que a su derecho e interés convenga con respecto a la demanda que cuenta con los siguientes anexos: Copia Certificadas de las Escrituras Públicas, Certificado de libertad de Gravamen y pago de Predial. Para que pongan las excepciones que tuvieren, ofrezcan pruebas, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestado en sentido negativo y se continuará con el procedimiento y sus notificaciones a un las de carácter personal se les practicarán por estrados, quedando en la secretaría par Copia y Traslado de la demanda.
Chalchicomula de Sesma, Puebla a 12 de octubre 2026.
Diligenciario par del Juzgado Civil del distrito Judicial de Chalchicomula de Sesma, Puebla.
LIC. JOSÉ GUADALUPE ROSAS ROSETE.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO NON, CHOLULA, PUE.

A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO: Por disposición del Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla. Dentro del **expediente 801/2026,** relativo al Juicio de Rectificación de acta de nacimiento. Mediante auto dictado en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, promovido por RICARDO PEDRO ZAMORA ALVAREZ, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, a efecto de hacer la corrección de nombre, fecha y lugar de nacimiento; Asi como el nombre de mi Madre, ya que de manera incorrecta aparecen en mi acta de nacimiento como "J. RICARDO PEDRO ZAMORA ALVAREZ" siendo lo correcto "RICARDO PEDRO ZAMORA ALVAREZ". Fecha de nacimiento se anotó de manera incorrecta como "10 DEL PRESENTE", siendo lo correcto "10 DE ABRIL DE 1956"; El lugar de nacimiento por error se inscribió como "CASA DE SU HABITACIÓN" siendo lo correcto "CUAUTLANCINGO, PUEBLA"; nombre de mi MADRE por error SE OMITIO INSCRIBIR EL SEGUNDO APELLIDO DE MI SEÑORA MADRE "MICAELA ALVAREZ" siendo lo correcto "MICAELA ALVAREZ BONILLA". Ordena dar vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante la publicación de tres edictos que se publicaran de manera consecutiva en el periódico INTOLERANCIA, que se edita en este distrito Judicial, para que en un término improrrogable de tres días contados a partir del día siguiente de la última publicación se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la secretaria de este juzgado copias simples de la demanda que se provee, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.
Cholula, Puebla, a treinta de septiembre del dos mil veintiséis.
DILIGENCIARIO
LIC. INÉS MINO OCOTL

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, DISTRITO JUDICIAL, TLATLAUQUITEPEC, PUE.
DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE LO CIVIL TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.
EMPLACESE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "XOXOHIUCAPAN", UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO OFICIAL, LOCALIDAD DE ATZALAN, MUNICIPIO ACTUAC DE ATEMPAN, ESTADO DE PUEBLA; PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DOCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DISTRITO JDÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PROCEDA A CONTESTAR LA DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO EN LATLAUQUITE RESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARÁN POR LISTA. QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO: DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO. **EXPEDIENTE: 776/2026** JUICIO: USUCAPIÓN E INMATRICULACIÓN JUDICIAL ACTOR: OSCAR GARCÍA GUZMÁN DEMANDADO: EVERARDO ZACARIAS GARCÍA Y OTRAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO.
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.
C. DILIGENCIARIO.
ENCARGADO DE LOS EXPEDIENTES PAR.
LIC. FRANCISCO ARROYO SÁNCHEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL, DILIGENCIARÍA PAR, PUEBLA, PUE.

Disposición Juez Cuarto Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla; **expediente 746/2025/4C,** relativo al juicio ordinario civil de responsabilidad civil, promovido por Daniel Diéguez Ponce en contra de Alejandra Carrillo Cortina, Alina Montiel Barreda, Hortensia Carrera Arellano, Esther Yaneth Salinas Vázquez, Gabriela Merino Olguín, Vanya Fernanda Ortega Becerril, Rubí Rodríguez Ramírez, Mayra Ariza Rico, Alejandra Daniela Quero Soto, Rubí Metzli Cholula Aguilar, Cynthia Pamela García Quiroz, Sandra López Caballero, Carmen Mariana Vázquez Martínez, Reyna Carolina Ortega Vázquez, Mariana Ramos Ramírez, Laura Abigail Tecanhuey Sánchez, Michelle Serrano Castilla y/o Michelle Serrano Castrilla y/o Michelle Serrano Castrillo, Guillermo Ortega Vázquez, Lorena Cortina Arteaga y/o Lorena Patricia Cortina Arteaga, María Fernanda Ortega Vázquez, por audiencia de conciliación de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiséis se ordena emplazar a Gabriela Merino Olguín, Sandra López Caballero, Reyna Carolina Ortega Vázquez, Guillermo Ortega Vázquez, María Fernanda Ortega Vázquez, Alejandra Carrillo Cortina, Alina Montiel Barreda, Lorena Cortina Arteaga y/o Lorena Patricia Cortina Arteaga, por audiencia de conciliación de fecha cuatro de agosto de dos mil veintiséis se ordena emplazar a Esther Yaneth Salinas Vázquez, Michelle Serrano Castilla y/o Michelle Serrano Castrilla y/o Michelle Serrano Castrillo, por audiencia de conciliación de fecha-veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis se ordena emplazar a Carmen Mariana Vázquez Martínez y Cynthia Pamela García Quiroz, por medio de TRES EDICTOS que se publicarán de forma consecutiva, en el Periódico INTOLERANCIA para que dentro del término de doce días siguientes a la tercera publicación contesten la demanda, opongan las excepciones que tuvieren, ofrezcan pruebas en términos de lo dispuesto por el artículo 204 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla, con el apercibimiento que en caso de no dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se les tendrá por contestada en sentido negativo y se continuará con el procedimiento, quedando en la Secretaría del Juzgado copia simple debidamente sellada y cotejada de la demanda, compuesta en quince fojas, copia simple de auto admisorio de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiséis, compuesta en dos fojas, copia simple de audiencia de conciliación de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, compuesta en dos fojas, copia simple de audiencia de conciliación de fecha cuatro de agosto de dos mil veintiséis, compuesta en dos fojas, copia simple de audiencia de conciliación de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis, compuesta en una foja, así como de los documentos anexados a la demanda los cuales se describen a continuación:
• Copia simple de solicitud de aclaración institucional sobre la exclusión del evento "Día Internacional de la Danza 2025", de fecha doce de mayo de dos mil veinticinco, en una foja.
• Copia simple de oficio número IMACP-DG/0820/2025, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, en dos fojas.
• Copia simple de solicitud de acceso a documento con sello de recibo de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, compuesta en una foja, con copia simple de solicitud urgente de posicionamiento institucional, de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, en tres fojas.
• Copia simple de oficio número IMACP-DG/0958/2025, de fecha seis de junio de dos mil veinticinco, en dos fojas.
• Copia simple de escrito de reiteración de solicitud formal, de fecha dieciséis de junio de dos mil veinticinco, con copia simple de anexo "A", de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, en tres fojas. • Copia simple de tarjeta de presentación a nombre de Daniel Diéguez Ponce, en una foja.
• Copia simple de constancia de capacitación, de fecha diez de febrero de dos mil veinticinco, en una foja.
• Copia simple de copia certificada de Cédula Profesional número 2459385, a nombre de Norma Angelica Figueroa Benítez, expedida por Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en una foja.
• Copia simple de escrito de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticinco, presentado ante el Instituto Nacional de Arte y Cultura de Puebla, compuesta en ocho fojas.
La suma de los documentos con los cuales se les corre traslado a la parte demandada da un total de cuarenta y cinco fojas, mismas que integran el traslado.
Ciudad Judicial Siglo XXI, Puebla, a siete de octubre de dos mil veintiséis
Diligenciario
Abogado César Salas Tomé

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, **EXPEDIENTE 810/2026**, DENTRO DEL JUICIO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO PROMUEVE MA. MAGDALENA RAMIREZ AMASTAL Y/O Ma MAGDA LENA AMASTAL RAMIREZ EN CONTRA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE CORONANGO, PUEBLA Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO A CONTRADECIR LA DEMANDA MEDIANTE TRES EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN DIARIO "INTOLERANCIA" PARA QUE EN EL TERMINO INPRORROGABLE DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION SE PRESENTE ANTE ESTA AUTORIADA A CON JUSTIFICACION DICHA DEMANDA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SERA SEÑALADO DIA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCION DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA, HACIENDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS EN SECRETARIA DEL JUZGADO.
SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 13 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
LIC. JUAN ALBERTO CAPITAN ROMERO.
DILIGENCIARIO PAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUE. ACTUACIONES.
A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. Juzgado Mixto del Distrito Judicial de San Juan de los Llanos, Libres, Puebla; promueve HECTOR SOTERO ROMERO, en contra de: GERARDO SOTERO ROMERO, (en su carácter de vendedor); MARGARITA GONZALEZ MARTINEZ (en su carácter de titular registral) y colindantes, JUICIO DE USUCAPION, respecto del PREDIO COLONIA EL CALVARIO CUYOACO, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CUYOACO, ESTADO DE PUEBLA, ACTUALMENTE UBICADO EN LA CALLE EMILIO CARRANZA SIN NÚMERO DE LA LOCALIDAD DE CUYOACO, PUEBLA, con una superficie de: TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Mide diez metros y linda actualmente con Calle Emilio Carranza; AL SUR: Mide diez metros y linda con Francisco Arellano Orta; AL ORIENTE: Mide treinta y tres metros y linda con Francisco Arellano Orta; y, AL PONIENTE: Mide treinta y tres metros y linda actualmente con Callejón del Pozo, copias demanda, anexos y auto admisorio, Secretaría, contestar doce días siguientes última publicación, apercibidos no hacerlo se tendrá contestada negativamente. **EXPEDIENTE 817/2026.**
Libres, Puebla, trece de octubre, dos mil veintiséis.
DILIGENCIARIO DEL JUZGADO.
LIC. ROSAURA CARREON GONZALEZ
DILIGENCIARIA EN FUNCIONES POR ACUERDO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025 DICTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER DEL ESTADO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. DISPOSICIÓN DE LA JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE CHOLULA, PUEBLA, ORDENA AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 811/2026,** RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR ESTELA HUILOTL SANCHEZ, EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO DEBIENDO QUEDAR COMO NOMBRE ESTELA HUILOTL SANCHEZ, FECHA DE NACIMIENTO 24 DE MARZO DE 1949, LUGAR DE NACIMIENTO SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, NOMBRE DEL PADRE ---------, NOMBRE DE MI MADRE MA. MARTINA HUILOTL SANCHEZ, SE EMPLAZA A TODO INTERESADO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTESTE DEMANDA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR LISTA Y SE SEÑALARA DÍA Y HORA, PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO DE DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS NON DE ESTE JUZGADO.
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.
C. DILIGENCIARIO
LIC. JOSE LUIS MENDOZA PEREA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.
Disposición Juez Civil y de lo Penal, del Distrito Judicial de Chalchicomula, con cabecera en Ciudad Serdán, Puebla, ordenado mediante auto de fecha doce de junio de dos mil veintiséis, EMPLAZAR A TODO AQUEL QUE SE CREA PUEDE TENER DERECHO CONTRARIO AL DEL AQUI ACTORA, haciéndoles de su conocimiento mediante la PUBLICACIÓN DE TRES EDICTOS consecutivamente en el periódico denominado "INTOLERANCIA", y comparezcan al presente juicio respecto del inmueble materia de la Litis, hoy identificado como AVENIDA 5 DE MAYO NÚMERO 1004, BARRIO DE LAS JUANITAS, EN GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA.
JUICIO DE USUCAPIÓN, que por su propio derecho denuncia MARIA DEL REFUGIO ROCIO BELLO LOZANO, **expediente número 812/2023.**
Quedando a su disposición copia de la demanda y sus anexos, el auto admisorio de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, en Secretaría del Juzgado; asimismo, los documentos base de la acción ofrecidos en vía de prueba, siendo los siguientes:
CONTRATO PRIVADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.
DOCUMENTAL PÚBLICA, CONSISTENTE EN LA CONSTANCIA DEL ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL
LA DOCUMENTAL PÚBLICA CONSISTENTE EN LA CÉDULA CATASTRAL NÚMERO 21-067.002.015-0002-000
LA DOCUMENTAL PÚBLICA CONSISTENTE EN EL CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN DE FOLIO 28575653
LA DOCUMENTAL PÚBLICA, CONSISTENTE EN TRES CONSTANCIAS DE POSESION EXPEDIDAS POR EL JUEZ DE PAZ Y MENOR DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA.
ASI COMO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA SU CONSULTA.
Ciudad Serdán, Puebla, a doce de junio de dos mil veintiséis.
EL C. DILIGENCIARIO
LIC. ALFREDO MARTÍNEZ LOBATO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, ACTUACIONES, DISTRITO JUDICIAL, HUEJOTZINGO, PUE.
EMPLAZAMIENTO A FRANCISCA GARCIA.
DISPOSICIÓN DE LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, AUTO DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS, **EXPEDIENTE NÚMERO 810/2024**, SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A FRANCISCA GARCIA, DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN PROMOVIDO POR **VICTOR HUGO CASTRO ROMERO,** POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE BERTHA SAINZ DE TORTORA, COLINDANTES ENRIQUE SEYNOS NEGRETE, IRENE MONGE, LUISA FERNANDA DEL CASTILLA, DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA SEGUNDA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO "XAHUENTLALE", PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE LA EX- HACIENDA DE SAN FRANCISCO COXTOCAN, UBICADO EN LA POBLACION DE SAN JERONIMO DE TIANGUISMANALCO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: NOVENTA Y DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (92.50 MTS), CON TERRENO DE FRANCISCA GARCÍA; AL SUR: NOVENTA Y DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (92.50 MTS), CON TERRENO DE IRENE MONGE; AL ORIENTE: VEINTICINCO METROS (25.00 MTS), CON VEZANA DE POR MEDIO; AL PONIENTE: VEINTICINCO METROS (25.00 MTS), CON LA PRIMERA FRACCIÓN VENDIDA A INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SEGMAR, S.A.; POR MEDIO DE TRES EDICTOS CONSECUTIVOS QUE SE PUBLICARAN EN EL PERIÓDICO "INTOLERANCIA", EN TÉRMINOS DEL ACTICULO 62 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE PUEBLA, CORRIENDOLE TRASLADO CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA, DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXARON A LA MISMA Y DEL AUTO ADMISORIO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DOCE DÍAS, PRODUZCAN SU CONTESTACIÓN, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTOS Y LAS NOTIFICACIONES QUE LE CORRESPONDAN SE LE HARÁ POR LISTAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, HACIENDOLE SABER QUE QUEDAN COPIAS DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y AUTO ADMISORIO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.
HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 20 DE OCTUBRE DEL 2026.
C. DILIGENCIARIO PAR
LIC. ALFONSO CANO GALINDO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, HUEJOTZINGO, PUE.
A todo interesado: Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla. Auto de fecha veinte de agosto de dos mil veintiséis. **Expediente 992/2026**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por VICTORIANO MENESES NIETO, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE DOMINGO ARENAS, PUEBLA, dése vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante UN EDICTO, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten ante ésta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda o manifiesten lo que a su derecho importe, quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee.
Huejotzingo, Puebla, veinte de agosto de dos mil veintiséis.
LA DILIGENCIARIA.
ABOGADA DULCE BERENICE PINEDA RAMÍREZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
POR DISPOSICION DEL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, EN EL **EXPEDIENTE 825/2026,** DENTRO DEL JUICIO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR GABRIEL AGUILAR MARTINEZ EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SANTA ISABEL CHOLULA, PUEBLA, SE ORDENA DAR VISTA A AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES EN CONTRADECIR LA DEMANDA MEDIANTE TRES EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DE MANERA CONSECUTIVA EN EL PERIODICO INTOLERANCIA QUE SE EDITA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO IMPRORROGABLE DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD A CONTRADECIR CON JUSTIFICACION DICHA DEMANDA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERA SEÑALADO DIA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCION DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA.
SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA A TREINTA DE SEPTEIMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.
LIC INES MINO OCOTL. DILIGENCIARIA NON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUE. ACTUACIONES.
A LOS QUE TENGAN INTERES EN CONTRADECIR DEMANDA:
Dejando copias traslado Secretaría, emplazoles contestar demanda dentro doce días JUICIO CIVIL DE USUCAPION siguientes INMATRICULACION, promueve MARGARITA NAVA GARCIA, contra MIGUEL NAVA VILLALOBOS, respecto del predio denominado " EL ZAPOTE", ubicado en Calle México sin Numero de la Localidad de Emilio Carranza, Municipio de Zautla, Estado de Puebla; medidas colindancias: AL NORTE 71.97 metros y colinda con BLANCA VILLALOBOS VERGARA; AL ESTE mide 19.70 metros y colinda MIGUEL NAVA VILLALOBOS; 67.75 QUEBRADA EN 3 TRAMOS CON SANTIAGO ALVAREZ GARCIA; 34.01 CON MIGUEL NAVA VILLALOBOS; 33.77 LINEA QUEBRADA EN 2 TRAMOS CON JACOBO SALCEDO PARRA; AL SUR 65.97 metros con CALLE MEXICO; AL OESTE 103.50 METROS LINEA QUEBRADA EN 19 TRAMOS con FERNANDO AGUILAR NAVA. Apercibidos no hacerlo, tendráse contestada negativamente, copias Secretaria Non Juzgado de lo Civil de Libres, Puebla. **EXP. No. 829/2026.**
Libres, Puebla, 08 de Octubre del 2026.
LA DILIGENCIARIA.
LIC. ROSAURA CARREON GONZALEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
A TODO INTERESADO. Disposición Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, ordena auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintiséis bajo el **expediente Número 829/2026,** Juicio de Rectificación de Acta de Nacimiento, promueve SERGIO HERNANDEZ SALINAS, en contra del Juez de Registro Civil de las personas de San Lorenzo Almecatla, Municipio de Cuautlancingo, Puebla, se emplaza a quienes se crean con derecho, concediéndoles un término de tres días, que empezara a transcurrir al día siguiente de la última publicación, para que produzcan contestación de la demanda, señalen domicilio para recibir notificaciones con cede en este Juzgado; con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo y sus notificaciones aún las de carácter personal se les hará por lista y se señalara día y hora, para desahogar la audiencia de pruebas alegatos y citación para sentencia, haciéndoles saber que queda a su disposición copia de la demanda, anexos y auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintiséis, en Secretaría del Juzgado.
CHOLULA, PUEBLA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS
DILIGENCIARIO NON LIC. JOSÉ LUIS MENDOZA PEREA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL **EXPEDIENTE 826/2026**, DENTRO DEL JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR CATALINA BAUTISTA MARCOS EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE CALPAN, PUEBLA Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, CÓRRASE TRASLADO A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD A CONTRADECIR CON JUSTIFICACIÓN DICHA DEMANDA, QUEDANDO EN LA SECRETARÍA PAR DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS QUE SE PROVEE; APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERÁN SEÑALADOS DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA A PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.
LIC. JUAN ALBERTO CAPITAN ROMERO.
DILIGENCIARIO PAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO.
DISPOSICIÓN JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE CHOLULA, PUEBLA; ORDENA AUTO DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS **EXPEDIENTE 918/2026,** JUICIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR JOSÉ RUFINO MARTÍNEZ BERMEO, EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN ANDRÉS CALPAN, PUEBLA Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHOS, SE EMPLAZA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, CONCEDIÉNDOLES UN TÉRMINO DE TRES DÍAS, QUE EMPEZARAN A TRANSCURRIR AL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SEÑALEN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN CON SEDE EN ESTE JUZGADO; CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁ POR LISTA Y SE SEÑALARA DÍA Y HORA, PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN DE SENTENCIA, HACIÉNDOLES SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS, AUTO DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.
C. DILIGENCIARIO
ABOGADO: JUAN ALBERTO CAPITÁN ROMERO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO.
DISPOSICIÓN JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE CHOLULA, PUEBLA ORDENA AUTO DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS **EXPEDIENTE 902/2026,** JUICIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR GRACIELA XICOTENCATL XICOTENCATL, EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHOS, SE EMPLAZA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, CONCEDIENDOLES UN TERMINO DE TRES DIAS, QUE EMPEZARAN A TRANSCURRIR AL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SEÑALEN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN CON SEDE EN ESTE JUZGADO; CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁ POR LISTA Y SE SEÑALARA DÍA Y HORA, PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA, HACIENDOLES SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS, AUTO DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.
C. DILIGENCIARIO
ABOGADO JUAN ALBERTO CAPITAN ROMERO
DILIGENCIARIO PAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO PAR, CHOLULA, PUE.

TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO: Disposición del Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, mediante proveído de fecha, quince de octubre del dos mil veintiséis, Puebla, **expediente 884/2026,** PROCEDIMIENTO FAMILIAR ESPECIAL DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO promovido por la parte actora, TANIA PAJARITO VITAL, en contra del CIUDADANO JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE CORONANGO, PUEBLA, de TODO AQUEL QUE TENGA INTERÉS EN CONTRADECIR LA DEMANDA Y EN CONTRA DE MODESTO PAJARITO GUTIERREZ, córrase traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante TRES EDICTOS que se publicará en el periódico "INTOLERANCIA DIARIO", que se edita en la ciudad de Puebla, para que dentro del plazo improrrogable de tres días contados a partir del día siguiente de su publicación, se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la Secretaría Par de éste Juzgado copias simples de la demanda que se provee, ordenado por auto de fecha quince de octubre del dos mil veintiséis, Puebla, DENTRO DEL EXPEDIENTE 884/2026, apercibidos que de no hacerlo serán señalados día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.
Cholula, Puebla, a 20 de octubre de 2026
DILIGENCIARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA CORTAZAR

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLÁN, PUEBLA, EN ACUERDO DE FECHA VEINTE CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DEL **EXPEDIENTE 921/2026**, CORRESPONDIENTE AL JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR SALUSTIA SANTIAGO VÁZQUEZ, DONDE SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL NOMBRE DEL PADRE GUMERCINDO SANTIAGO POR GUMERCINDO SANTIAGO HERNÁNDEZ DE IGUAL MANERA SE MODIFIQUE EL NOMBRE DE LA MADRE PAULA VÁZQUEZ POR PAULA VÁZQUEZ RAMÍREZ, DE IGUAL MANERA SE MODIFIQUE LA FECHA DE NACIMIENTO 10 DE OCTUBRE PASADO POR 10 DE OCTUBRE DE 1956, LUGAR DE NACIMIENTO EN SU DOMIC CASA NUMERO 149 UBICADA EN LA SECCIÓN 3 TERCERA DE ESTE PUEBLO SIENDO EL CORRECTO CAXHUACAN, PUEBLA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODO AQUEL QUE SE CREA CON EL DERECHO A FIN DE QUE DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO Y A SU INTERÉS CONVENGA, QUEDANDO PARA SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO EL TRASLADO RELATIVO A LA DEMANDA CONSISTENTE EN DIECISÉIS FOJAS MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: ESCRITO INICIAL DE DEMANDA CINCO FOJAS, COPIAS DE CEDULAS PROFESIONALES EN DOS FOJAS, COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR EN UNA FOJA, COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO EN UNA FOJA, COPIA DEL LIBRO DE NACIMIENTO UNA FOJA, COPIA DE CONSTANCIA DE ORIGEN EN UNA FOJA, COPIA DE CURP EN UNA FOJA, COPIA DE ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS EN CUATRO FOJAS, DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DONDE SE REQUIERE A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO QUE SEÑALE DOMICILIO EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR CONTESTADO EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES SERÁN POR LISTA.
ZACATLÁN, PUEBLA, CON FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026.
DILIGENCIARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
ABOGADO RODOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ.

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, DISTRITO JUDICIAL, TLATLAUQUITEPEC, PUE.
A LOS QUE TENGAN INTERES EN CONTRADECIR LA DEMANDA.
En disposición de la Jueza de lo Civil de Tlatlauquitepec Puebla, se emplaza a toda persona que se crea con derecho a contradecir demanda JUICIO DE USUCAPION E INMATRICULACION promovido por Vicente Guerra Fernández, en contra de Donalda Sofía Fernández Hidalgo, respecto de una fracción del predio rustico denominado "XOMETOLTOC" ubicado en la Localidad de Gómez Oriente del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: mide 47.12 mts. (cuarenta y siete metros, con doce centímetros) y colinda con Lucia Guerra Silverio, al este: mide 15.06 mts. (quince metros con seis centímetros) y colinda con Esteban Guerra Guerra, al sur: mide 46.09 mts (cuarenta y seis metros con nueve centímetros) y colinda con Adrián Guerra Casiano, al oeste: mide 20.60 (veinte metros con sesenta centímetros) y colinda con Víctor Guerra Silverio, con una superficie de 818.89 m2 (ochocientos dieciocho metros punto ochenta y nueve metros cuadrados) y con una superficie de construcción de 85.61 (ochenta y cinco punto sesenta y un metros cuadrados). Para que dentro del término de DOCE días después de la última publicación comparezcan por escrito, ante este Juzgado quedando copias de los documentos fundatorios de la acción, de la demanda sus anexos, y el auto Admisorio en Secretaría de este Honorable Juzgado. **Expediente Número 975/2026.**
TLATLAUQUITEPEC PUEBLA A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2026.
LIC. ORALIA LOPEZ FLORES.
DILIGENCIARIA NON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.
Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla; **Expediente Número 971/2026,** Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la "DE CUJUS" MARÍA OCOTLÁN MUÑOZ ROSALES, que promueve la Ciudadana GUADALUPE MUÑOZ ROSALES, en su carácter de ALBACEA TESTAMENTARIA; quien nació y fue vecina de la Localidad de Ciudad Serdán, Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla; que falleció el pasado 25 (VEINTICINCO) DE DICIEMBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), Y que tuvo como su último domicilio familiar el ubicado en Calle 9 (nueve) Oriente número 111 (ciento once), Colonia Centro, de la Localidad de Ciudad Serdán, Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla; por auto de fecha 1 (uno) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), se ordenó convocar a todo aquel que se crea con derecho en la presente sucesión, para que comparezca dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del presente edicto, y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho los documentos que lo justifiquen deducirlo. Quedando copias de la denuncia, documentos fundatorios, anexos y auto de admisión de fecha 1 (uno) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis); a su disposición en la Secretaria del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla.
En la Localidad de Ciudad Serdán, Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla; a los 18 (dieciocho) días del mes de Septiembre de 2026 (dos mil veintiséis).
DILIGENCIARIO NON ALFREDO MARTÍNEZ LOBATO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.
A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO. C. BERTHA ARIAS OROPEZA, PROMUEVE JUICIO DE USUCAPIÓN E INMATRICULACIÓN EN CONTRA DE LA C. MARÍA COLUMBA LUNA VALERA, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLÁN, PUEBLA, ASÍ COMO DE LOS COLINDANTES Y TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA COMO TERRENO CON CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ATZINGO, DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA; INMUEBLE QUE CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTE: AL NOROESTE. - MIDE VEINTE METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS, Y LINDA CON GABRIELA ARIAS MONTIEL; AL SURESTE. - MIDE DIECINUEVE METROS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS, Y LINDA CON JUAN MANUEL LECONA GONZÁLEZ; AL NORESTE. - MIDE VEINTIÚN METROS NUEVE CENTÍMETROS, Y LINDA CON RUBEN LECONA; Y AL SUROESTE. - MIDE VEINTIÚN METROS TREINTA Y TRES CENTÍMETROS. EN TRES LÍNEAS, LA PRIMERA SIETE METROS SESENTA Y UN CENTÍMETROS, LA SEGUNDA UN METRO SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS, AMBAS LINDA CON GABRIELA ARIAS MONTIEL, Y LA TERCERA ONCE METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, LINDA CON JUAN MANUEL LECONA GONZÁLEZ Y CAMINO. CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: CUATROCIENTOS VEINTITRÉS METROS DIECINUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS, Y CONSTRUCCIÓN: OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS; EMPLAZÁNDOLOS PARA QUE CONTESTEN DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE DOCE DÍAS DESPUÉS DE ESTA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SEÑALEN DOMICILIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, DE NO HACERLO SE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y NOTIFICACIONES PRÓXIMAS SE REALIZARÁN POR LISTA AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, TRASLADO QUE CONSTA DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EN SIETE FOJAS, COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN EN UNA FOJA, COPIA SIMPLE DE CÉDULA CATASTRAL EN UNA FOJA, COPIA SIMPLE DE PLANO TOPOGRÁFICO EN UNA FOJA, CÉDULAS PROFESIONALES EN DOS FOJAS, TÍTULOS PROFESIONALES EN DOS FOJAS, Y COPIA DEL AUTO ADMISORIO DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS EN DOS FOJAS. **EXPEDIENTE 986/2026**
ZACATLÁN, PUEBLA, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
EL DILIGENCIARIO LIC. RODOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, DISTRITO JUDICIAL, TLATLAUQUITEPEC, PUE.
DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. ACTUACIONES BACCAL ALEJANDRINA SÁNCHEZ ALBERTO, PROMOVIENDO PROCEDIMIENTO SOBRE DERECHO REAL DE JUICIO DE USUCAPIÓN E INMATRICULACIÓN **EXPEDIENTE 960/2026.** SE ORDENE EMPLAZAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, DOCE DÍAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTACIÓN SE DEBERÁ DE FORMULAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 204 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL RESPECTO DEL PREDIO URBANO DENOMINADO "LA CUCHILLA" UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO SIN NUMERO, COLONIA EL CARMEN, EN LA LOCALIDAD DE ZARAGOZA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, PUEBLA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE: 24. 70 Metros, con la propiedad de VICTORIA MORENO JACOBO, 26.56 Metros con la propiedad de JULIO TACUEPIAN SIERRA (La suma de ambos tramos es de 51.26 metros lineales, que corresponda a la longitud total del lado NORTE), AL SUR MIDE: 31.95 Metros con la propiedad de MARCOS CIRIACO SÁNCHEZ CALDERÓN, y al OESTE MIDE: 39. 87 Metros en línea quebrada en tres tramos con CALLE 5 DE MAYO. Con una SUPERFICIE DE TERRENO 634.62 m^2. APERCIBIDOS DE NO COMPARECER SE TENDRÁ CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO, NOTIFICACIONES PERSONALES LISTA. COPIA DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO.
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA A CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS.
DILIGENGIARIO. LICENCIADO FRANCISCO ARROYO SÁNCHEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.
POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLÁN, PUEBLA, EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DEL **EXPEDIENTE 928/2026,** CORRESPONDIENTE AL JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR JUAN GAONA CASTAÑEDA, DONDE SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL LUGAR DE NACIMIENTO EN SU CASA HABITACIÓN POR CAXHUACAN PUEBLA LA RECTIFICACIÓN DE LA FECHA DE NACIMIENTO 8 OCHO DEL PRESENTE MES POR 08 DE MARZO DE 1964, EL NOMBRE DEL PADRE ANDRES GAONA POR ANDRES GAONA VAZQUEZ, EL NOMBRE DE LA MADRE MARGARITA CASTAÑEDA POR MARGARITA CASTAÑEDA CRUZ, POR LO QUE SE CONVOCA A TODO AQUEL QUE SE CREA CON EL DERECHO A FIN DE QUE DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO Y A SU INTERÉS CONVENGA, QUEDANDO PARA SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO EL TRASLADO RELATIVO A LA DEMANDA CONSISTENTE EN DIECISIETE FOJAS MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: ESCRITO INICIAL DE DEMANDA CUATRO FOJAS, COPIAS DE CEDULAS PROFESIONALES EN DOS FOJAS, COPIAS DE CREDENCIAL DE ELECTOR DOS FOJAS, COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO EN DOS FOJAS, COPIA DEL LIBRO DE NACIMIENTO UNA FOJA, COPIA DE CONSTANCIA DE ORIGEN EN UNA FOJA, COPIA DE ACUERDO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS EN CINCO FOJAS, DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DONDE SE REQUIERE A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO QUE SEÑALE DOMICILIO EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR CONTESTADO EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES SERÁN POR LISTA.
ZACATLÁN, PUEBLA, CON FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026.
DILIGENCIARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
ABOGADO RODOLFO ARCÍA HERNÁNDEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO NON, CHOLULA, PUE.

Disposición JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL CHOLULA, PUEBLA, ordenado en auto de fecha uno de octubre de dos mil veintiséis, dentro del **Expediente 871/2026**, JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO promueve por la C. ELOINA LOURDES PEDRAZA SASTRE, en contra del C. JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, y todas aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda, mediante tres edictos que se publicaran en el periódico "Intolerancia", contados a partir del día siguiente de la última publicación se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la secretaria de este juzgado copias simples de la demanda que se provee, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia. Artículo 63 fracción VI del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado De Puebla. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO EN SECRETARIA DEL JUZGADO (ASÍ MISMO LOS ORIGINALES PARA SU CONSULTA).

SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN
C. DILIGENCIARIO NON.
INES MINO OCOTL.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

POR DISPOSICION DEL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, EN EL **EXPEDIENTE 827/2026**, DENTRO DEL JUICIO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR LUCIO CASTILLO GARCIA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA PROVISIONAL DE JESUS CASTILLO VALERA EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ZACATLAN, PUEBLA, SE ORDENA DAR VISTA A AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES EN CONTRADECIR LA DEMANDA MEDIANTE TRES EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DE MANERA CONSECUTIVA EN EL PERIODICO INTOLERANCIA QUE SE EDITA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO IMPRORROGABLE DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD A CONTRADECIR CON JUSTIFICACION DICHA DEMANDA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERA SEÑALADO DIA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCION DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA.

SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.
LIC. INES MINO OCOTL.
DILIGENCIARIA NON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO NON, CHOLULA, PUE.

Disposición Juez Primero Familiar, Distrito Judicial de Cholula, Puebla. AUTO DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS. Se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia legítima a bienes de el hoy Cujus JUSTINO PEREZ TECOL, también conocido como JUSTINO PEREZ; vecino que fue de Santa María Coronango, Coronango, Puebla, se ordenó publicar un sólo edicto en el periódico "INTOLERANCIA", convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia legítima, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de DIEZ DÍAS, que se contarán a partir del día siguiente de la fecha de la publicación y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y propongan a quien puede desempeñar el cargo de Albacea Definitivo, dentro del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **expediente 869/2026,** denuncian HERMINIA GARCIA AMASTAL también conocida como HERMINIA GARCIA y/o MA. HERMINIA GARCIA y/o HERMINIA GARCIA DE PEREZ y ROSA, JOVITA, HUGO, JUAN, GUILLERMINA, GONZALO, FEDERICO, MIREYA, todos de apellidos PEREZ GARCIA, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos del de Cujus respectivamente; traslado a disposición, secretaría del Juzgado con apercibimiento de ley.

Cholula, Puebla, a diecinueve de octubre de dos mil veintiséis.
C. DILIGENCIARIO del Juzgado Primero Familiar de Cholula, Puebla.
LIC. INÉS MINO OCOTL

CONVOCATORIA

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DARANJO MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Con fundamento en los artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y Cláusula Décima Cuarta de los Estatutos Sociales que rigen a la compañía, se convoca a los accionistas de la persona moral denominada **DARANJO MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse a las **doce horas del día diecinueve de octubre del dos mil veintiséis,** en su domicilio social sito en Circuito Juan Pablo Segundo 2912 Int. 6, Col. El Vergel, Puebla, Puebla C.P. 72400, bajo la siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1. Instalación de la asamblea
2. Donación de una parte de las acciones propiedad del señor **GERARDO VILLAGOMEZ CARDENAS.**
3. Ratificación del cargo de Administrador Único de la Sociedad.
4. Adición del Capítulo Octavo a los Estatutos Sociales, referente al procedimiento de exclusión de accionistas y, en su caso, reforma de los Estatutos Sociales.
5. Modificación de la Cláusula Décima Cuarta y Décima Novena de los Estatutos Sociales, para ajustarlas a las reformas de las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
6. Asuntos Generales.

Puebla, Puebla, a 06 de octubre del 2026
GERARDO VILLAGOMEZ CARDENAS
ADMINISTRADOR ÚNICO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.
POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLÁN, PUEBLA, EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DEL **EXPEDIENTE 930/2026**, CORRESPONDIENTE AL JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR HERIBERTO JUÁREZ LOBATO, DONDE SE SOLICITA SE MODIFIQUE DEL LUGAR DE NACIMIENTO EN SU DOMICILIO POR CAXHUACAN PUEBLA POR LO QUE SE CONVOCA A TODO AQUEL QUE SE CREA CON EL DERECHO A FIN DE QUE DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO Y A SU INTERÉS CONVENGA, QUEDANDO PARA SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO EL TRASLADO RELATIVO A LA DEMANDA CONSISTENTE EN DIECISÉIS FOJAS MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: ESCRITO INICIAL DE DEMANDA CUATRO FOJAS, COPIAS DE CEDULAS PROFESIONALES EN DOS FOJAS, COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR EN UNA FOJA, COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO EN UNA FOJA, COPIA DEL LIBRO DE NACIMIENTO DOS FOJAS, COPIA DE CONSTANCIA DE ORIGEN EN UNA FOJA, COPIA DE ACUERDO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS EN CINCO FOJAS, DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DONDE SE REQUIERE A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO QUE SEÑALE DOMICILIO EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR CONTESTADO EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES SERÁN POR LISTA.
ZACATLÁN, PUEBLA, CON FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026.
DILIGENCIARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
ABOGADO RODOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.
DISPOSICIÓN JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHICOMULA SESMA, PUEBLA, AUTO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2026, CONVÓQUESE PERSONAS CRÉANSE CON DERECHO, EMPLÁCESE A JUICIO DE USUCAPIÓN RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA SIN NÚMERO UBICADA EN LA CALLE 4 PONIENTE EN GUADALUPE VICTORIA, CONSTRUIDA SOBRE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO URBANO UBICADO QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE 4 PONIENTE DE LA POBLACIÓN DE GUADALUPE VICTORIA, ESTADO DE PUEBLA; CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE: 12.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE MARÍA LUISA ROMERO GONZÁLEZ; AL SUR MIDE: 12.00 METROS Y LINDA CON CALLE 4 PONIENTE; AL ORIENTE MIDE: 27.00 METROS Y LINDA PROPIEDAD DE ANTONIO MORGADO CARRILLO; AL PONIENTE MIDE: 27.00 METROS Y LINDA PROPIEDAD DE ANTONIO MORGADO CARRILLO; CONTESTE DEMANDA TÉRMINO DOCE DÍAS ÚLTIMA PUBLICACIÓN SEÑALEN DOMICILIO DE ESTA CIUDAD, DE NO HACERLO TÉNGASE CONTESTADA SENTIDO NEGATIVO SIGUIENTES NOTIFICACIONES POR LISTA, COPIAS SECRETARIA, PROMUEVE EL JUICIO JESÚS CANSECO LARA EN CONTRA DE "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, COLINDANTES, Y TODOS AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, **EXPEDIENTE NÚMERO 941/2026.** TRASLADO EN SECRETARIA (COPIA DE DEMANDA, ANEXOS CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, CONSTANCIA DE POSESIÓN).
CIUDAD SERDÁN, PUEBLA. A 24 DE AGOSTO DE 2026.
EL DILIGENCIARIO NON
LIC. ALFREDO MARTÍNEZ LOBATO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.
POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLÁN, PUEBLA, EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DEL **EXPEDIENTE 929/2026**, CORRESPONDIENTE AL JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR AMBROSIO CASTAÑEDA SANTIAGO, DONDE SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL NOMBRE AMBROSIO CASTAÑEDA SANTIAGO POR AMBROCIO CASTAÑEDA SANTIAGO, LA FECHA DE REGISTRO 27/SEPTIEMBRE/1965 POR 27 DE SEPTIEMBRE DE 1965, LA MODIFICACIÓN DEL LUGAR DE NACIMIENTO EN SU DOMICILIO POR CAXHUACAN PUEBLA LA RECTIFICACIÓN DE LA FECHA DE NACIMIENTO 22 DEL ACTUAL POR 22 DE SEPTIEMBRE DE 1965, EL NOMBRE DE LA MADRE CARMEN SANTIAGO POR MARÍA SANTIAGO RAMÍREZ, EL NOMBRE DE MI PADRE SILVESTRE CASTAÑEDA POR SILVESTRE CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, POR LO QUE SE CONVOCA A TODO AQUEL QUE SE CREA CON EL DERECHO A FIN DE QUE DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO Y A SU INTERÉS CONVENGA, QUEDANDO PARA SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO EL TRASLADO RELATIVO A LA DEMANDA CONSISTENTE EN DIECISIETE FOJAS MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: ESCRITO INICIAL DE DEMANDA CINCO FOJAS, COPIAS DE CEDULAS PROFESIONALES EN DOS FOJAS, COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR EN UNA FOJA, COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO EN TRES FOJAS, COPIA DEL LIBRO DE NACIMIENTO UNA FOJA, COPIA DE CONSTANCIA DE ORIGEN EN UNA FOJA, COPIA DE ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS EN CUATRO FOJAS, DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DONDE SE REQUIERE A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO QUE SEÑALE DOMICILIO EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR CONTESTADO EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES SERÁN POR LISTA.
ZACATLÁN, PUEBLA, CON FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026.
DILIGENCIARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
ABOGADO RODOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.
POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLÁN, PUEBLA, EN ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DEL **EXPEDIENTE 931/2026,** CORRESPONDIENTE AL JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR MARÍA GARCÍA VEGA, DONDE SE SOLICITA SE MODIFIQUE LA FECHA DE REGISTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 1966 POR 12 DE SEPTIEMBRE DE 1968, LA MODIFICACIÓN DEL LUGAR DE NACIMIENTO EN SU DOMICILIO POR CAXHUACAN PUEBLA LA RECTIFICACIÓN DE LA FECHA DE NACIMIENTO 5 CINCO DEL PRESENTE MES POR 05 DE SEPTIEMBRE DE 1968, EL NOMBRE DE LA MADRE MARÍA AGUSTINA VEGA POR AGUSTINA VEGA VÁZQUEZ, POR LO QUE SE CONVOCA A TODO AQUEL QUE SE CREA CON EL DERECHO A FIN DE QUE DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO YA SU INTERÉS CONVENGA, QUEDANDO PARA SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO EL TRASLADO RELATIVO A LA DEMANDA CONSISTENTE EN DIECISÉIS FOJAS MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: ESCRITO INICIAL DE DEMANDA CUATRO FOJAS, COPIAS DE CEDULAS PROFESIONALES EN DOS FOJAS, COPIA DE CONSTANCIA DE IDENTIDAD EN UNA FOJA, COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO EN DOS FOJAS, COPIA DEL LIBRO DE NACIMIENTO DOS FOJAS, COPIA DE CONSTANCIA DE ORIGEN EN UNA FOJA, COPIA DE ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS EN CUATRO FOJAS, DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DONDE SE REQUIERE A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO QUE SEÑALE DOMICILIO EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR CONTESTADO EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES SERÁN POR LISTA.
ZACATLÁN, PUEBLA, CON FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026.
DILIGENCIARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
ABOGADO RODOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ.

MUNICIPIOS

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ DE LARA SANTOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, ATLIXCO, PUEBLA.
SEGUNDA PUBLICACIÓN NOTARIAL
De acuerdo a lo establecido por el artículo 784, fracción II, letra B, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Puebla, doy a conocer que por **instrumento número 37,037** del volumen 295 de fecha cinco de octubre del año dos mil veintiséis, se inició el trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida se llamo SANDRA CARMONA RUEDA, en virtud de que sus herederos los señores JUAN MANUEL HERNANDEZ VALENCIA, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores JUAN MANUEL HERNANDEZ CARMONA Y MIRIANA HERNANDEZ CARMONA, en su carácter de hijos, y bajo protesta de decir verdad, declaro que no conoce de la existencia de persona diversa de el con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos. Lo anterior a efecto de convocar a quienes se crean con derecho a los bienes de la herencia, para que se presenten dentro de los diez días siguientes al de la última publicación a deducir sus derechos.
ATLIXCO, PUEBLA, A 21 DE OCTUBRE DE 2026
LIC. CLAUDIA FERNÁNDEZ DE LARA SANTOS
NOTARIO AUXILIAR PUBLICO No. 1 DE ATLIXCO, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, **EN EL EXPEDIENTE 869/2026,** DENTRO DEL JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR SANDRA ERIKA ALEORE SILVA, JULIETA SILVA ROJAS Y ARTURO ALEGRE LIMON EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, CÓRRASE TRASLADO A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD A CONTRADECIR CON JUSTIFICACIÓN DICHA DEMANDA, QUEDANDO EN LA SECRETARÍA NON DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS QUE SE PROVEE; APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERAN SEÑALADOS DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.
SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS
LIC. JOSÉ LUIS MENDOZA PEREA DILIGENCIARIO NON

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL, IZUCAR DE MATAMOROS, PUE. DILIGENCIARÍA IMPAR.
Disposición Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Izucar de Matamoros, **expediente 51/2023,** JUICIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD respecto de los menores E. G. H. A. Y S. D. H. A. promueve EDGAR HERNANDEZ PEREGRINA en contra de YESSENIA AGUIRRE BELTRAN por este medio se emplaza a YESSENIA AGUIRRE BELTRAN, auto admisorio de fecha 16 de enero de 2023 en relación con los acuerdos de fechas 6 de septiembre de 2023 y 8 de septiembre de 2026 para que dentro del termino de doce días siguientes a la última publicación de este edicto conteste la demanda que entabla en su contra en términos de ley, por escrito nombrando abogado patrono de su parte con título inscrito ante las instancias correspondientes, señale domicilio particular y lugar de residencia del Juzgado Civil y de lo Penal de Izucar de Matamoros Puebla para recibir notificaciones, oponga excepciones y aporte pruebas que la justifiquen, con apercibimiento que en caso de no realizar manifestación alguna se tendrá contestada la demanda en sentido negativo, notificaciones se harán por lista publicada en los estrados del juzgado, incluso las de carácter personal y juicio seguirá su curso legal hasta su conclusión, copias de traslado en secretaria del juzgado.
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
LIC. MARIO ANGEL CABRERA LOPEZ.
DILIGENCIARIO NON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA NON, CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA. PUE.
A todo interesado: Disposición: Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Puebla: Auto de veinticuatro de agosto del dos mil veintiséis dentro del **expediente 525/2026** Se ordena emplazar a todas aquellas personas que tengan interés en contradecir el JUICIO ORDINARIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO promovido por ARTURO GARCÍA RAMÍREZ en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN JUAN HUILULCO, HUAQUECHULA, PUEBLA; JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUEBLA, Y DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, para que dentro del término de DOCE DÍAS contados a partir de la última publicación, se presenten ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ofrezca pruebas y señalen domicilio para recibir notificaciones, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo concedido, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán mediante listas, quedando a su disposición copia de la demanda, anexos, documentos fundatorios y auto admisorio, en la Secretaria de Acuerdos encargada al despacho de los expedientes nones del Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Puebla.
CIUDAD JUDICIAL PUEBLA, PUEBLA; 2 DE OCTUBRE DEL 2026.
ALEJANDRO ROJAS MIRÓN
DILIGENCIARIO NON

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO: Disposición Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Cholula mediante proveído de fecha, nueve de octubre del dos mil veintiséis, Puebla; **expediente 857/2026,** PROCEDIMIENTO FAMILIAR ESPECIAL LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovida por MARTHA PAJARITO TLAXCALTECATL, en contra del Juez del Registro del Estado Civil de las Personas de Coronango, Puebla, DAVID PAJARITO TLAMANI y de todo aquel que se crea con derecho, se ordena dar vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante TRES EDICTOS que se publicarán de manera consecutiva en el Periódico "INTOLERANCIA" que se edita en este Distrito Judicial, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee, ordenado por auto de fecha nueve de octubre del dos mil veintiséis, Puebla, DENTRO DEL EXPEDIENTE 857/2026, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.
Cholula, Puebla, a 13 de octubre de 2026.
DILIGENCIARIO LIC. INÉS MINO OCOTL

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.
POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, ESTADO DE PUEBLA, EN AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 1873/2026,** RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR: SAMUEL JIMENEZ CANDIA, EN CONTRA DEL JUZGADO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE QUECHOLAC, PUEBLA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A TODA PERSONA QUE PUDIERA TENER INTERÉS JURÍDICO EN EL PRESENTE ASUNTO, LA EXISTENCIA Y TRAMITACIÓN DEL JUICIO DE REFERENCIA. EN CONSECUENCIA, SE CONVOCAN PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL A DEDUCIR LOS DERECHOS Y MANIFESTAR LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA, DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO Y LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO. QUEDA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DEL RECINTO EN TECAMACHALCO, PUEBLA, A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO.
TECAMACHALCO, PUEBLA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2026
DILIGENCIARIO ABOGADO CARLOS FLORES ZAYAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA. PUE.

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA. AUTO DE CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, **EXPEDIENTE 0631/2026,** CONVOQUESE A TODO AQUEL QUE SE CON DERECHO A HERENCIA LEGITIMA DE LUIS ALFREDO MONTIEL PUEB PTERRAZAS; DEJANDO COPIA DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO. PARA COMPARECER A DEDUCIRLO EN TERMINO DE DIEZ DÍAS, CONTANDO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN, CONCURRIENDO POR ESCRITO ESTABLECIENDO ARGUMENTOS DE SU DERECHO CON DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN Y PROPONGAN A LA PERSONA QUE PUEDA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVA. JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUCILA TERRAZAS CHOLULA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA LUCILA TERRAZAS CHOLULA Y FRANCISCO MONTIEL ROSAS.
PUEBLA, PUEBLA, A 13 DE OCTUBRE DEL 2026.
DILIGENCIARIO NON
ROBERTO ROJAS GÓMEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, HUEJOTZINGO, PUE.
A todo interesado:

Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla. Auto de fecha quince de octubre de dos mil veintiséis. **Expediente 1316/2026,** relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por MARÍA ELENA GUTIÉRREZ LOZANO, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, dése vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante UN EDICTO, para que dentro del término improrrogable de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten ante ésta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda o manifiesten lo que a su derecho importe, quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee.
Huejotzingo, Puebla, quince de octubre de dos mil veintiséis.
LA DILIGENCIARIA.
ABOGADA DULCE BERENICE PINEDA RAMÍREZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARIO, DISTRITO JUDICIAL, TEPEACA, PUE.

JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, PUE. DILIGENCIARIO DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUE. DISPOSICIÓN JUEZ DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA. ACUERDO DE FECHA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS. **EXPEDIENTE 2093/2026.** JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE APOLINAR PESTAÑA MEZA, QUIEN FUE VECINO DEL MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA. SE ORDENA A CONVOCAR A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHOS, PRESENTARSE PARA DEDUCIRLOS, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS SIGUIENTE A ESTA PUBLICACIÓN, DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIÓNES EN ESTA CIUDAD, PROMUEVE: MARIA INES RAMIREZ GARCIA Y/O INES GARCIA RAMÍREZ Y MARIA DOLORES PESTAÑA RAMIREZ.
TEPEACA, PUEBLA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
EL DILIGENCIARIO:
LIC. ANGÉLICA MARÍA CAMPOS ORTA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO.

DISPOSICIÓN JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE CHOLULA, PUEBLA ORDENA AUTO DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS **EXPEDIENTE 862/2026,** JUICIO RECTIFICACIÓN DE ACTA NACIMIENTO, PROMOVIDO POR JOSE JULIAN MARIO HUELITL COCONE EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHOS, SE EMPLAZA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, CONCEDIENDOLES UN TÉRMINO DE TRES DÍAS, QUE EMPEZARAN A TRANSCURRIR AL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SEÑALEN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN CON SEDE EN ESTE JUZGADO; CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁ POR LISTA Y SE SEÑALARA DÍA Y HORA, PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA, HACIÉNDOLES SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS, AUTO DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO.
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA A LA FECHA DE SU PUBLICACION.
C. DILIGENCIARIO.
ABOGADO: JUAN ALBERTO CAPITÁN ROMERO.



San Pedro conecta con nuevos visitantes

Registra visitcholula.mx casi 10 mil interacciones en sus primeras semanas de operación.

Redacción

Durante sus primeras semanas de operación, la página web visitcholula.mx registró un total de 9 mil 972 interacciones, como resultado del impulso de la presidenta municipal, Tonantzin Fernández, a las acciones de promoción turística y al uso de herramientas digitales para atraer visitantes y fortalecer la derrama económica en el municipio.

De acuerdo con los datos registrados, el portal acumuló 4 mil 082 visitas provenientes de más de 170 ciudades del país. Entre los principales lugares de origen de los usuarios destacan Puebla capital, Ciudad de México, Guadalajara, Mérida y Querétaro. Los apartados más consultados fueron «Qué hacer», con 523 vistas; «Restaurantes», con 418; «Guías certificados», con 357; y «Hoteles», con 341 vistas.

Asimismo, el asistente virtual de WhatsApp contabilizó 5 mil 543 mensajes intercambiados con mil 973 usuarios, de los cuales el 85% correspondió a personas que interactuaron por primera vez. Además, el sitio registró 2 mil 306 búsquedas internas, 254 consultas de itinerarios sugeridos y 975 clics dirigidos directamente a los canales de contacto de los comercios locales.

> *"El Gobierno Municipal de San Pedro Cholula reafirma su compromiso con el uso de herramientas tecnológicas para acercar la oferta cultural, gastronómica y de hospedaje del municipio a visitantes y turistas, mediante canales digitales que faciliten el acceso a la información y contribuyan al fortalecimiento del turismo local"*
>
> *Tonantzin Fernández*

Respecto a las vías de acceso, el 48.8% de los usuarios ingresó de manera directa mediante enlaces o códigos QR; el 26.7% lo hizo a través de buscadores como Google, y el 19.1%, mediante redes sociales.

La página web ha comenzado a posicionarse en asistentes de inteligencia artificial como ChatGPT, desde donde se han generado 65 visitas directas al portal.



MUNICIPIOS

Cuautle impulsa salud preventiva

El DIF municipal organizó una jornada gratuita de estudios especializados y atención médica en San Andrés Cholula.

Jorge Castillo

La detección oportuna del cáncer de mama fue el eje de una jornada de servicios médicos gratuitos realizada en San Andrés Cholula, donde mujeres del municipio tuvieron acceso a mastografías, ultrasonidos y estudios especializados, como parte de las acciones impulsadas por el Ayuntamiento que encabeza Lupita Cuautle Torres.

La actividad, organizada por el Sistema Municipal DIF (SMDIF), se desarrolló en el marco del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, con la intención de acercar servicios preventivos y reducir las barreras económicas que pueden retrasar la atención médica.

Durante la inauguración, la presidenta municipal hizo un llamado a no dejar las revisiones de salud para cuando aparezcan síntomas y destacó la importancia de la autoexploración, las consultas periódicas y los estudios médicos para identificar posibles alteraciones.

La jornada denominada "Dale Rumbo a tu Salud con la prevención del Cáncer de Mama" concentró diversos servicios en un mismo espacio, entre ellos mastografías, ultrasonidos mamarios, citologías vaginales, colposcopias y análisis clínicos de laboratorio.

También se brindaron consultas de medicina general, nutrición y odontología, además de exámenes de la vista, orientación psicológica, toma de signos vitales y aplicación de vacunas, sin costo para las personas atendidas.

La directora general del SMDIF, Aurora Tlatehui Cuautle, explicó que uno de los propósitos es fomentar una cultura de prevención entre las familias, especialmente en enfermedades cuyo diagnóstico temprano puede marcar una diferencia en las posibilidades de tratamiento.

En ese sentido, señaló que acercar la atención médica a la población permite que más mujeres tengan acceso a revisiones y orientación especializada, sin que el costo represente un obstáculo inmediato.

En la jornada participaron el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) y el Club Rotario de Cholula, que colaboraron con las autoridades municipales en el desarrollo de las actividades.

EL APUNTE

El Ayuntamiento informó que mantendrá este tipo de acciones para ampliar el acceso a servicios preventivos, particularmente entre las mujeres del municipio.







Amozoc apuesta por las emprendedoras

Lizbeth Mondragón Bouret

Con la finalidad de apoyar el emprendimiento y la autonomía económica de las mujeres del municipio de Amozoc, el Ayuntamiento llama a todas las interesadas a participar en la primera edición de la "Mercadita" que se llevará a cabo el próximo 25 de octubre de 2026 de 9 a 19 horas en el zócalo, informó el edil Severiano de la Rosa Romero.

El alcalde de Amozoc destacó que a través del Instituto Municipal de la Mujer se extiende la atenta invitación a todas las féminas interesadas en dar a conocer sus productos o bien, aquellas que deseen mostrar su talento artístico (canto, baile, danza o cualquier otra expresión artística) a inscribirse en un horario de 9 a 17 horas.

"Todas aquellas mujeres (jóvenes y adultas) que deseen comercializar sus productos como: artesanías y artículos en general, las invitamos a participar en esta primera edición de Mercadita-Emprendedora", subrayó.

Finalmente, Severiano de la Rosa reconoció el esfuerzo de todas las mujeres que buscan salir adelante mediante su trabajo y emprendimiento "como gobierno, seguiremos impulsando acciones que contribuyan al empoderamiento e impulsar la economía local".

> *"Esta iniciativa busca promover la inclusión y la economía, el consumo local, oportunidades de negocio y visibilidad para personas emprendedoras de distintos grupos de nuestra comunidad"*
>
> *Severiano de la Rosa Romero*

Impulsan derechos de las mujeres agrarias en Atlixco

Garantizar el acceso a la propiedad social de las mujeres indígenas y campesinas, el objetivo.

Lizbeth Mondragón Bouret

Con el propósito de capacitar y educar a las mujeres del campo, fortalecer su autonomía, garantizar el acceso a la propiedad social y promover su participación en las decisiones comunitarias, en sintonía con las políticas del Gobierno Federal y el fortalecimiento de la justicia social, el gobierno de la República a través de la Sedatu impartió el Taller "Derechos para Mujeres Agrarias" que tuvo como sede el municipio de Atlixco.

Acompañada por la coordinadora en Puebla de la estrategia Tejedoras de la Patria, Lizeth Mejorada Barrios; el titular de la oficina de la Sedatu en Puebla, Gerardo López Ramírez; autoridades municipales y participantes, la alcaldesa de Atlixco, Ariadna Ayala reconoció el liderazgo de la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo para impulsar el fortalecimiento de la justicia social a través del taller dirigido a las mujeres agrarias.

"La mujer merece conocer y hacer valer sus derechos, es por eso que de la mano de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo impulsamos el fortalecimiento de la justicia social a través del taller de derechos para mujeres agrarias", subrayó.

En tanto, Lizeth Mejorada destacó la importancia de fortalecer el liderazgo femenino y garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres en sus comunidades. Además, invitó a las atlixquenses a sumarse a esta iniciativa, que promueve la organización, la capacitación y el reconocimiento de su trayectoria y compromiso social.

Finalmente, el titular de la Sedatu, Gerardo López recordó que durante la Caravana para Mujeres en la Propiedad Social se entregaron más de 200 títulos agrarias a igual número de mujeres parcelarias y cuyo objetivo es reivindicar los derechos agrarios de las féminas indígenas y campesinas históricamente relegadas en la tenencia de la tierra.

> *"En unidad seguimos sembrando conocimiento, igualdad y esperanza para cosechar un mejor futuro"*
>
> *Ariadna Ayala*



CIUDAD







Alistan operativo para Torneo de la Amistad

Más de 45 mil asistentes están previstos para el encuentro deportivo que se celebrará en Puebla capital, informó el alcalde Pepe Chedraui.

Redacción

El presidente municipal, Pepe Chedraui, encabezó una mesa de coordinación interinstitucional con autoridades estatales y federales, con el objetivo de establecer estrategias y acciones operativas para garantizar la seguridad de las y los asistentes al Torneo de la Amistad, evento que contempla la llegada de más de 45 mil personas entre competidores, familiares y aficionados.

Durante el encuentro, que se llevó a cabo en la Dirección General de Emergencia y Respuesta Inmediata (DGERI) junto con el secretario de Seguridad Pública, Francisco Sánchez González y el de Seguridad Ciudadana, Félix Pallares Miranda, se abordaron temas relacionados con la prevención, la organización y la coordinación entre las distintas corporaciones de seguridad.

Lo anterior a fin de favorecer el desarrollo ordenado de las actividades deportivas, que incluyen competencias de tenis, natación y ajedrez, así como brindar condiciones de tranquilidad a quienes participen y visiten la capital poblana.

> *“Las competencias incluyen tenis, natación y ajedrez, por lo que los diferentes órdenes de gobierno nos coordinamos y reforzamos las acciones de prevención y vigilancia”*
>
> *Pepe Chedraui*



CIUDAD

Bajo la lupa, gobierno de Rivera y Domínguez

La contralora municipal, Dulce Lilia Rivera Aranda, informó que 12 expedientes corresponden a posibles faltas graves, entre ellas desvío de recursos, peculado y abuso de funciones.

José Antonio Machado

La Contraloría Municipal de Puebla integró 16 informes de presunta responsabilidad administrativa por irregularidades detectadas en las administraciones de los exalcaldes Eduardo Rivera Pérez y Adán Domínguez Sánchez, informó su titular, Dulce Lilia Rivera Aranda.

Durante su comparecencia, la funcionaria precisó que 12 expedientes corresponden a posibles faltas administrativas graves, entre ellas abuso de funciones, dos casos de presunto desvío de recursos públicos y uno de peculado.





Los cuatro informes restantes están relacionados con faltas no graves, principalmente por incumplimiento de obligaciones administrativas previstas en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Rivera Aranda detalló que las investigaciones involucran a exfuncionarios de distintos niveles, incluidos exsecretarios municipales, directores de área, jueces calificadores, enlaces administrativos, jefes de departamento y personal operativo.

Por dependencias, la Sindicatura Municipal concentra cuatro procedimientos; la Tesorería y la Secretaría de Administración, tres cada una; la Contraloría, dos, y la oficina de la Presidencia Municipal, uno.

También se reportaron investigaciones relacionadas con la Secretaría de Gobernación, la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial y el DIF municipal.

A DETALLE

La contralora señaló que los 12 expedientes por presuntas faltas graves se encuentran ante el Tribunal de Justicia Administrativa, instancia encargada de desahogar los procedimientos y determinar, en su caso, las sanciones correspondientes.




VAMOS
JUNTOS
Una sola universidad
BUAP
Benemérita Universidad
Autónoma de Puebla

Miércoles 21 de octubre de 2026 ■ Puebla, Pue. México ■ Año 5, nº1202 ■ www.grada.mx ■ Precio $10.00

DENUNCIA AGRESIONES

El propietario de los **Lobos Puebla detalló las agresiones** que sufrieron sus jugadores en su visita a la casa de Panteras de Aguascalientes. P. 3

GRADA

ESTADIO CUAUHTÉMOC • JORNADA 13

19:00 HRS. AP2026

ROMPAN EL MALEFICIO

El Club Puebla **buscará romper el maleficio** de cuatro años sin vencer a Rayados • La Franja acumula **cinco partidos sin ganar** y recibe a una Pandilla que le lleva apenas un punto de ventaja, en un duelo crucial por la clasificación • Los camoteros **necesitan recuperar el triunfo** para **mantener vivo el sueño de la Liguilla**, cuando solamente restan cinco jornadas P. 4

POLIDEPORTIVO • P. 2

ANTE RAYADOS VAN "CON TODO"



Omar Moreno y Fernando Monárrez hablaron previo al partido de esta noche, asegurando que saldrán en busca de la victoria.

SOFTBOL • P. 2

SE BUSCA SANGRE NUEVA



TENIS • P. 2

EN HONOR A LA LEYENDA

La figura de la mítica Yolanda Ramírez está más viva que nunca: el premio "Mujeres que Transforman" llevará su nombre.



Pionera poblana

La titular de la Secretaría de las Mujeres, Yadira Lira, resaltó que el premio estatal que reconoce la trayectoria, liderazgo y aportación femenina optó este año por enaltecer a la mítica tenista poblana.

ESPECIAL GRADA

Gerardo Cano



La figura de la mítica tenista Yolanda del Monte Carmelo Ramírez "Yola" está más viva que nunca entre la sociedad poblana. No sólo por su brillante trayectoria deportiva, sino por sus aportaciones hacia las mujeres de México, demostrando desde hace un siglo que el género femenino es capaz de superar cualquier reto.

Buscando enaltecer su legado, la Secretaría de las Mujeres de Puebla determinó nombrar el premio estatal denominado "Mujeres que Transforman 2026" con la figura de la mejor tenista mexicana de todos los tiempos como un homenaje para inspirar a las nuevas generaciones de féminas de la Angelópolis.

En la conferencia de prensa del gobierno estatal, la titular de la dependencia, Yadira Lira, aseguró que el premio anunció la segunda edición del premio estatal que reconoce distintos ámbitos de las mujeres de Puebla destacando que este año habrá un aumento de categorías pasando de siete a 10 entre las que aparece una para niñas.

Expanden convocatoria

Durante su explicación, Lira Navarro detalló que la segunda edición de este blasón habrá novedades como la bolsa de premios que será de 500 mil pesos, otorgando reconocimientos en efectivo de hasta 50 mil pesos para las ganadoras de cada una de las diez categorías.

En ese sentido, destacó el impacto que ha tenido este premio que en su primera edición reunió más de 300 postulaciones, recalcando que este año podría ser una cifra muy superior debido a la gran cantidad de aspirantes que podrán ser registradas del 21 de octubre hasta el 9 de noviembre a través del correo electrónico premiosmujeresquetransforma@puebla.gov.mx.

Bajo esa tesitura, la funcionaria estatal invitó a los 217 municipios, así como las organizaciones sociales e instituciones educativas a qué formen parte de la convocatoria para difundir y promover la participación de las mujeres en las distintas categorías resaltando que cualquier persona puede hacer las postulaciones.

La elección de Yola Ramírez

Al ofrecer más detalles sobre el premio estatal, Yadira Lira resaltó que este reconocimiento busca destacar a las mujeres poblanas más destacadas en distintos ámbitos, por lo que en la edición 2026 se decidió elegir a la gran tenista de Teziutlán como el ícono que será otorgado a las 10 ganadoras en la ceremonia del próximo 26 de noviembre.

"Este año lleva el nombre de Yolanda Ramírez, destacada atleta poblana que con su talento, disciplina y determinación, dejó una huella imborrable en la historia del deporte poblano. su legado sigue inspirando a miles de mujeres y deportistas de todo México", expresó.

Con una trayectoria invaluable con 32 títulos, ocho medallas en Juegos Panamericanos (cuatro oros) y considerada la gran figura del tenis femenino en México, Yola Ramírez logró poner al deporte blanco nacional en los máximos escenarios logrando escribir un capítulo inédito para el deporte femenil nacional de la época rompiendo el techo de cristal.

Entre los grandes logros de Yola Ramírez destaca sus ocho títulos individuales a nivel nacional, además del campeonato en dobles femenil junto con Rosa María Reyes en Roland Garros 1958, año donde también se consagró campeona en dobles mixtos con Billy Knight de Reino Unido. El gran nivel de la tenista poblana le permitió llegar a dos finales de manera individual en Roland Garros 1960 y 1961.

Gracias a todos sus logros en la arcilla, la oriunda de Teziutlán se colocó como la sexta mejor tenista femenina de 1961, sitio que desde entonces ninguna mexicana ha podido siquiera acercarse en lo que va del siglo XXI. Su brillante carrera le permitió ingresar al Salón de la Fama de Wimbledon y Roland Garros, consagrándose como una figura inmortal del deporte mexicano.

Mujeres que inspiran

Además de todos sus logros deportivos, Yola Ramírez marcó un antes y un después en la sociedad mexicana al ser una de las pioneras en impulsar el deporte entre las mujeres, motivo por el que este premio que otorga la Secretaría de las Mujeres lleve su nombre este año.

De acuerdo con la titular de la dependencia, las categorías del reconocimiento contemplan distintos rubros como Mujer Tejedora que está dirigida a las líderes comunitarias; Mujeres del Futuro además de Mujeres que Transforman, aquellas que impulsan la economía local.

Otras categorías de este año son Mujer Resiliente; Mujer Inspiradora; Mujer Forjadora; Mujer que Enseña; Mujer Migrante; Mujer Natural y Niñas Construyendo el Futuro, está última entre las novedades del Premio Yola Ramírez 2026 que está dirigida a niñas de entre 5 y 12 años que sean agentes de cambio en la sociedad.

Tras darse a conocer la convocatoria, estuvo presente el hijo de Yola Ramírez, quien agradeció a las autoridades estatales el reconocer el legado de su mamá, a quien recordó con emotividad su trayectoria deportiva y resaltó que amó a Puebla, luego de contar que tuvo oportunidades de irse pero siempre quiso quedarse.

CATEGORÍAS DEL PREMIO YOLA RAMÍREZ 2026

- Mujer Tejedora: Reconoce a líderes comunitarias
- Mujer del Futuro: Enfocada a científicas
- Mujer que Transforma: Dirigida a féminas que impulsan la economía local
- Mujer Resiliente: Orientada a reconocer historias de fortaleza y superación
- Mujer Inspiradora: Visibiliza trayectorias del arte y la cultura
- Mujer Forjadora: Reconoce a defensoras de derechos e igualdad
- Mujer que Enseña: Destaca labor de docencia y tecnología
- Mujer Migrante: Destinada a las féminas que aportan en contextos de migración
- Mujer Natural: Reconoce a quien busca cuidar y proteger la naturaleza
- Construyendo el Futuro: Premio a niñas que contribuyen a nuevas generaciones

UPAEP superó a las campeonas

Las Águilas UPAEP empataron ante el Tecnológico de Monterrey y se quedaron con el punto adicional al imponerse desde los once pasos.

UNIVERSITARIO

David Badillo



Las Águilas UPAEP sacaron una importante victoria ante las campeonas del Tecnológico de Monterrey, luego de empatar 1-1 en el tiempo regular y resolver el encuentro a su favor en la tanda de penales, donde se impusieron 3-2 dentro de la Conferencia Nacional de CONADEIP.

La localía resultó crucial para que las emplumadas se alzaran con el resultado a su favor en una vibrante jornada de mitad de semana en el balompié universitario.

La escuadra poblana tomó la iniciativa y consiguió ponerse adelante antes del descanso gracias a Tere Kaori, quien apareció para marcar el 1-0 y darle ventaja a las Águilas.

El conjunto regiomontano reaccionó en la segunda mitad y encontró el tanto de la igualada para establecer el 1-1 que permaneció hasta el final del tiempo regular.

Vivar mantiene con vida a las Águilas

Con el partido nuevamente equilibrado, Natalia Vivar tuvo una participación importante desde la portería de la UPAEP durante la segunda mitad, con intervenciones que permitieron a las poblanas conservar el empate y llevar la definición hasta los penales.

La guardameta de las Águilas tapó todo y comenzó a inclinar la balanza y meter presión de cara a la tanda desde los once pasos.

Con el 1-1 después de los 90 minutos, llegó el momento de definir al ganador del punto adicional desde los once pasos.

UPAEP define desde los once pasos

Las Águilas mostraron mayor efectividad en la tanda al convertir tres de sus cobros, mientras que el Tecnológico de Monterrey solamente consiguió anotar en dos ocasiones.

De esta manera, la UPAEP se quedó con el punto adicional y sumó dos unidades en el encuentro ante el Tec Monterrey.

Las Águilas volverán a la actividad rápido, cuando este 24 de octubre a las 13:00 horas reciban a la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED) en la Angelópolis.



Dueño de Lobos denuncia agresiones

El propietario de los Lobos Puebla consideró desafortunados los señalamientos del entrenador de Aguascalientes sobre la lesión de Jaron Martin y llamó a la afición poblana a no repetir los episodios de hostilidad vividos en los dos primeros juegos.

LOBOS PUEBLA

David Badillo

Ángel Morales Blanchett, presidente y propietario de los Lobos Puebla, habló para el programa radiofónico "Desde La GRADA" sobre la polémica que dejó el primer partido de la Semifinal de Zona ante las Panteras de Aguascalientes, particularmente por el fuerte golpe que recibió Jaron Martin y los posteriores señalamientos del entrenador José Santaella.

En entrevista telefónica, Morales Blanchett reconoció que la lesión del jugador de Aguascalientes fue desafortunada, pero rechazó que la acción haya tenido la intención de lastimarlo y cuestionó los comentarios realizados desde el banquillo hidrocálido.

"Bueno, nada más, un poco extrañado por las declaraciones del entrenador de Panteras. Entiendo muchas veces que la calentura del juego no te permite o te nubla el criterio. Efectivamente, hay muchas jugadas que se pueden polemizar, pero creo que esta en específico, la repetición la hemos visto todos muchísimas veces".

El propietario de los Lobos Puebla señaló que, desde su perspectiva, la repetición permite identificar el origen del contacto que terminó con la lesión del jugador de Aguascalientes.

"Y queda evidente que quien empuja es un compañero, me parece que es Lima, que es el poste de ellos. Y que si bien se ve plenamente el movimiento, nunca hace por golpearlo ni por lastimarlo. La verdad es que es una pena lo que le pasó al jugador, que no se lo deseas a nadie obviamente".

Morales Blanchettt consideró que las declaraciones del entrenador de las Panteras pudieron haber sido producto de la intensidad propia del encuentro y confió en que, con mayor distancia respecto al partido, la situación pueda analizarse de otra manera.

"Pero creo que las declaraciones, cuando menos pudieran ser desafortunadas por parte del entrenador de ellos, yo esperaría que ahorita, ya teniendo un día de descanso, tenga la calma y la tranquilidad para poder volver a revisar. Y bueno, si él cree que algo se tenga que resolver con la liga, entonces lo veamos. Yo creo que no hay nada, ese es mi sentimiento particular".

El directivo poblano también hizo referencia a otras jugadas de contacto que, desde su perspectiva, ocurrieron durante la serie y que no fueron motivo de reclamo por parte de los Lobos.

"Y lo he preguntado con gente que conoce también de basquetbol y de arbitraje, y estamos de acuerdo. Que Lima es el que hace un contacto, también como parte del juego, y termina Tyran De Lattibeaudiere lanzándose en la jugada. Es decir, el contacto sí es muy violento, evidentemente que si se produce le rompen la nariz".

Ante la posibilidad de que Panteras busque una sanción posterior para Tyran De Lattibeaudiere, Morales Blanchettt cuestionó que solamente se ponga el foco en una de las acciones de contacto ocurridas durante el encuentro.

"Sí, a ver, o sea, yo no sé realmente qué es lo que él esté pensando, y él tendrá sus justificaciones, pero a ver, ¿por qué no decimos nada de una jugada muy similar que sucedió ayer en contra de Tekele? Por parte de un jugador de ellos, donde se ve clarito un movimiento del codo para lastimar a nuestro jugador, y no dice nada, nosotros no lo vamos a reclamar, entendemos que son jugadas del momento, y que son situaciones desafortunadas, lo que le sucedió a Jaron Martin es muy desafortunado, no se lo deseo, no, de verdad le deseo pronta recuperación".

El propietario de los Lobos Puebla agregó que De Lattibeaudiere tuvo un acercamiento con el entorno de Martin después de la jugada y rechazó que se trate de un jugador que busque lastimar deliberadamente a sus rivales.

"Tyran fue a hablar con los compañeros de Martin, con el mismo Santaella, les fue a decir, les fue a explicar, estaba él mismo preocupado, es un jugador, lo hemos visto toda la temporada, es un muchacho bien intencionado, un gran jugador Tyran, que creo que nunca intentaría lastimar a un compañero de profesión, se me hace de verdad muy aventurado poder hablar con esa ligereza sobre la jugada, pero bueno, cada quien toma su decisión".

Morales pide respeto

La serie también ha estado marcada por un ambiente de alta tensión en Aguascalientes, donde se registraron reclamos desde las tribunas y acciones contra la banca poblana. Ante el regreso de la eliminatoria a Puebla, Morales Blanchettt pidió que la afición de los Lobos se concentre en apoyar al equipo.

*Más información en **GRADA.MX***

Afinando las garras

El equipo de taekwondo de la Universidad del Valle de Puebla comenzará su aventura en el certamen nacional a realizarse en el UVM Texcoco donde estarán participando más de 700 competidores.

TAE KWON DO

Gerardo Cano



Motivados por el trabajo realizado durante varios meses con exigencia y constancia en los entrenamientos bajo el enfoque de competir ante los mejores exponentes del país, el equipo de taekwondo de las Panteras de la Universidad del Valle de Puebla (UVP) se declaró listo para participar en el Campeonato Nacional 2026.

El conjunto felino representará a Puebla desde este 21 de octubre en el magno evento de la Comisión Nacional Deportiva Estudiantil de Instituciones Privadas (CONADEIP) teniendo como sede las instalaciones de la Universidad del Valle de México (UVM) Texcoco, el cual reunirá a 700 taekwondoínes.

Comandados por el entrenador Mario Gutiérrez Patrón, las Panteras UVP se declararon listos para arrancar la aventura una de las competencias más importantes del calendario anual donde aspiran a combatir con todo en la categoría de Poomsae, enfrentando a los máximos exponentes del país.

Los rosters felinos

Los rosters de las Panteras UVP contemplan actividad en varias categorías comenzando en la Juvenil C Femenil donde estarán Abril Hernández, Blanca Aburto, Alexandra Andrade, Yaretzi León, Maite Jiménez, Mayra González, Meggan Sastre, Kendra Vázquez y Ethel Sastre.

Mientras tanto, el conjunto varonil de la misma categoría está conformado por Kai Solano, Mateo Luna, Diego Gómez, Mateo Zamora, Alexander Sosa, Ángel Mendoza y Eduardo Flores, elementos que desde el primer combate saldrán con todo para reflejar el trabajo de los últimos meses.

Por otro lado, en la categoría de Primera Fuerza, las Panteras UVP tendrán como representantes a Alison Muñoz, Bruno Vázquez y Rodrigo Espindola, mientras que en Poomsae participarán Samantha Salazar, Axel Zamora, Kendra Vázquez y Alexandra Andrade, quienes intervendrán en pruebas individuales y por equipos.

*Más información en **GRADA.MX***

Que venga la suerte

Disputando la única fecha doble del campeonato, La Franja vuelve a casa en un partido vital para sus aspiraciones de la Liguilla recibiendo a una inspirada Pandilla que viene de superar el "bache" de hace unas semanas. Los camoteros no vencen a los regiomontanos desde hace cuatro años.

CLUB PUEBLA

Gerardo Cano

Llega el momento más álgido del Apertura 2026 con el desarrollo de la jornada doble del campeonato regular de Liga MX, el Club Puebla se alista para enfrentar tendrá una agenda llena de la que podrá depender en gran medida de sus aspiraciones para llegar o no a la Fiesta Grande.

Con cinco juegos por delante para conocer a los ocho invitados a la Liguilla, el conjunto camotero tendrá la misión de acabar con la pesada racha de cinco duelos sin ganar midiendo sus fuerzas ante los Rayados de Monterrey que al mando de Matías Almeyda comienzan a dar señales de la competitividad que tiene acostumbrado.

Tras el espantoso empate sin goles ante los Xolos de Tijuana, La Franja volvió a la Angelópolis casi de inmediato para trabajar con el tiempo encima y llegar en las mejores condiciones a este encuentro frente a La Pandilla, el cual puede ser vital para ambos equipos por lo que está en juego.

Los pupilos de Gerardo Espinoza saben que este llegan al partido de la cabalística fecha 13 con la balanza en su contra por el rival que tienen enfrente por su nutrido, talentoso y poderoso plantel en el que cuenta con la experiencia para ir ganando confianza en el momento cumbre de la fase regular.

Con todo que ganar y mandando la presión hacia los de Nuevo León, el Club Puebla sabe que tiene en sus manos la posibilidad de seguir soñando con firmar un torneo más que decente, pues a estas alturas solo se encuentran a un punto de diferencia de los blanquiazules, además de estar a tiro de piedra en la zona de Liguilla.

Enfocados en hacer pesar su localía, La Franja sabe que le restan pocas oportunidades para sumar en el torneo teniendo el apoyo de su gente en un partido que puede marcar la pauta, pues el próximo domingo volverán a la acción en suelo tapatío por lo que será clave sacar un buen resultado en el Estadio Cuauhtémoc.

El duelo a mitad de semana en casa puede ser un gran impulso para La Franja que además de ser de los encargados de cerrar esta fecha doble, podrá conocer lo que necesita para volverse a meter en la zona de calificación en la que hasta el momento ha marcado una gran irregularidad disfrazada de paridad.



¿DÓNDE Y CÓMO VER?

El duelo entre La Franja y La Pandilla iniciará a las 19:00 horas
Será transmitido por ESPN
En streaming se podrá ver por Disney+

Clara encomienda

Luchando contra diversas circunstancias, el Club Puebla tratará de imponer condiciones en el "Dos veces mundialista" con un estilo de juego que apostará por tener a sus elementos estelares como Eduardo Mustre, además de la zaga defensiva con Juan Pablo Vargas, Facundo Almada y el arquero Ricardo Gutíerrez.

La racha de tres empates y dos derrotas en los últimos encuentros del Apertura 2026 pone a los camoteros en una situación compleja porque puede competir aunque no tenga sus mejores jugadores, pero al mismo tiempo, no le alcanza para sacar la victoria contra equipos del pelotón.

Con la situación color de hormiga donde una derrota puede sacar a cualquiera de la zona de calificación, el cuadro poblano sabe que se juega mucho ante Rayados que tampoco puede darse el lujo de dejar ir puntos por la actividad casi inmediata que habrá el fin de semana.

Acabando con la malaria

A pesar de la irregularidad que tienen los Rayados de Monterrey, el vasto plantel que ostenta La Pandilla siempre lo coloca como un cuadro peligroso que en cualquier momento puede despertar, misión que ha sido difícil para Matías Almeyda en el banquillo pero que empieza a dar forma y estilo.

En su visita a la Angelópolis, los regiomontanos tienen los números a su favor, pues los camoteros llevan cuatro años sin poder derrotarlos, presumiendo un par de empates en los últimos ocho torneos cortos, los cuales implican un claro dominio sobre los blanquiazules que cuando se ponen serios, dan sustos para la historia.

Con todo y este claro control en las estadísticas, Rayados buscará mantener el buen nivel que logró hace apenas unos días derrotando a los Tuzos del Pachuca para meterse de lleno a la zona de clasificación, algo que no ha conseguido en lo que va del año calendario tratando de pagar la deuda que tiene con su afición.

El partido de este miércoles 21 de octubre en punto de las 19:00 horas en el Estadio Cuauhtémoc es quizás de los menos llamativos de la Jornada 13, pero al mismo tiempo, uno de los más trascendentales dentro de la clasificación general por la corta diferencia que tiene varios equipos en el Torneo Apertura 2026.

PAPÁ RAYADO

Los encuentros entre Club Puebla y Rayados de Monterrey cuentan con distintos episodios en la Liga MX, pero de los últimos cinco partidos, la balanza está inclinada para La Pandilla que tiene cuatro victorias y un empates; La Franja no vence a los albiazules desde febrero de 2022 cuando lo hicieron 1-0 en el Coloso de las Maravillas.

El último antecedente entre poblanos y regiomontanos se dio en la Jornada 16 del Clausura 2026, partido disputado a media semana donde ambos equipos llegaron eliminados de aquel campeonato dejando un 2-1 para los Rayados bastante gris presumiendo una pobre entrada en el "Gigante de Acero".

C. 2026: Monterrey 2-1 Puebla

A. 2025: Puebla 2-4 Monterrey

C. 2025: Monterrey 1-1 Puebla

A. 2024: Puebla 1-2 Monterrey

C. 2024: Monterrey 2-0 Puebla

"Con esfuerzo vamos con todo"

Previo al duelo ante La Pandilla de este miércoles por la noche, los jóvenes camoteros Omar Moreno y Fernando Monárrez aseguraron que el cuadro enfranjado saldrá concentrado en conseguir la victoria en casa para seguir aspirando a la Liguilla.

CLUB PUEBLA

Gerardo Cano

Sigue la cuenta regresiva para el Club Puebla dentro del Apertura 2026 con los cinco juegos que le restan a la fase regular. El camino hacia el sueño llamado Liguilla se forjará este miércoles 21 de octubre a las 19:00 horas cuando reciba a los Rayados de Monterrey en el Estadio Cuauhtémoc con el duelo correspondiente a la Jornada 13.

Teniendo plena consciencia de lo que se juega La Franja en esta fecha doble frente a La Pandilla, el cuadro poblano ofreció un espacio para hablar con los medios de comunicación designando a los jugadores juveniles Omar Moreno y Fernando Monárrez, quienes resaltaron que el objetivo del equipo es conseguir victorias.



En conferencia de prensa de cara al duelo ante Rayados de Monterrey, los futbolistas enfranjados aseguraron que pese a la racha de cinco juegos sin ganar, el grupo comandado por el director técnico Gerardo Espinoza, se mantiene enfocado en el gran objetivo que es calificar a la Fiesta Grande de la Liga MX.

"Ganar sí o sí en casa"

El primero en aparecer fue el lateral Fernando Monárrez, quien reconoció la importancia de la fecha doble para el Club Puebla al afirmar que el cuadro enfranjado tiene muy claro el objetivo de conseguir los seis puntos ante Rayados y Atlas reconociendo que ambos duelos son frente a equipos muy complicados.

En ese sentido, el futbolista mexicano recordó que la clasificación en el Apertura 2026 está muy pareja con una diferencia mínima, por lo que agregó que un triunfo en casa este miércoles 21 de octubre ante La Pandilla podría colocarlos nuevamente en zona de clasificación.

Para el lateral camotero, el choque ante los regiomontanos puede ser de gran importancia, añadiendo que el Club Puebla está preparado para disputar estos dos encuentros en menos de cinco días, dejando en claro que el tema de la recuperación pasa a segundo término si no hay mejoras en el funcionamiento.

Finalmente, aprovechó el espacio para hacer un llamado a la afición del conjunto camotero a quien pidió estar presente para alentar a La Franja en esta recta final del Apertura 2026 donde pese a los complicados, la situación puede cambiarse a partir del aliento que se tenga en las tribunas del "Dos veces mundialista".

Más información en ***GRADA.MX***